

**CATALOGACIÓN, INDIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DEL PROTOCOLO DE
INSTRUMENTOS PUBLICOS – NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE
PASTO, 1898-1905.**

JENNIFER ADRIANA DE LA CRUZ LOPEZ

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
LIC. EDU. BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES
SAN JUAN DE PASTO
2014**

**CATALOGACIÓN, INDIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE PROTOCOLO DE
INSTRUMENTOS PUBLICOS – NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE
PASTO, 1898-1905.**

JENNIFER ADRIANA DE LA CRUZ LOPEZ

**Trabajo presentado como requisito parcial para optar por el título de
Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales**

Asesora:

**CLAUDIA AFANADOR HERNÁNDEZ
DIRECTORA ARCHIVO HISTORICO**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
LIC. EDU. BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES
SAN JUAN DE PASTO
2014**

“Las ideas y conclusiones aportadas en este trabajo son responsabilidad del autor”

Artículo 1º del Acuerdo 324 de Octubre 11 de 1966, Emanada del Honorable
Consejo Directivo de la Universidad de Nariño

NOTA DE ACEPTACIÓN:

Mg. Nelson Jaramillo Chamorro
Jurado

Mg. Claudia Afanador Hernández
Asesora

San Juan de Pasto, Junio 2014.

AGRADECIMIENTOS

*"El agradecimiento,
Es la memoria del corazón".
Lao-tse*

A Dios y a la virgen de Santa Martha, por ser mi guía espiritual, por darme salud y esperanza para terminar este proyecto y lograr así una meta más en mi vida.

A la Universidad de Nariño, por permitirme ingresar a la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales formándome como profesional.

Al Departamento de Ciencias Sociales y a todos los profesores que estuvieron durante el transcurso de cinco años, formándome con un espíritu crítico, ético y social.

Al Archivo Histórico de Pasto, por permitirme desarrollar la pasantía, a la magister Claudia Afanador Hernández por compartir sus conocimientos como asesora, de igual manera a Carolina Vallejo y Lilia Narváez por su colaboración y apoyo.

A todos mis compañeros, que estuvieron en esta trayectoria de aprendizaje, en especial a: Patricia, Vivian, Ingrid y Diana.

Muchas gracias.

Dedicado a:

Mis padres, Guillermo y Jenny quienes me dieron la vida y han estado conmigo en todo momento, por darme un estudio, por creer en mí, por apoyarme y brindarme todo su amor.

Tatiana, Santiago y Fabio por ser las personas más especiales de mi vida, a quienes amo y adoro demasiado.

Para mí, porque este trabajo forma parte de una etapa de mi vida lleno de recuerdos especiales que me acompañaran siempre... Por los retos futuros!!!

RESUMEN

Los hombres, desde su origen, generan testimonios de sus actividades en forma de documentos, conocer éstos significa un retorno por el tiempo; por lo que podemos concebir que los documentos sean parte de cada uno de ellos y que, unidos y estructurados sistemáticamente formen la historia. Los archivos históricos son los depositarios de estos documentos y tienen como finalidad conservarlos adecuadamente para la sociedad que tiene interés en usarlos culturalmente o para la investigación.

Es por ello que el presente informe de pasantía realizado en el Archivo Histórico de Pasto de la Universidad de Nariño, desarrolló una catalogación, indización y sistematización del Fondo Notarial de la Notaria Segunda del Círculo de Pasto de los años de 1898-1905, el cual aporta de manera eficaz y eficiente el acceso que tenga la comunidad a estos documentos. El resultado de la sistematización dio origen a dos catálogos de 595 y 527 páginas, mediante su revisión se encontraron 1369 Escrituras Públicas, que contiene 41 tipos de documentos Notariales, en un periodo de ocho años los documentos que más se gestionaron fueron las ventas y los testamentos que se analizaran en el último capítulo de este trabajo, contribuyendo significativamente a la historia social que vivió el departamento a finales del siglo XIX y principios del siglo XX.

ASBTRACT

The men, since its inception, generate testimonies of their activities in the form of documents, know these mean a return for the time; by what we can conceive that the documents are parts of each of them and that, United and structured systematically, they are history. The archives are the repositories of these documents and are intended to conserve them adequately for the society that has interest in using them culturally or for research.

Therefore, the present report of internship in the historical archive of the University of Nariño of Pasto developed a cataloguing, indexing and systematization of the Fund Attorney of the notary second of circle of grass from the years of 1898-1905, which provide effective and efficient way the access to these documents community. The result of the systematization gave rise to two catalogues of 595 and 527 pages, through its review found 1369 public writings, containing 41 types of notary documents, over a period of eight years documents that most were handled were sales and wills are examining in the last chapter of this work, contributing significantly to social history who lived the Department at the end of the nineteenth century and beginning of the 20th century.

TABLA DE CONTENIDO

	PÁG.
INTRODUCCIÓN	18
CAPITULO 1.	19
1.1 OBJETIVOS.	19
<i>1.1.1 Objetivo General.</i>	19
<i>1.1.2 Objetivos Específicos.</i>	19
CAPITULO 2.	20
2.1 ARCHIVO HISTÓRICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO	20
<i>2.1.1 Antecedentes del Archivo Histórico de Pasto de la Universidad de Nariño.</i>	21
<i>2.1.2 Fondos del Archivo Histórico de Pasto – Universidad de Nariño.</i>	22
<i>2.1.2.1 Protocolo Notarial de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto.</i>	24
<i>2.1.2.2 Formato del Catalogo para la elaboración del Índice del Fondo Notarial de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto.</i>	25
<i>2.1.2.3 Ejemplo: Formato aplicado a los documentos pertenecientes del fondo de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto, 1898 – 1905.</i>	26
CAPITULO 3	29
3.1 CONTEXTO HISTÓRICO.	29
<i>3.1.2 República de Colombia, finales del siglo XIX y principios del siglo XX.</i>	29
<i>3.1.2.1 Las Provincias del Sur</i>	32

CAPITULO 4	36
4.1 ORGANIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS A DESARROLLARSE EN EL FONDO PROTOCOLO NOTARIAL DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PASTO.	36
4.2 DOCUMENTOS NOTARIALES DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PASTO, 1898 A 1905.	39
4.3 DEFINICIÓN DE LOS DOCUMENTOS NOTARIALES	40
<i>4.3.1 Documentos representativos.</i>	50
<i>4.3.1.1 Testamento.</i>	50
<i>4.3.1.1.1 Estructura de la Escritura de Testamento.</i>	59
<i>4.3.1.2 Venta.</i>	63
<i>4.3.1.2.1 Estructura de la Escritura de Venta.</i>	89
CAPITULO 5	93
5.1 ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS.	93
<i>5.1.1 Testamento.</i>	93
<i>5.1.2 Venta.</i>	98
CAPITULO 6	103
CONCLUSIONES	103
RECOMENDACIONES	104
BIBLIOGRAFIA	105
ANEXOS	108

LISTA DE CUADROS

	Pág.
Cuadro 1: Formato del Catalogo – Elaboración de los Índices.	25
Cuadro 2: Ejemplo del Formato de aplicación.	26
Cuadro 3: Clases de documentos notariales procedentes al periodo de estudio, 1898 a 1905.	40
Cuadro 4: Documentos de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto, 1898 a 1905.	48
Cuadro 5: Escritura de Testamento.	60
Cuadro 6: Zona rural de la ciudad de Pasto.	
Cuadro 7: Zona urbanística por calles	83
Cuadro 8: Zona urbanística por carreras	85
Cuadro 9: Ventas de tiendas por barrios	88
Cuadro 10: Estructura de venta	93

LISTA DE GRAFICAS

	Pág.
Grafica 1: Documentos de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto, 1898 – 1905.	49
Grafica 2: Provincia de Pasto, Clases de Testamento, 1898-1905.	50
Grafica 3: Número de Testamentos según el periodo de estudio, 1898-1905.	51
Grafica 4: Clases de Testamento, 1898-1905.	52
Grafica 5: Testadores: Genero, Testamento, 1898-1905.	52
Grafica 6: Edades – Mujeres, Testamento, 1898-1905.	53
Grafica 7: Edades – Hombres, Testamento, 1898-1905.	53
Grafica 8: Estado de salud de los testadores	54
Grafica 9: Estado civil de los testadores 1898-1905.	55
Grafica 10: Descendencia de los testadores 1898-1905.	55
Grafica 11: Descendencia de los testadores según su estado civil 1898-1905.	56
Grafica12: Herederos de los testadores solteros 1898-1905.	56
Grafica 13: Herederos de los testadores casados 1898-1905.	57
Grafica 14: Herederos de las testadoras viudas 1898-1905.	57
Grafica 15: Bienes testamentarios 1898-1905.	58
Grafica 16: Lugar de origen de las ventas.	63
Grafica 17: Bienes de venta.	64
Grafica 18: Lugar de Origen y bienes de venta 1898-1905.	65
Grafica 19: Bienes más negociables, 1898-1905.	66
Grafica 20: Lugar de origen, Acciones y derechos ó cuotas, lotes de terreno. Provincia de Pasto, 1898-1905.	67
Grafica 21: Precios, Acciones y derechos ó cuotas, lotes de terreno. Provincia de Pasto, 1898-1905.	68
Grafica 22: Lugar de origen, Lotes de terreno, Provincia de Pasto, 1898-1905.	69
Grafica 23: Precios, Lotes de terreno, Provincia de Pasto, 1898-1905.	70
Grafica 24: Lugar de origen, Tiendas, Lugar de origen, Provincia de Pasto, 1898-1905.	71
Grafica 25: Precios, Tiendas, Provincia de Pasto, 1898-1905.	72
Grafica 26: Ubicación de las ventas de acciones y derechos ó cuotas de los lotes de terreno y ventas de lotes de terreno 1898-1905.	73
Grafica 27: Lugar de venta del distrito de la Florida.	74
Grafica 28: Lugar de venta del distrito del Tambo.	76
Grafica 29: Lugar de venta del distrito de Tangua.	78
Grafica 30: Lugar de venta del distrito de Pasto.	80
Grafica 31: Ventas de tiendas del distrito de Pasto 1898-1905. Calles.	82
Grafica 32: Ventas de tiendas del distrito de Pasto 1898-1905. Carreras.	83
Grafica 33: Ventas de tiendas del distrito de Pasto 1898-1905. Barrios	84

Grafica 34	Vendedores, Tiendas, Provincia de Pasto, 1898-1905.	87
Grafica 35:	Compradores Tiendas, Provincia de Pasto, 1898-1905.	88

LISTA DE IMÁGENES

	Pág.
Imagen 1: Universidad de Nariño, Sede Centro: Archivo Histórico de Pasto.	20
Imagen 2: Archivador movable del Fondo Notarial de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto, Archivo Histórico, Universidad de Nariño.	24
Imagen 3: Plaza Constitución, 1910. Anónimo.	32
Imagen 4: Caja 1, Protocolo Notarial Notaria Segunda del Circuito de Pasto 1898.	36
Imagen 5: Caja 2, Protocolo Notarial Notaria Segunda del Circuito de Pasto 1899-1900.	37
Imagen 6: Caja 3, Protocolo Notarial Notaria Segunda del Circuito de Pasto 1901-1902.	37
Imagen 7: Caja 4, Protocolo Notarial Notaria Segunda del Circuito de Pasto 1903.	38
Imagen 8: Caja 5, Protocolo Notarial Notaria Segunda del Circuito de Pasto 1904-1905.	38
Imagen 9: Plano de Pasto.	85

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
Anexo 1: Folio 175r de 1901, parcialmente deteriorado	109
Anexo 2: Folio 108 r de 1901, parcialmente deteriorado	110
Anexo 3: Sala de consulta e investigación del Archivo Histórico de Pasto de la Universidad de Nariño.	111
Anexo 4: Notaria Segunda del Circulo de Pasto	112

GLOSARIO

ARCHIVO: Colección organizada de Documentos que han sido acumulados en proceso natural por una persona o entidad en el transcurso de su gestión, conservados respetando su orden para servir a esa persona, entidad y a los ciudadanos como testimonio e información o como fuente de historia.

ARCHIVO HISTÓRICO: Conserva el patrimonio histórico documental de dependencias públicas y privadas. Estos documentos han sido recibidos por donación, depósito voluntario, comodato, adquisición o expropiación.

CAJA: Unidad donde se almacenan los documentos, que se encuentran en tomos o legajos. Protegiendo la documentación del polvo, la contaminación, los cambios bruscos de humedad relativa y temperatura y contribuyen a su adecuada manipulación y organización.

CATALOGO: Hace referencia a un documento que lleva un orden y un fácil acceso al contenido de documentos dispersos que pertenecen a un Fondo.

DETERIORO: Alteración o degradación de los documentos causada por envejecimiento natural u otros factores, presentando dificultad de manejo y observación del investigador al momento de la indización.

ESCRITURA PÚBLICA: Se refiere a los documentos públicos, elaborados por el Notario Público de la Notaria Segunda del Círculo de Pasto de los años de 1898-1905, las cuales contiene uno o más actos jurídicos. Hay escrituras públicas de venta de inmuebles, partición de una propiedad, hipotecas, etc.

FOLIO: Es una hoja que contiene un documento, en este trabajo pertenecen al fondo de la Notaria Segunda del periodo de 1898 a 1905.

FOLIACIÓN: Es la numeración de cada uno de los folios utilizando la “r” y la “v”, para determinar cuál es el reverso y el verso de un folio.

FONDO: Grupo documental a fin a una determinada temática, compuestos por revistas, libros, folletos y de todo tipo de impresos, que pertenecieron a una entidad pública o privada. En este trabajo al Fondo Notarial, Notaria Segunda del Círculo de Pasto.

LEGAJO: Conjunto de documentos, que la mayoría de sus folios se encuentran sueltos y organizados en una carpeta, para facilitar su manipulación.

INDIZACIÓN: Se refiere al proceso de clasificar y describir ordenadamente el contenido final de un documento o archivo dando como resultado un índice. Se debe tener en cuenta el formato que aplica el Archivo Histórico de Pasto para la sistematización. De esta manera facilita al usuario una herramienta útil de búsqueda y recuperación de información.

INDICE: Instrumento de consulta, en el que informan sobre nombres de personas, lugares o materias ordenados alfabéticamente para su inmediata localización en el catálogo. Regidos como términos onomásticos, toponímicos, cronológicos y temáticos.

NOTARIA PÚBLICA: Es un instituto autónomo creado por el Estado, que depende del Ministerio de Interior y Justicia, y tienen la potestad de dar fe a los actos jurídicos garantizando su seguridad y veracidad.

NOTARIO: Es un funcionario público que recibe facultades a través de la Ley para poder dar fe de los contratos y demás actos. Se encuentra dedicado a asesorar, redactar, custodiar y poder dar fe en acuerdos, documentos, testamentos y otra serie de documentos. Se encuentra obligado a poder controlar y buscar preservar la ley, a la vez de poder mantener la neutralidad en sus actos.

SISTEMATIZACIÓN: Es el proceso final, que consiste en transcribir y grabar a un medio informático toda la base de datos, obtenidos como resultado de los índices o catálogos de los documentos en estudio, en este caso el Fondo Notarial, Notaria Segunda del Circulo de Pasto del periodo de 1898-1905

TOMO: Es un documento en el que todos sus folios se encuentra encuadernados o empastados.

INTRODUCCIÓN

Una de las funciones de los Archivos Históricos es mantener bien resguardo todo tipo de documentación; pues todos los documentos necesitan de ciertas condiciones para poder conservarse, es decir, de espacios adecuados de residir, de una buena organización, de espacios de consulta y de mantenimiento para evitar el deterioro de los expedientes, cuando este cumple con condiciones necesarias, se convierte en un lugar idóneo para la conservación de toda la masa documental de una nación, región, comunidad, localidad, institución, para que de esta manera pueda servir a la sociedad y a las tareas de investigación haciendo factible la información y el uso de la documentación, pues ellos son verdaderos testimonios de nuestra sociedad, para defender nuestros derechos. Testimonios de hechos y comprobaciones que no deben quedar en el olvido, sino que deben servir a nuestra sociedad.

La necesidad imperante de conservar nuestro pasado histórico, nos remite al rescate, organización, preservación y difusión del Patrimonio Documental; posibilitar que la información contenida en nuestra memoria histórica, se difunda y esté debidamente organizada, es uno de los retos más importantes que afronta nuestra sociedad.

El Archivo histórico Pasto no solo es un centro de custodia y permanencia de documentos, sino además es un centro de investigación y estudio que ejerce una función de beneficio social. Es por ello que la elaboración de un Catálogo documental desempeña un papel importante, pues se convierte en un instrumento de primera mano para el investigador, ofreciendo al usuario de forma sistemática, información sobre el contenido de los expedientes, de un Fondo o Serie determinado.

La revisión del Fondo Notarial de la Notaria Segunda del Círculo de Pasto, aporta significativamente a la historia jurídica y social que mantenía el Departamento de Nariño en los años de 1898–1905.

CAPITULO 1

CATALOGALIZACIÓN, INDIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DEL PROTOCOLO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS–NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PASTO 1898-1905.

1.1 OBJETIVOS

1.1.1 *Objetivo general.*

Elaborar el índice del protocolo notarial de la Notaria II del Circuito de Pasto, correspondiente al periodo 1898-1905.

1.1.2 *Objetivos específicos.*

- 1.1.2.1 Revisar la documentación existente en el archivo de la notaria II de Pasto en los años comprendidos entre 1898-1905.
- 1.1.2.2 Indización de los documentos del Fondo Protocolo Notarial de la Notaria II, correspondiente al periodo 1898-1905.
- 1.1.2.3 Elaborar el catálogo de la documentación encontrados en el Fondo Protocolo Notarial de la Notaria II, correspondiente al periodo 1898-1905.
- 1.1.2.4 Realizar un informe de la documentación encontrados en el Fondo Protocolo Notarial de la Notaria II, correspondiente al periodo 1898-1905.

CAPITULO 2

2.1 ARCHIVO HISTÓRICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO



Imagen 1: Universidad de Nariño, Sede Centro: Archivo Histórico de Pasto.
Fuente: Esta investigación.

El Archivo Histórico de Pasto de la Universidad de Nariño, se encuentra ubicado en la Calle 16, nº 33-50, en las instalaciones de la antigua sede centro de la Facultad de Derecho de la Universidad de Nariño, en el edificio Eduardo Mora Osejo, su número de teléfono es 7230964, el correo electrónico ahistorico@udenar.edu.co.

El horario de acceso es de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm, maneja el calendario "A" y "B" de la Universidad de Nariño, por lo tanto en el mes de julio y parte de diciembre no presta servicio.

El servicio principal que ofrece consiste en consulta y asesoramiento documental, tanto para investigadores como ciudadanos, el acceso es, por tanto, libre y abierto, para su ingreso se debe registrar unos datos personales y usar material de protección (tapabocas y guantes).

Los instrumentos de descripción son habitualmente de tipo índice. Se ha catalogado gran parte de los Fondos que cuentan con una base de datos en formato propio. Es necesario continuar con la realización de índices y catálogos ya que contienen un gran valor documental, que debe ser difundido.

2.1.1 Antecedentes del Archivo Histórico de Pasto de la Universidad de Nariño.

Los documentos Históricos para conservarse y perdurar en la actualidad, han tenido que pasar por varios obstáculos como la contaminación de agentes biológicos (microorganismos, hongos, bacterias, insectos roedores), agentes físicos (luz, humedad y temperatura), accidentes naturales o provocados por la mano del hombre como inundaciones, incendios y abandono han hecho que se vayan deteriorando o destruyéndose dejando así rupturas en la historia. Hoy en día es un tesoro encontrar en buen estado estos documentos, ya que aportan significativamente a la historia de nuestra región. El Archivo Histórico de Pasto no fue la excepción, sus documentos en tiempo atrás fueron considerados de poca importancia, recordemos en el año 1985:

“Con la resolución 484 firmada por el contralor de Nariño autorizo dar de baja algunos documentos deteriorados que pertenecían a los juzgados municipales desde 1920 y 1931, hojas de vida de contralorías del año de 1936, y muchos otros documentos sin clasificación, pesaban más o menos trece toneladas de papel que se destinaban a ser incinerados y hacer utilizados como reciclaje”, “La historia estuvo a punto de ser convertida en papel higiénico”.¹

De ahí nace la necesidad de protegerlos y resguardarlos en Archivos Históricos que hoy en día son considerados centros primarios de información, porque constituyen memoria, identidad y conocimiento, a su vez forman parte del patrimonio cultural de una región construyendo así las historias locales. Ante estos hechos se creó el Comité Pro-rescate de los Archivos Históricos de Nariño y conjunto con el grupo de investigadores FINCIC (Fundación para la investigación Científica y el Desarrollo Cultural de Nariño) y otras entidades se rescataron parte de los documentos que se encontraban en manos de particulares.

¹ En Nariño La Historia se vende a 4 pesos el kilo. En Revista Cromos, Ed. N° 3508. Abril 8 de 1985. p. 14-12.

Mediante Decreto 048 de diciembre de 1987, expedido por el Consejo Municipal de Pasto, se creó el Instituto Municipal de Archivo Histórico de Pasto (IMAHP), que inicio su funcionamiento en el año de 1990 abriendo sus puertas para consultas e investigaciones, consolidándose más con la constitución de 1991, protegiendo a los archivos históricos como patrimonio documental.

La Universidad de Nariño se hace responsable de la protección y administración del Archivo Histórico de Pasto el 23 de octubre del año 2000, el cual abre su servicio al público en marzo del año 2002, resguarda más de nueve Fondos que representa una riqueza histórica al Departamento de Nariño.

A partir del año del 2004, la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales de la Universidad de Nariño, ha venido desarrollando pasantías en el Archivo Histórico de Pasto como una opción que da a sus estudiantes para obtener su título, ya que parte de su visión y misión es formar profesionales que aporten significativamente a la investigación regional y nacional. Durante estos diez años se ha realizado una catalogación, indización y sistematización de todos los documentos del Fondo Cabildo de Pasto de los siglos XVII y XX, hoy en día se viene trabajando el Fondo del Protocolo Notarial de la Notaria Segunda del circuito de Pasto desde 1831.

2.1.2 Fondos del Archivo Histórico de Pasto – Universidad de Nariño.

Se procede hacer una breve reseña de los distintos fondos que componen este archivo, dejando para más adelante el que más nos interesa: el Fondo Protocolo Notarial.

- **Fondo Archivo Departamental – Gobernación de Nariño.** Corresponde el Archivo muerto de La Gobernación, desde el año de 1904 a 1959, cuenta con un total de 1.330 documentos entre revistas, gacetas y libros.
- **Fondo Cabildo de Pasto:** se refieren a la vida administrativa de la ciudad. comprendida entre los años de 1587-1954, con un total de 404 cajas.
- **Fondo Conceptas.** Corresponde al periodo de 1621 a 1968. El 20 de abril del 2006, la Hermana Beatriz De La Inmaculada hace entrega de la segunda parte del Archivo Histórico del Convento de las Monjas Conceptas de Pasto.
- **Fondo Colección Privada Glauco Villota Bravo:** Correspondiente al periodo de 1972 – 1992, con una caja. Contiene documentos de publicidad de la época citada.

- **Fondo Educación, Política y Sociedad:** Contiene documentos que corresponden al periodo comprendido. Entre 1960 y 1999. Posee 11 cajas.
- **Fondo Gobernación de Nariño.** contiene documentos que surgen a partir de la creación del Departamento de Nariño. Inicia en 1904 y finaliza en el año de 1975. Tiene un total de 509 cajas en la que están incluidos 5643 legajos y 146 libros. Este fondo se divide en series:
 - Serie Asamblea Departamental: Contiene la documentación emitida por el Organismo Legislativo del orden Departamental.
 - Serie Correspondencia: Documentación dirigida al despacho del Gobernador, proveniente de entidades Nacionales, Departamentales y Municipales.
 - Serie Documentos, Resoluciones y Actas: Documentos emitidos por la Administración Departamental, a través de los cuales se establece, reglamenta, restringe o modifica la actividad pública o particular.
 - Serie Judicial: Agrupa los documentos provenientes de la Rama Jurisdiccional en ampliación de un procedimiento.
- **Fondo Notarial:** Corresponde al protocolo de instrumentos de la Notaria Segunda del Circulo de Pasto, comprendida al periodo 1606 a 1950. Contiene 296 libros la mayoría de sus documentos son escrituras públicas: como ventas, hipotecas, testamentos, poderes, protocolizaciones, fianzas, cancelaciones, permutas, entre otros.
- **Fondo Prensa Regional.** Pertencen: Diario El Derecho: desde 1945 a 1990 y Diario Del Sur: desde 1983 a 2001.
- **Fondo Provincia de Pasto:** Documentos Perteneiente a la antigua división política administrativa. Comprende los años de 1847 a 1927, contenidos en 2216 legajos, incluidos en 144 cajas. En el que se encuentra las secciones de correspondencia, judicial, concejo municipal, decretos, resoluciones.

2.1.2.1 Protocolo Notarial de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto.



Imagen 2: Archivador movable del Fondo Notarial de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto, Archivo Histórico, Universidad de Nariño.

Fuente: Esta investigación.

Este Fondo que hace parte de la historia de la Notaria Segunda, llegó al archivo histórico de Pasto el 24 de mayo del 2005, por medio de un convenio otorgado entre: CLAUDIA AFANADOR HERNANDEZ (Directora del Archivo Histórico–Universidad de Nariño), MANUEL GUILLERMO CUELLO BAUTE (Superintendente De Notariado y Registro) y MIRIAM CONSUELO LASSO MEDINA (Notaria Segunda Del Circuito De Pasto). Este convenio se celebra para que el Archivo Histórico de Pasto conserve los protocolos de escrituras públicas que se realizaron desde 1606 a 1950 en la Notaria Segunda de Pasto, documentos que se usan para la consulta de historiadores, comunidad universitaria y la comunidad en general con el fin de enriquecer y difundir la historia del departamento.

Según la historia *“Fue en 1872 cuando se estableció la Notaria número 2., quedando así dividida la Notaria principal en dos y repartido entre ellas el antiguo archivo. Por término medio se otorgaron a ambas Notarias 800 a 1000 escrituras*

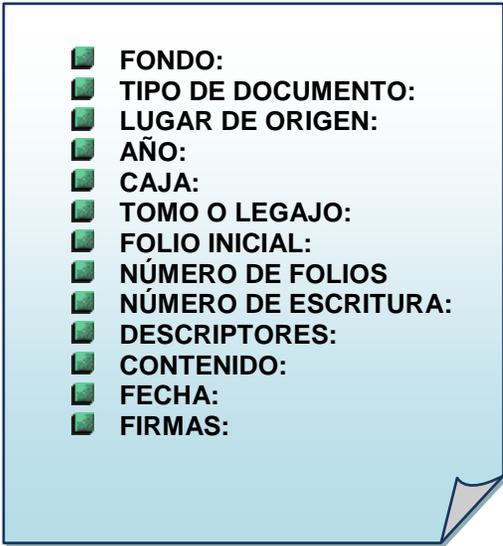
*anuales*². Hoy en día la Notaria Segunda del Circuito de Pasto, se ubica en la Cra 23 # 18-59. Algunos de los documentos que hacen parte de este Fondo están parcialmente deteriorados, ya que por mucho tiempo se encontraron encerrados en una pieza expuestos a las malas condiciones de humedad, temperaturas altas, habitando microorganismos, insectos y roedores que producen efectos negativos a los folios de cada documento. Desde el momento que el archivo histórico recibe estos documentos se procede a la limpieza y organización de cada uno de los Folios. Este Fondo Notarial está siendo revisado y estudiado por los pasantes de la Licenciatura en Ciencias Sociales catalogando, indexando y sistematizando desde el periodo de 1831 hasta 1921, aún falta por terminar este Fondo.

El Protocolo Notarial resulta ser una de las fuentes más relevantes para cualquier investigador interesado en la historia de las mentalidades e historia económica (tanto rural como urbana) y social

2.1.2.2 Formato del Catalogo para la elaboración del Índice del Fondo Notarial de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto.

Para la elaboración del catálogo del Fondo Notarial del protocolo de la Notaria Segunda del periodo de 1898-1905, se debe tener en cuenta el siguiente formato que ha establecido el Archivo Histórico de Pasto, para cada uno de los folios de este Fondo.

Este formato mantiene en orden toda la información encontrada, ayudando al investigador a consultar el contenido de forma eficaz y eficiente.

- 
- FONDO:
 - TIPO DE DOCUMENTO:
 - LUGAR DE ORIGEN:
 - AÑO:
 - CAJA:
 - TOMO O LEGAJO:
 - FOLIO INICIAL:
 - NÚMERO DE FOLIOS
 - NÚMERO DE ESCRITURA:
 - DESCRIPTORES:
 - CONTENIDO:
 - FECHA:
 - FIRMAS:

Cuadro 1: Formato del Catalogo – Elaboración de los Índices.

Fuente: Esta investigación.

² VELASQUEZ SALAZAR. Elisa. *Pasto y Las Provincias del Sur de Colombia 1890-1904*. Bogotá. Universidad Javeriana, 1990. Volumen II. p. 36.

2.1.2.3 Ejemplo: Formato aplicado a los documentos pertenecientes del fondo de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto, 1898 – 1905.

1	Fondo:	Protocolo Notarial-Notaria 2°
2	Tipo de documento:	Venta.
3	Lugar de origen:	Distrito del Tambo
4	Año:	1898.
5	Caja:	001.
6	Tomo:	02.
7	Folio inicial:	376 r.
8	N° de folios:	005.
9	Número de escritura:	185.
10	Descriptor:	VENTA, TIENDA, PEÑOL, TAMBO MANUEL BURBANO, LUÍS ORDOÑEZ.
11	Contenido:	El Sr. Manuel Burbano, vende al Sr. Luis Ordoñez, una tienda situada en el pueblo del Peñol, jurisdicción del Distrito Municipal del Tambo, Provincia de Pasto. El precio es de treinta y dos pesos (\$32.)
12		Distrito del Tambo, 13 de agosto de 1898
13	Firman:	A ruego del Sr. Manuel Burbano, firma: Sr. Ángel Matabajoy. Sr. Luis Ordoñez. Testigos -instrumentales: Sres. Eladio Guerrero y José Luis Gallardo. Notario 2° del Circuito de Pasto: Sr. Juan Maria Villota

Cuadro 2: Ejemplo del Formato de aplicación.

Fuente: Esta investigación.

- 1. Fondo:** Se refiere al conjunto de documentos que tratan diferentes aspectos de una materia u organismo, que se encuentran en un respectivo lugar. En este caso pertenece al **“Fondo Notarial de La Notaria Segunda del Circulo de Pasto”**.

2. **Tipo de documento:** Hace relación al carácter que tiene cada documento, todos son pertenecientes a Escrituras Públicas de la Notaria Segunda, por ejemplo: **ventas, hipotecas, testamentos, cancelaciones, protocolizaciones, permutas, poderes, nombramientos.**
3. **Lugar de origen:** Identifica el lugar central donde se desarrolla el tipo de documento. Por ejemplo: la procedencia de una Venta se realizó en el **Distrito del Tambo.**
4. **Año:** Indica el año en que se desarrolla el documento. Por ejemplo: **1898.**
5. **Caja:** Unidad donde se almacenan los documentos, que se encuentran en tomos o legajos. Protegiendo la documentación del polvo, la contaminación, los cambios bruscos de humedad relativa y temperatura y contribuyen a su adecuada manipulación y organización. Se lo registra con tres dígitos ejemplo: **Caja N° 001.**
6. **Tomo o Legajo:** Son documentos que contienen gran cantidad de folios, algunos se encuentran encuadernados o empastados formando tomos, y los otros están sueltos y organizados en una carpeta formando los legajos. Se registra con dos dígitos ejemplo: **Tomo 02.**
7. **Folio Inicial:** Es la inscripción del número que se encuentra en el lado superior determinando el inicio de cada documento, ya que todos los folios de cada documento se encuentran en paginados., se utiliza “r” y “v” para indicar el reverso y el verso de la hoja. Por ejemplo: **376r** es el inicio de la escritura de venta que se encuentra en el lado reverso del folio.
8. **Número de Folios:** Es la cantidad de hojas que contiene cada documento, contabilizando desde el folio inicial hasta el folio en que termina el documento. Se utiliza tres dígitos. Ejemplo: El documento de venta contiene 5 folios será inscrito así, **005.**
9. **Número de Escritura:** Se registra el número original de inscripción que se estableció por ley en el protocolo de la Notaria Segunda en cada uno de los documentos.
10. **Descriptor:** Son las unidades léxicas más importantes de cada documento. El descriptor muestra la palabra o palabras claves escogidas de entre un conjunto de términos equivalentes para representar una noción determinada. Estas palabras se deben colocar siempre con mayúsculas.
11. **Contenido:** Es la síntesis de cada documento, conservando su originalidad.

12. Fecha: Es el tiempo y el lugar en que se originó el documento. Ejemplo:
Distrito del Tambo, 13 de agosto de 1898.

13. Firmas: Son los nombres de las personas que intervinieron en el acto de cada documento, interesados, testigos instrumentales, Notario Público, garantizando la validez de registro de cada escritura pública.

CAPITULO 3

3.1 CONTEXTO HISTÓRICO.

3.1.2 *República de Colombia, finales del siglo XIX y principios del siglo XX.*

Estudiar a Colombia en los finales del siglo XIX y principios del siglo XX, significa acercarse a problemas de luchas, enfrentamientos, confrontaciones de orden político, económico y social que desencadenaron una serie de injusticias, convirtiéndose en uno de los periodos más sangrientos de nuestra historia la violencia.

Colombia opto por seguir la guerra como el camino más corto para llegar a la política y obtener poder, la última confrontación armada de la larga lista de guerras civiles que azotaron al país durante el siglo XIX, fue la guerra de los Mil Días fue la última y más devastadora de una veintena de guerras civiles nacionales y locales, libradas entre los liberales y los conservadores, los centralistas y los federalistas, la burguesía y los terratenientes, la capital y las provincias.

A partir de 1896, algunos conservadores y liberales les solicitaron al presidente Miguel Antonio Caro y a su sucesor Manuel Antonio Sanclemente, una reforma a la Constitución de 1886 que eliminara la exclusión y persecución política en contra de los liberales. Ellos se negaron a aceptar esta petición, lo cual hizo pensar a los liberales que la única opción para lograr una mayor participación política era a través de las armas.

En este contexto de octubre de 1899, los dirigentes del partido liberal optaron por iniciar la guerra en el departamento de Santander, que además de ser una de las regiones en donde más se sintió la crisis económica del café, fue el lugar de donde salió mayor número de hombres. Posteriormente, desde allí la guerra se expandió al resto del país. Desde el inicio de la guerra hasta mayo de 1900, el combate se caracterizó por el enfrentamiento de dos ejércitos regulares: el liberal y el conservador, por esta razón, este período recibe el nombre de la Guerra de Caballeros. Durante esta etapa, los liberales lograron su mayor triunfo en la Batalla de Peralonso, en diciembre de 1899, pero meses más tarde, sufrirían su más grande derrota en la Batalla de Palonegro, ocurrida en mayo de 1900, el ejército liberal no pudo reorganizarse y se dispersó en pequeñas guerrillas. Prontamente la guerra de guerrillas se salió del control de los líderes liberales y degeneró en actos de bandidaje, lo cual preocupó a la élite colombiana. Ante esta situación, a mediados de 1902, ambos partidos iniciaron conversaciones para finalizar con el conflicto, el cual culminó con la firma de los tratados de paz de Neerlandia, el 24 de octubre de 1902, y el Wisconsin, efectuado el 21 de diciembre de 1902, en el que se comprometieron a entregar las armas, a liberar a los

prisioneros y conceder una amplia amnistía. Cuando el conflicto culminó, el país se encontraba sumido en la más profunda crisis social y económica,

*“La guerra de los Mil Días dejó un saldo inmediato de más de 100 mil colombianos muertos, miles de mutilados y lisiados de guerra, mucho de ellos niños forzados a combatir, habían perecido en los campos de batalla, buena parte de la infraestructura y producción nacional disminuida por la destrucción de propiedades, los precios de los víveres y de los artículos de primera necesidad se dispararon, siendo tal la escasez y la carestía de alimentos hasta después de la guerra”.*³

Apenas había transcurrido un año de la finalización de la Guerra de los Mil Días, cuando Panamá se separó de Colombia. Este hecho fue un duro golpe para los colombianos pues, el istmo, por ser un punto importante en el comercio mundial, era una fuente de ingresos económicos. La importancia geográfica y económica de Panamá radica en que por estar ubicada en el centro y ser el lugar en donde existe la menor distancia entre la costa Pacífica y la Atlántica del continente americano, hacía mucho más fácil el transporte de mercancías y personas entre los países del Atlántico y los del Pacífico.

*“En enero de 1903, se firma el acuerdo Herrán-Hay, por el cual el gobierno Colombiano transfiere al gobierno Norteamericano, a cambio de 10 millones de dólares, la concesión para construir un canal interoceánico que antes estaba a manos francesas. Este canal y una amplia franja de territorio a su alrededor pasaban a manos norteamericanas”*⁴

Fue así como Panamá se convirtió en un epicentro del comercio mundial. En el siglo XIX, la expansión del capitalismo hizo pensar a varios países del mundo que era necesario mejorar la comunicación entre las dos costas del istmo. El 3 de noviembre de 1903, Panamá con la ayuda norteamericana declaró su independencia de Colombia.

Luego de la Guerra de los Mil Días y de la separación de Panamá, la élite colombiana concluyó que, para evitar la desintegración del país y lograr encauzarlo por la vía del progreso, era necesario dejar a un lado las diferencias políticas y buscar la reconciliación de los colombianos.

En 1904 el conservador Rafael Reyes, con el apoyo de buena parte del liberalismo, asumió la presidencia de la República. Su promesa era llevar a cabo

³ Uribe, Celis Carlos. Historia de Colombia Todo Lo que Hay que Saber, capítulo V, “¿Regeneración o Catástrofe” (1886-1930)?, Edición Aguilar 2006. p. 235.

⁴ Sixirei Paredes Carlos .La violencia en Colombia (1990-2002), Antecedentes y desarrollo histórico.http://www.uvigo.es/uvigo_gl/DOCUMENTOS/publicacions/Violencia_en_colombia.pdf. [citado 20 de septiembre del 2013]

la reconciliación entre los liberales y conservadores, además de iniciar un proceso de progreso económico y de modernización en el país, en su discurso de posesión plantea:

*“Dejemos –dijo- aun lado, para siempre las armas destructoras olvidemos los grados militares alcanzados en aquellas luchas, empuñemos los instrumentos de trabajo (...) tenemos que mejorar nuestros procedimientos industriales y reducir los gastos de transporte, mediante la apertura de vías de comunicación que nos abran el comercio exterior.”*⁵

Con la asamblea nacional que convocó Reyes para que reformara la constitución de 1886, se modificó la organización territorial de la nación y creó nuevos departamentos a expensas de los ya existentes, no siendo ajeno el departamento de Nariño, que fue creado a través de la ley 1ª de 1904, contando con la legitimidad del Estado colombiano al cual pertenecía, y quien le dio este carácter de departamento mediante la división política de la época.

El Departamento de Nariño es una muestra palpable de cómo se venían dando una serie de transformaciones a nivel de país puesto que se reorganizaban paulatinamente las divisiones políticas y territoriales a lo largo del espacio geográfico colombiano, esto traía consigo implicaciones políticas, sociales y económicas basadas en la reestructura que acaecía a nivel nacional tratándose de despojar de las viejas tradiciones de gobierno aislado, que dificultaba la comunicación entre las regiones colombianas. Es importante mencionar que el departamento de Nariño se mantuvo aislado a pesar de estas transformaciones hasta la tercera década del siglo XX.

⁵ MEZA Darío. Manual de historia de Colombia tomo II, La vida política después de Panamá. Colombia pro cultura S.A. p. 96.

3.1.2.1 Las Provincias del Sur

Colombia a principios del siglo XX, era una república que había ensayado a lo largo de casi 100 años diferentes modos de organización social, y solo hasta después de la Guerra de los mil días se comenzó a estructurar.

La situación del Departamento de Nariño frente al contexto nacional a comienzos del siglo XX no era propiamente la mejor. Desde de la segunda mitad del siglo XIX había buscado la emancipación política y la autodeterminación, lograda solo con el cambio de circunstancias en la política nacional al final de la “Guerra de los Mil Días”, cuando la “Perdida de Panamá” sensibilizó a los dirigentes hacia una urgente división territorial.



Imagen 3: Plaza Constitución, 1910. Anónimo.
Fuente: Pasto a través de la fotografía, Centro de Documentación Regional, Biblioteca del Banco de la República.

Su integración, como región histórica, al resto del país estuvo marcado por las dificultades, no solo geográficas sino por la lealtad con la tradición, condición que hizo que la independencia se produjera en esta región en un claro enfrentamiento con los intereses del centro. La sublevación, más que en nombre del Rey, lo era en defensa de su autonomía, ya que ni en Quito ni en Santafé amparaban los intereses de la población del sur.

La ubicación de la ciudad, a medio camino entre Santafé y Quito, facilitó el asentamiento de comunidades religiosas e individuos que encontraban en este espacio condiciones favorables para radicarse.

Al iniciar el siglo XX, el grupo de la elite consolidada se vio mezclado con nuevos personajes y un impulso renovador en las políticas nacionales generó la coyuntura de la creación del Departamento de Nariño en 1904, la creación de la Universidad de Nariño en el mismo año y la búsqueda de desarrollo y progreso para la región como tarea del primer Gobernador, Don Julián Buchelí. Simultáneamente la ciudad de Pasto soportaba el peso de una tradición que según la descripción de Miguel Triana,⁶ corresponde a un régimen cuasi feudal, acompañado del sueño aristocrático, la veneración al estandarte real que pudiera decirse nostalgia colonial y el predominio teocrático en la disciplina íntima, lo cual sumado a la

⁶ TRIANA, Miguel (1907). Por el sur de Colombia. Excursión pintoresca y científica al Putumayo. París, Garniel Hermanos, p. 76

intransigencia de la Iglesia con la política de concordancia y tolerancia con las ideas liberales, dificultaba la puesta en marcha de las nuevas concepciones impulsadas por la elite dirigente local.

En cuanto a la geografía eclesiástica, en 1892 el 80% de los miembros del clero, de un total de 3.200, laboraba en la diócesis de Bogotá, Tunja, Popayán y Pasto; las comunidades religiosas llegadas al país entre 1880 y 1929 ascendían a 31 comunidades femeninas y 15 masculinas. La preocupación fundamental de la Iglesia, desde finales del siglo XIX, fue de responder a lo acontecido en Centroamérica.

Una de las preocupaciones fundamentales de las elites intelectuales en Pasto fue la implementación de procesos de modernización en la ciudad y la región, de tal modo que se pudiera acceder, en un corto plazo, a las ventajas y atractivos que se obtendrían con la llegada del progreso. En este contexto y con casi todas las condiciones en su contra, Pasto, en las dos últimas décadas del siglo XIX inicio la puesta en marcha de condiciones que vincularan al territorio con el mundo exterior, movilizandoo espíritus y elementos materiales para lograr su anexión a los procesos de modernización que ya implantaban en casi todo el continente⁷.

La posición de la Iglesia en la nueva sociedad estuvo en el centro del conflicto: los liberales planteaban la separación de la Iglesia y el Estado, una educación liberada del influencia religiosa, libertad de culto y el desmonte del poder económico eclesial mediante la aplicación de medidas que desamortizaban y expropiaban sus bienes; los conservadores considerando que la iglesia jugaba un papel fundamental en el mantenimiento del orden social y de la moral, dada su influencia en la familia y en la vida civil – defendían al fin y al cabo “una orden social que había consolidado las fortunas y el prestigio social de las familias pertenecientes a la vieja clase dominante⁸”.

En Pasto la elite modernizadora utilizó la estrategia de diseñar una teoría de región, de tal modo que la modernización del entorno pasara primero por esa concepción. Por ello utilizaron como estrategia la Tesis Decimista, la cual hace referencia a la lucha emprendida por diferentes grupos de la Provincia de Pasto para lograr la separación del Departamento del Cauca

En 1860, las municipalidades del sur, principalmente Pasto se había convertido en un foco de problemas de orden público; el cabildo de esta ciudad comenzó a luchar por la segregación del Estado Soberano del Cauca. “Sin embargo, la constitución de 1863 era un obstáculo para este objetivo ya que el Artículo 5º,

⁷ ALVAREZ HOYOS, María Teresa. Las elites y el proceso de modernización en el siglo XIX. En: Élités intelectuales en el sur de Colombia. Colección tesis doctorales RUDECOLOMBIA, Pasto, 2007

⁸ *Ibíd.*, p. 275

disponía que la petición fuese hecha por la legislatura de cuyo territorio⁹, pero es de suponer que el Cauca no iba a permitir esta división. Esto conllevó que los conservadores y liberales antimosqueristas en cabeza del Obispo de Pasto, Pbro. Manuel Canuto Restrepo, iniciara un movimiento para reclamar la independencia y autonomía política a través de la creación del décimo Estado. “En 1872, se expresó la consigna, agrupando numerosos intereses localistas que beneficiaban tanto a los conservadores como a radicales y mosqueristas pastusos¹⁰”.

En enero de 1874, el obispo de Pasto, Pbro. Canuto, funda una nueva sociedad, la primera sociedad católica, denominada San Vicente de Paúl, esto dio origen al movimiento la Comuna de Pasto, la cual estuvo integrada por miembros del partido liberal y conservador identificados como la “clase del pueblo”, que iba en contra de los “nobles”, o sea la élite conservadora y mosqueristas, debido a su falta de liderazgo político. “La Comuna no logro convertirse en partido político por la división conservadora que se presentaba¹¹”.

“En 1880 la municipalidad de Pasto-en ausencia del jefe del municipio, de los representantes de la Iglesia y liderada por el doctor Alejandro Santander-insistió ante el Congreso Federal con la solicitud que se creara el Estado Soberano del Sur¹²; mandando para ello una serie de vejámenes el cual se expresa el descontento hacia la administración del gobierno del Cauca para estos territorios, pero tristemente se repite el mismo panorama de negativismo, por la situación de división de los liberales y el auge de la Regeneración.

Para el año de 1890, de nuevo diferentes organizaciones, con el objetivo de lograr por fin la aprobación del nuevo departamento.

“En 1894, se constituyó el “Directorio de fomento de los intereses del Sur”, con la mira de impulsar el progreso formal y material de la región. De este “Directorio”, surgió el Seminario “El Bien Público”, que se encargó de promover la importancia de la creación del décimo departamento¹³. A este grupo hacían parte: Manuel María Rodríguez, director, Julián Buchelí, Adolfo Gómez, Luciano Herrera y Bernardo de la Espriella.

Manuel María Rodríguez, representante ante el Congreso de la República en el año de 1896, presentó un proyecto de ley, para la creación del Departamento del Sur, pero nuevamente por la situación del país fue estancado; igualmente fracasó un nuevo intento en 1898.

⁹ *Ibíd.*, p. 53.

¹⁰ ALVAREZ HOYOS, María Teresa. La polémica centralismo-federalismo. En: *Élites intelectuales en el sur de Colombia*. Colección tesis doctorales RUDECOLOMBIA, Pasto, 2007

¹¹ *Ibíd.*, p. 84.

¹² *Ibíd.*, p. 85.

¹³ *Ibíd.*, p. 86.

Al finalizar la “Guerra de los Mil Días”, y ante la pérdida del Departamento de Panamá, se dio el momento y condiciones precisas favorables para la creación del décimo departamento. “El 6 de agosto de 1904, finalmente se aprobó la creación del Departamento de Nariño, el última día de gobierno del presidente José Manuel Marroquín, ya que Rafael Reyes no quería sancionar la ley dados sus vínculos políticos con el Departamento del Cauca”¹⁴.

¹⁴ *Ibíd.*, p. 88.

CAPITULO 4

4.1 ORGANIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS A DESARROLLARSE EN EL FONDO PROTOCOLO NOTARIAL DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PASTO.

El desarrollo de la pasantía en el Archivo Histórico de Pasto, se realiza en varias etapas. El primer momento es el compromiso formal que hace el estudiante en cuidar y respetar las leyes de la institución entre ellas esta: la puntualidad, el equipo de protección (guantes y tapaboca) y manejo delicado de los documentos, ya que varios de ellos se encuentran en un alto grado de deterioro, respectivamente se entrega el Fondo que está en estudio, en este caso es el Fondo Protocolo Notarial de La Notaria Segunda del Circuito de Pasto del periodo de 1898 a 1905, consistentes a cinco cajas las que están distribuidas en tomos y legajos, enseguida se recibe una capacitación en la utilización del formato que está establecido para la recolección de la información encontrada, de esta manera se procede a indexar, catalogar y realizar un informe.

Distribución del periodo en estudio: **Fondo Protocolo Notarial Notaria Segunda del Circuito de Pasto del periodo 1898-1905.**

Caja No. 1 Año De 1898.

Año	Tomo	Escrituras	Fecha	No. de Folios
1898	1	1-100	Enero-Junio	923
1898	2	101-292	Junio-Diciembre	996



Imagen 4: Caja 1, Protocolo Notarial Notaria Segunda del Circuito de Pasto 1898.

CAJA No. 2 años de 1899-1900.

Año	Tomo	Legajo	Escrituras	Fecha	No. de Folios
1899	1		1-86	Enero-Mayo	392
1899		1	87-136	Mayo-Julio	312
1899		2	136-187	Julio-Diciembre	237
1900		1	15-47	Julio-Diciembre	120



Imagen 5: Caja 2, Protocolo Notarial Notaria Segunda del Circuito de Pasto 1899-1900.

CAJA No. 3 años de 1901-1902.

Año	Tomo	Legajo	Escrituras	Fecha	No. de Folios
1901		1	2-66	Enero-Junio	319
1901	1		80-139	Julio-Diciembre	336
1902	1		1-117	Enero-Diciembre	396



Imagen 6: Caja 3, Protocolo Notarial Notaria Segunda del Circuito de Pasto 1901-1902.

CAJA No. 4 año de 1903.

Año	Tomo	Escrituras	Fecha	No. de Folios
1903	1	1-167	Enero-Diciembre	973

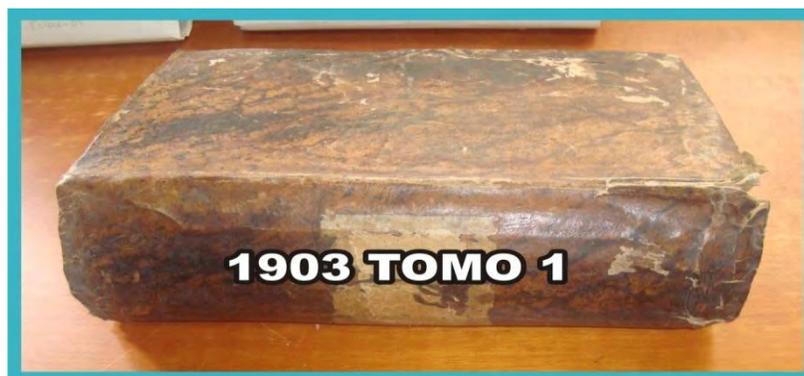


Imagen 7: Caja 4, Protocolo Notarial Notaria Segunda del Circuito de Pasto 1903.

CAJA No. 5 años de 1904-1905.

Año	Tomo	Legajo	Escrituras	Fecha	No. de Folios
1904	1		1-225	Enero-Diciembre	861
1905		1	1-86	Enero-Marzo	332



Imagen 8: Caja 5, Protocolo Notarial Notaria Segunda del Circuito de Pasto 1904-1905.

Explicación de las gráficas anteriores.

- ❖ En la columna **Escrituras** hace referencia a la inscripción de escrituras que hizo la Notaria Segunda, el inicio y la terminación que se realizaron en cada tomo o legajo.

- ❖ En la columna **Fecha**, es el tiempo en que se inició y terminó el protocolo de cada tomo o legajo, representándolo en meses, teniendo en cuenta el año en estudio.
- ❖ En la columna **No. De Folios**, es la cantidad de hojas que tuvo cada tomo o legajo.

Durante el periodo de 1898-1904, el Notario Suscrito fue el Sr. Juan María Villota y el Notario Suplente el Sr. Sergio Duarte. En el año de 1905 fue regido por el Notario Sr. Vicente Barrera Miranda.

4.2 DOCUMENTOS NOTARIALES DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PASTO, 1898 A 1905.

En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaria Segunda del Círculo de Pasto del periodo de 1898-1905, se registraron varias clases de documentos. En total se encontró 1369 escrituras, con 41 tipos de documentos.

1898	1899	1900	1901
Aclaración	Aclaración	Cancelación	Aclaración
Acuerdo	Asociación	Nombramiento	Acta
Adjudicación	Cancelación	Poder	Adjudicación
Cancelación	Certificado	Protocolización	Auto
Certificado	Contrato-hipoteca	Registro	Aviso
Contrato	División	Testamento	Cancelación
Contrato-hipoteca	Hipoteca	Venta	Certificado
Convenio	Nombramiento-hipoteca		Contrato
Croquis	Permuta		Declaración
División	Poder		División
Hipoteca	Protocolización		Donación
Indicé	Reconocimiento		Hipoteca
Inventario	Registro		Inventario
Nombramiento	Testamento		Memorial
Oficio	Venta		Nombramiento
Plano	Venta-hipoteca		Oficio
Poder			Partición
Protocolización			Permuta
Reconocimiento			Petición
Registro			Poder
Testamento			Protocolización
Traspaso			Recibo
Venta			Reconocimiento
Venta-hipoteca			Registro
			Solicitud
			Testamento
			Venta

1902	1903	1904	1905
Cancelación	Aviso	Cancelación	Asociación
Certificado	Cancelación	Capitulación	Cancelación
Contrato	Certificado	Certificado	Contrato
División	Contrato	Contrato	Contrato-hipoteca
Donación	Croquis	Contrato-hipoteca	Fianza
Hipoteca	División	División	Hipoteca
Índice	Donación	Hipoteca	No corre
No corre	Hipoteca	No corre	Poder
Nombramiento	Índice	Permuta	Protocolización
Permuta	Inventario	Poder	Recibo
Poder	No corre	Protocolización	Testamento
Protocolización	Permuta	Reconocimiento	Traspaso
Recibo	Poder	Registro	Venta
Registro	Protocolización	Solicitud	
Testamento	Reconocimiento	Testamento	
Traspaso	Registro	Traspaso	
Venta	Testamento	Venta	
	Venta	Venta-donación	
		Venta-hipoteca	

Cuadro 3: Clases de documentos notariales procedentes al periodo de estudio, 1898 a 1905.
Fuente: Esta investigación.

4.3 DEFINICIÓN DE LOS DOCUMENTOS NOTARIALES

- **Aclaración:** Acción o acto mediante el cual se busca hacer algo más claro o comprensible. La aclaración puede realizarse como consejo, sugerencia o ayuda a la vez que también puede ser entendida como una advertencia o prevención sobre determinadas situaciones o cuestiones. La aclaración puede ser realizada de manera oral o escrita dependiendo de cada caso específico.
- **Acuerdo:** Es una decisión tomada en común por dos o más personas. También se denomina así a un pacto, tratado o resolución de organizaciones, instituciones, empresas públicas o privadas.

Es por lo tanto la manifestación de una convergencia de voluntades con la finalidad de producir efectos jurídicos. El principal efecto jurídico del acuerdo es una obligatoriedad para las partes que lo otorgan naciendo para las mismas obligaciones y derechos. Es válido cualquiera que sea la forma de su celebración, oral o escrita, siempre que el consentimiento de los otorgantes de los otorgantes sea válido y su objeto cierto, determinado, no éste fuera del comercio o sea imposible.

- **Acta:** Un acta es una certificación o testimonio escrito en la cual se da cuenta de lo sucedido, tratado o pactado en oportunidad de cualquier circunstancia

que lo amerite como ser la reunión de un consorcio, la elección de una persona para un cargo que puede ser público o privado, la reunión del directorio de una empresa u organización, la constancia de un nacimiento o cualquier otro hecho que requiera o exija de la correspondiente certificación legal de algo como ocurrido por la importancia y porque en el futuro, de mediar la necesidad, puede servir como prueba en un juicio.

- Adjudicación: Acto judicial consistente en la atribución como propio a personas determinadas de una cosa, mueble o inmueble como consecuencia de una subasta o participación hereditaria con la consignante entrega de la misma a la persona interesada.
- Asociación: Es la acción y efecto de asociar o asociarse (unir una persona a otra para que colabore en algún trabajo, juntar una cosa con otra para un mismo fin, establecer una relación entre cosas o personas).

Una asociación, por lo tanto, es el conjunto de los asociados para un mismo fin. Este conjunto puede formar una persona jurídica. Por lo general, el concepto de asociación se utiliza para mencionar a una entidad sin ánimo de lucro y gestionada de manera democrática por sus socios. Dichas asociaciones pueden desarrollar actividades comerciales si el beneficio se destina a la obra social.

- Auto: Es una resolución judicial mediante la cual un tribunal se pronuncia sobre peticiones de las partes, resolviendo las incidencias, es decir, las cuestiones diversas del asunto principal del litigio, pero relacionada con él, que surge a lo largo de un proceso jurisdiccional.
El auto, como la mayoría de las resoluciones decisoria, es posible impugnarla mediante la interposición de un recurso judicial.
- Aviso: Es una regla en ley de evidencia, eso permite que un hecho sea introducido en evidencias la verdad de ese hecho es tan notoria o bien sabido que no puede ser refutada. Esto se hace por el requerimiento del partidor el intentar tener el hecho en la edición determinada por corte. Las materias admitidas debajo de aviso judicial se aceptan son formalmente ser introducido por a testigos o la otra regla de la evidencia, y aunque un partido desea conducir evidencia por el contrario.
- Cancelación: Anulación de un instrumento público de una inscripción en el registro de una obligación.
- Capitulaciones: Pacto o concierto hecho entre dos o más personas sobre algún asunto, generalmente importante.

- Certificado: Es un tipo de texto administrativo empleado para constatar un determinado hecho. En el proceso de solicitud de un puesto de trabajo, en especial cuando se trata de una institución oficial, los certificados son fundamentos para demostrar la formación y la experiencia.
- Contrato: Un contrato es un acuerdo de las voluntades, verbal o escrita entre dos (2) o más personas con capacidad, que se obliga en virtud del mismo, regulando sus relaciones relativas de una determinada finalidad o cosa, y a cuyo cumplimiento puede compelerse de manera recíproca, si el contrato es bilateral, o compelerse una parte a la otra, si el contrato es unilateral.
- Contrato-Hipoteca: Es un contrato real de garantía, o sea un acuerdo entre acreedor y deudor, que le permite al acreedor asegurarse el cobro de su crédito, tomando posesión de uno o varios bienes determinados del deudor para cobrarse del importe de su venta, en caso de que éste no se cumpla la obligación principal. Por ejemplo, si una persona compra una propiedad inmueble en cuotas, y coloca esa misma propiedad en garantía hipotecaria, y luego no cumple el pago de las cuotas, esa propiedad podrá ser rematada para que el acreedor pueda cobrar el monto de su crédito. Mientras tanto, si el deudor paga las cuotas, podrá gozar y usar sin problemas el inmueble adquirido.
- Convenio: Acuerdo que se desarrolla en función de un asunto específico. Los convenios pueden ser valorados como contratos, normativas o una combinación de ambos. Entre las condiciones que contemplan los convenios colectivos, se encuentran la duración de la jornada laboral, los salarios, las vacaciones y las licencias.
- Croquis: Diseño ligero de un terreno que se hace a ojo y sin valerse de instrumentos geográficos, esbozando una imagen o una idea.
- Declaración jurada: Se denomina declaración a la manifestación personal, verbal o escrita, donde se asegura la veracidad de esa misma declaración bajo juramento ante autoridades administrativas o judiciales. Como consecuencia se presume como cierto lo señalado por el declarante hasta que se pueda acreditar lo contrario.

La importancia de la declaración jurada se halla en el hecho que permite abreviar procedimientos tanto ante autoridades judiciales como administrativas, y al mismo tiempo genera una responsabilidad legal para declarante en caso que la declaración jurada resulte ser contraria a la verdad de los hechos que se acrediten posteriormente, equiparando la declaración jurada con un efectivo juramento o promesa de decir la verdad.

- División y partición: La división es la separación que existe entre todas las personas a quienes pertenece una cosa, en este caso como la herencia que se ha dejado a muchos herederos.

Partición se puede comprender como la acción y efecto de repartir. Por tanto división y partición de la herencia se considera como una institución que permite distribución equitativa de los bienes sucesorios hacia los herederos, conforme a lo establecido por la ley de sucesión legal a lo sucedido en un testamento.

Características:

- Es potestativa, la división y partición de una herencia es una acción que se puede demandar por los herederos cuando encuentren interés legítimo en ello, esta es una acción que puede ser demandada por los herederos.
- Es declaratorio, porque esta acción dirime en una resolución que va establecer una distribución.
- Es imprescriptible, en cualquier momento los herederos pueden hacer valer su condición de tal.
- Es irrenunciable, cuando una persona ha aceptado su condición de heredero no puede renunciar a este.
- Es indivisible y unitario, porque todos los coherederos recaen sobre todos los activos y pasivos del caudal hereditario de forma que esta característica acompaña a la indivisibilidad de la masa hereditaria mientras no sea dividida.

Formas de hacer división:

- La convencional, es aquella que se hace de forma privada.
- La división testamentaria, siempre que se respete la legitima y que no haya evidente daño del patrimonio de los coherederos el juez homologara la última decisión del causante en relación a la distribución de su propio patrimonio.
- La judicial, esta da cuando los herederos no pueden de mutuo acuerdo poder distribuir el patrimonio o cuando alguno de los coherederos existen incapaces o menor de edad.
- Mixta, encontramos una división completamente convencional o amigable, sin embargo puede encontrarse casos excepcionales como uno de los coherederos esté ausente pero este de acuerdo con la división del patrimonio, es entonces cuando la división de los coherederos acuden a la autoridad judicial para homologar su repartición del patrimonio.

- Donación: Es la acción de dar fondos u otros bienes materiales, generalmente por caridad. En algunos ordenamientos jurídicos está regulada como un contrato.
- Fianza: Consiste en una garantía personal, en virtud de la cual se asegura el cumplimiento de una deuda u obligación mediante la existencia de un fiador. El fiador es una tercera persona, ajena a la deuda, que garantiza su cumplimiento, comprometiéndose a cumplir él lo que el deudor no haya cumplido por sí mismo.
- Hipoteca: La hipoteca es un derecho real de garantía y de realización de valor, que se constituye para asegurar el cumplimiento de una obligación (normalmente de pago de un crédito o préstamo) sobre un bien (generalmente inmueble) el cual, aunque gravado, permanece en poder de su propietario, pudiendo el acreedor hipotecario, en caso de que la deuda garantizada no sea satisfecha en el plazo pactado, promover la venta forzosa del bien gravado con la hipoteca, cualquiera que sea su titular en ese momento para, con su importe, hacerse pago del crédito debido, hasta donde alcance el importe obtenido con la venta forzosa promovida por la realización de los bienes hipotecados.

La obligación principal garantizada:

Normalmente la obligación garantizada consiste en el deber de devolver un crédito concedido, o un préstamo entregado, más las responsabilidades accesorias derivadas de la tenencia, que se delimitan empleando tres parámetros fundamentales:

- a. El capital (o principal) que es la suma del dinero prestada por el acreedor del dinero prestada por el acreedor al deudor hipotecario. El monto del capital debitado suele ser menor que el valor de realización del bien hipotecado de manera que éste pueda responder del capital alcanzado eficacia solutaria en la subasta pública, en caso de producirse el impago de todo, o parte, del crédito o préstamo debitado.
 - b. El plazo, que es el tiempo que se tomará la devolución del capital y sus accesorias. La devolución del préstamo se realiza mediante pagos periódicos (generalmente mensuales), hasta devolver el capital solicitado más todos los intereses acumulados durante el tiempo pactado para devolverle el principal.
 - c. El tipo de interés, que indica un porcentaje anual que se deber abonar al acreedor hipotecario (banco, caja de ahorros, sociedad financiera o particular) en concepto de ganancias del capital.
- Índice: Es una lista de palabras o frases e indicadores asociados que permite la ubicación de material al interior de un libro o una publicación. En un índice tradicional, los encabezados incluirán nombres de personas, lugares, eventos y

conceptos seleccionados como relevantes de de interés para el lector. Los indicadores suelen ser número de páginas.

- **Inventario**: Relación o estado detallado de los bienes que constituyen al patrimonio de una persona o entidad.

Los bienes de una persona o de las personas o efectos que se encuentran en un lugar, describiendo las características principales y los elementos que puedan servir para su avalúo.

- Hijuela: instrumento que se da a cada uno de los herederos del causante y en el que consta los bienes que les toca en la partición de la herencia.

- **Memorial**: Apuntamiento es el que se hacía constar el hecho de un pleito o causa.

- **Nombramiento**: Acto administrativo mediante el cual un órgano o funcionario competente del municipio hace constar el ingreso de una persona.

- **Oficio**: Es un tipo de documento que sirve para comunicar disposiciones, consultas, órdenes, informes, o también para llevar a cabo gestiones de acuerdos, de invitación, de felicitación, de colaboración, de agradecimiento, etcétera. Estas redacciones se utilizan en instituciones como: ministerios, embajadas, municipios, colegios profesionales, sindicatos y oficinas de gobierno, entre otras.

- **Permuta**: Es un contrato por el cual cada una de las partes se obliga a dar el derecho de propiedad (dominio) de una cosa para recibir el derecho de dominio sobre otra.

También puede ser un contrato por el cual uno de los contratantes se obliga a entregar el dominio de una cosa y una suma de dinero, pero cabe aclarar que en algunas legislaciones, si la parte en numerario es superior o igual al valor de la cosa, el contrato se considera de compraventa.

La permuta puede ser utilizada en ciertos regímenes como un mecanismo legal para el cambio de divisas cuando esta actividad se encuentra prohibida o limitada por un régimen de control de cambio.

- **Petición**: Es aquel derecho que tiene toda persona para acudir ante las autoridades competentes por motivo de interés público; general o colectivo. Es un pedido hecho a una autoridad, por lo general una autoridad gubernamental o una entidad pública. En el sentido coloquial, una petición es un documento presentado a alguna autoridad oficial y firmado por numerosos individuos.

- Plano: Son representaciones geográficas que indican o marcan ubicaciones, desde una ciudad hasta una casa. Su realización, junto a la de los mapas, es uno de los objetivos de la cartografía.
- Poder: Documento mediante el cual una persona confiere a otras facultades suficientes para actuar en nombre y representación.
- Protocolizar: Incorporar un documento al protocolo de un notario, convirtiéndolo en escritura pública.
- Recibo: Es una constancia que sirve para certificar que se ha pagado por un servicio o producto. Hay de diversos tipos según el formato, si queda registrado, y otras características. Los recibos por lo general, se extienden por duplicado. El original se entrega a quien hizo el pago y el duplicado queda en poder de quien lo recibe.
- Reconocimiento: Acción de distinguir a una cosa, una persona o una institución entre las demás como consecuencia de sus características y rasgos se la designa como reconocimiento. También sirve para expresar la gratitud que se experimenta como consecuencia de algún favor o beneficio.
- Solicitud: Documento que se cursa para obtener algo
- Testamento: Declaración de una voluntad, relativa a los bienes y otras cuestiones: reconocimientos, nombramiento de tutores, revelaciones, disposiciones funerarias. Acto en que tal manifestación se formula. Documento donde consta legalmente la voluntad del testados.

Sujetos del testamento:

- Testador: Quien ha testamentado, disponiendo de todos sus bienes o parte de ellos para después de su muerte, o haciendo otras declaraciones de trascendencia jurídica.
- Albacea: Él que tiene a su cargo cumplir y ejecutar lo que el testador ha ordenado en su testamento u otra forma de disposición de última voluntad.
- Heredero: Persona que por disposición legal, testamentaria o por contrato, sucede en todo o parte de una herencia.
- Herencia: Conjunto de bienes, derechos y acciones que se heredan.
- Tutor: Que ejerce la tutela, el encargado de administrar los bienes de los incapaces y, además, de velar por las personas de los menores no emancipados ni sujetas a la patria potestad y ciertos incapacitados.

Clases-Testamento ordinario:

- Testamento nuncupativo: Fue una simplificación del testamento. Es un testamento verbal. El testador ante cierto número de testigos, declaraban verbalmente cuál era su última voluntad.
 - Testamento abierto o público: Es el que elabora el notario, tras haber entrado en conocimiento de la voluntad del testante.
 - Testamento cerrado o secreto: El que se escribe por el testador u otra persona de su confianza, se presenta cerrado ante el notario y cierto número de testigos.
- **Traspaso:** Se hacen entre cuentas de una misma persona física o jurídica en un mismo banco o también en diferentes bancos en diferentes países o entre cuentas de diferentes titulares.

Normalmente si las dos cuentas están en el mismo banco y son de la misma persona, se llama traspaso y no se suele cobrar comisión. A veces aún estando en el mismo banco, se cobra comisión por estar la cuenta de destino en otro lugar (otra ciudad o barrio) o pertenecer a una persona distinta.

También puede suceder que se desconozca el número de la cuenta de destino de la transferencia. Esto no impide que la transferencia se pueda realizar, pues normalmente el banco de destino se encargará de buscarla, pero esto puede suponer que las comisiones que se cobren sean mayores.

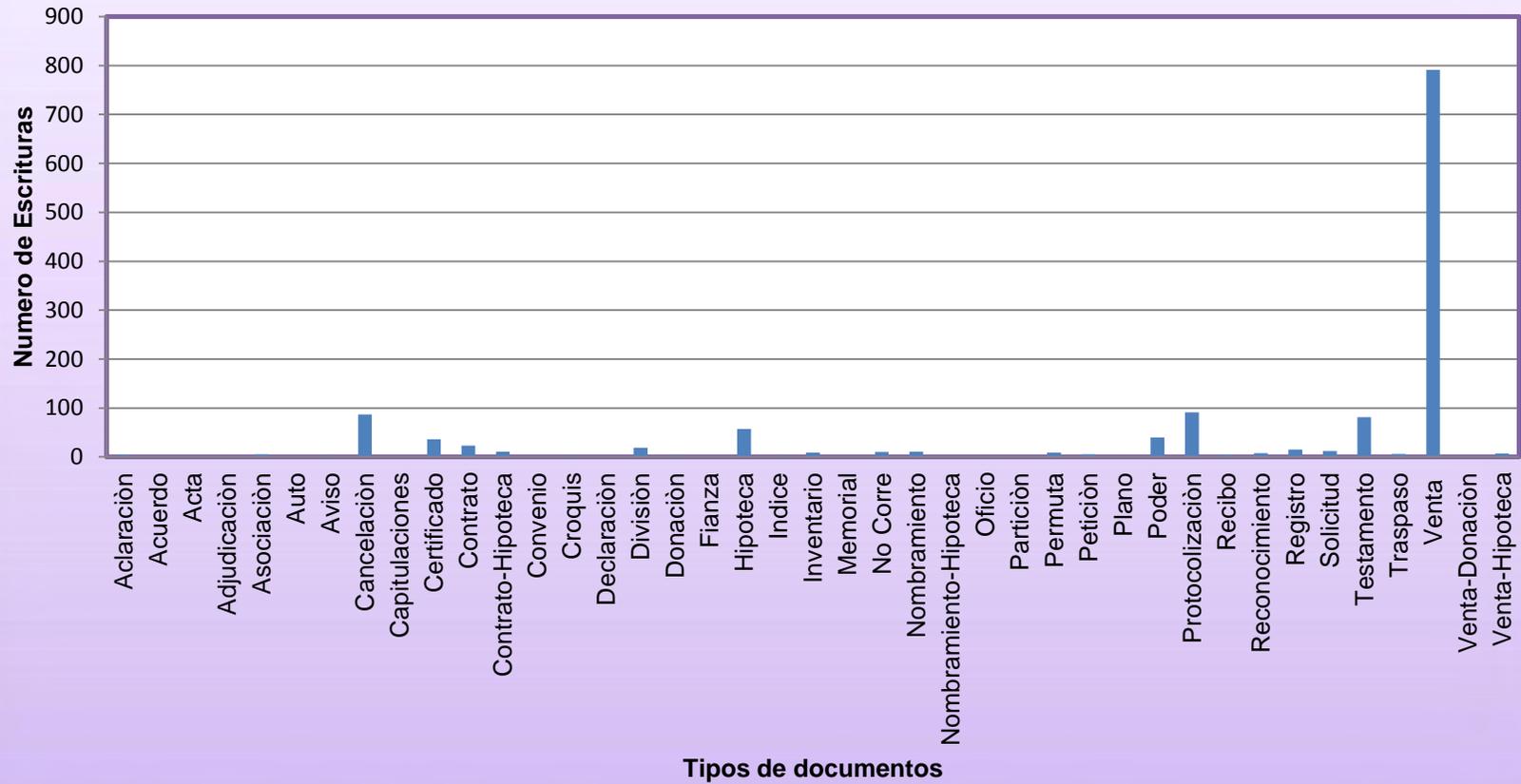
- **Venta:** Según el artículo 1849 del Código Civil “es el acto de dar una cosa u objeto a cambio de una suma de dinero o similar”. En esta investigación del Fondo Notarial de la Notaria Segunda el contrato de ventas fue las escrituras públicas que más se realizaron.

DOCUMENTOS DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PASTO										
Nº	Documentos Notariales	Periodo de Catalogos								Total
		1898	1899	1900	1901	1902	1903	1904	1905	
1	Aclaración	1	1		2					4
2	Acuerdo	1								1
3	Acta				1					1
4	Adjudicación	1			1					2
5	Asociación		4						1	5
6	Auto				1					1
7	Aviso				2		1			3
8	Cancelación	27	11	1	8	15	10	10	5	87
9	Capitulaciones							1		1
10	Certificado	7	6		10	2	7	4		36
11	Contrato	4			4	4	7	2	2	23
12	Contrato-Hipoteca	1	6					3	1	11
13	Convenio	1								1
14	Croquis	1					1			2
15	Declaración				1					1
16	División	6	1		2	2	6	2		19
17	Donación				1	1	1			3
18	Fianza								1	1
19	Hipoteca	19	8		11	5	8	4	2	57
20	Indice	1				1	1			3
21	Inventario	5			2		2			9
22	Memorial				1					1
23	No Corre					4	2	3	1	10
24	Nombramiento	1		1	8	1				11
25	Nombramiento-Hipoteca		1							1
26	Oficio	1			1					2
27	Partición				1					1
28	Permuta		1		2	1	1	4		9
29	Petición				5					5
30	Plano	2								2
31	Poder	9	5	2	8	3	1	4	8	40
32	Protocolización	24	15	3	6	8	15	18	2	91
33	Recibo				1	1			2	4
34	Reconocimiento	2	2		1		2	1		8
35	Registro	2	2	2	2	2	1	4		15
36	Solicitud				11			1		12
37	Testamento	12	12	13	9	8	11	12	4	81
38	Traspaso	1				2		1	2	6
39	Venta	190	118	11	74	66	119	154	59	791
40	Venta-Donación							1		1
41	Venta-Hipoteca	3	2							7
	Total	322	195	33	176	126	196	231	90	1369

Cuadro 4: Documentos de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto, 1898 – 1905.

Fuente: Esta investigación,

DOCUMENTOS DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PASTO 1898 - 1905



Gráfica 1: Documentos de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto, 1898 – 1905.

Fuente: Esta investigación,

4.3.1 Documentos representativos.

De los 41 tipos de documentos que se encontraron en el Fondo Protocolo Notarial de la Notaria segunda del Circuito de Pasto, correspondientes al periodo de 1898-1905, los más representativos y que sobrepasaban las 80 escrituras, son:

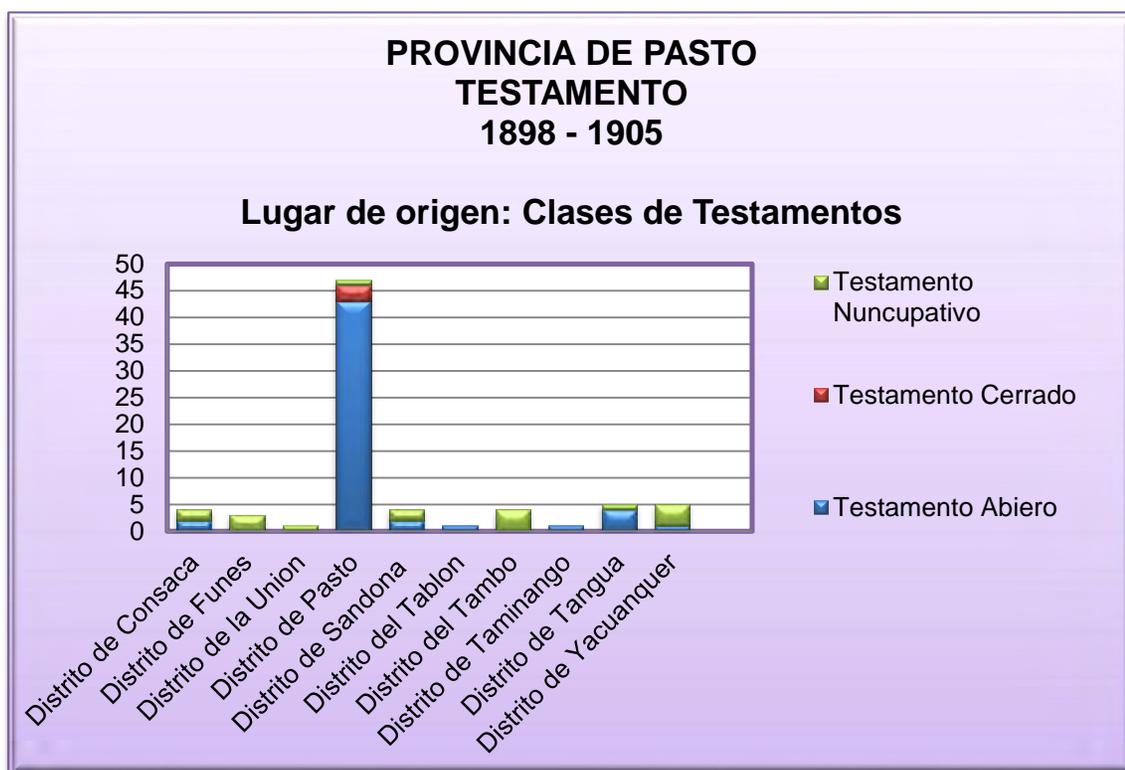
- Testamento.
- Venta.

4.3.1.1.1 Testamento.

En el Fondo Protocolo Notarial de la Notaria segunda del Circuito del Pasto, 1898 a 1905, se encontraron 81 escrituras de 3 tipos de testamento: T. Abierto, T. Cerrado y T. Nuncupativo.

Con los datos anteriormente citados, se realizó la siguiente caracterización:

1. Lugar de origen, periodo de estudio y género.

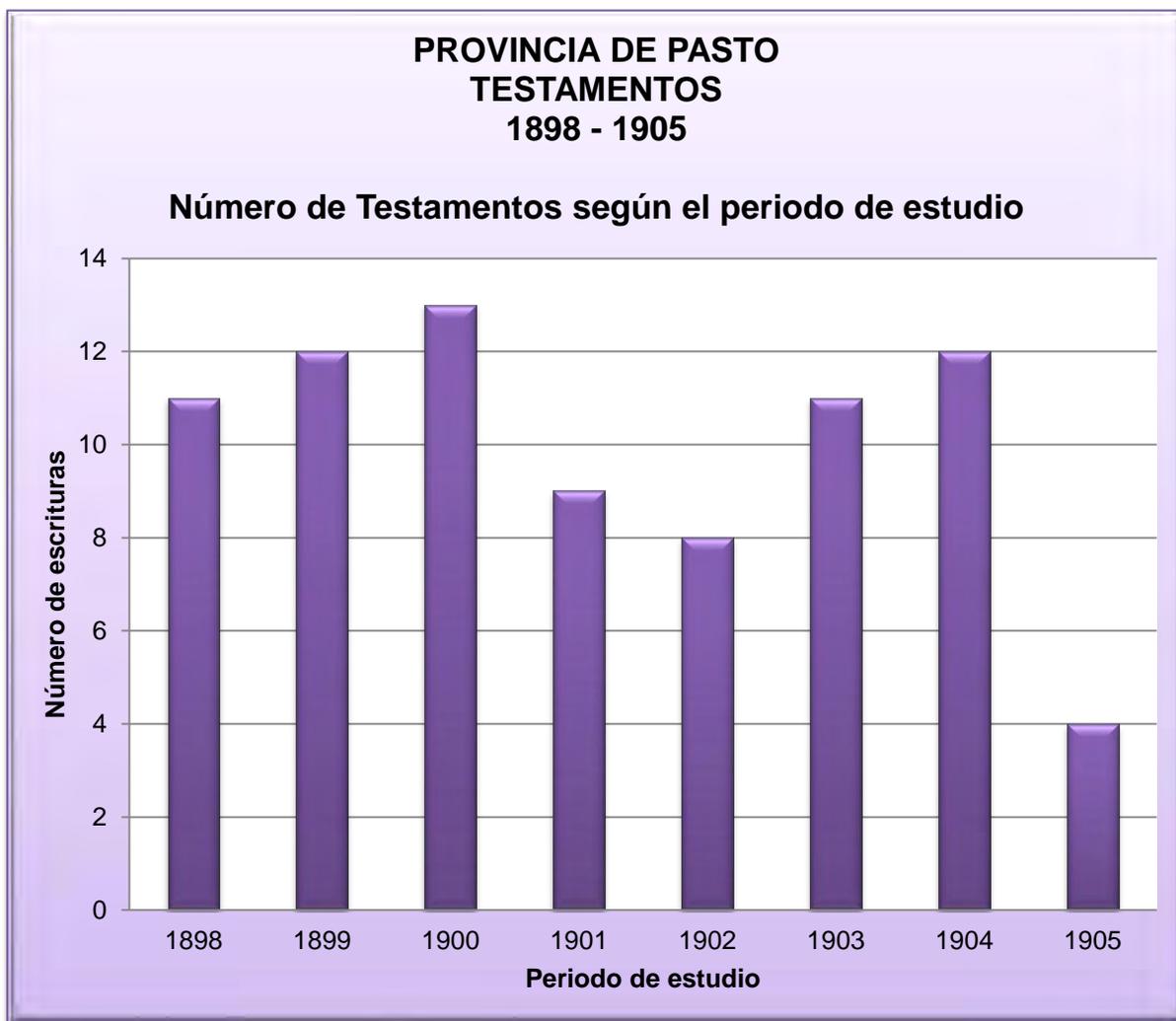


Gráfica 2: Provincia de Pasto, Clases de Testamento, 1898-1905.

Fuente: Esta investigación,

Siendo la Provincia de Pasto el lugar en donde más se escrituraban este tipo de documento, realizaremos un conteo de datos referentes a la clase de Testamentos con relación a sus Distritos.

2. Número de Testamentos según periodo de estudio.

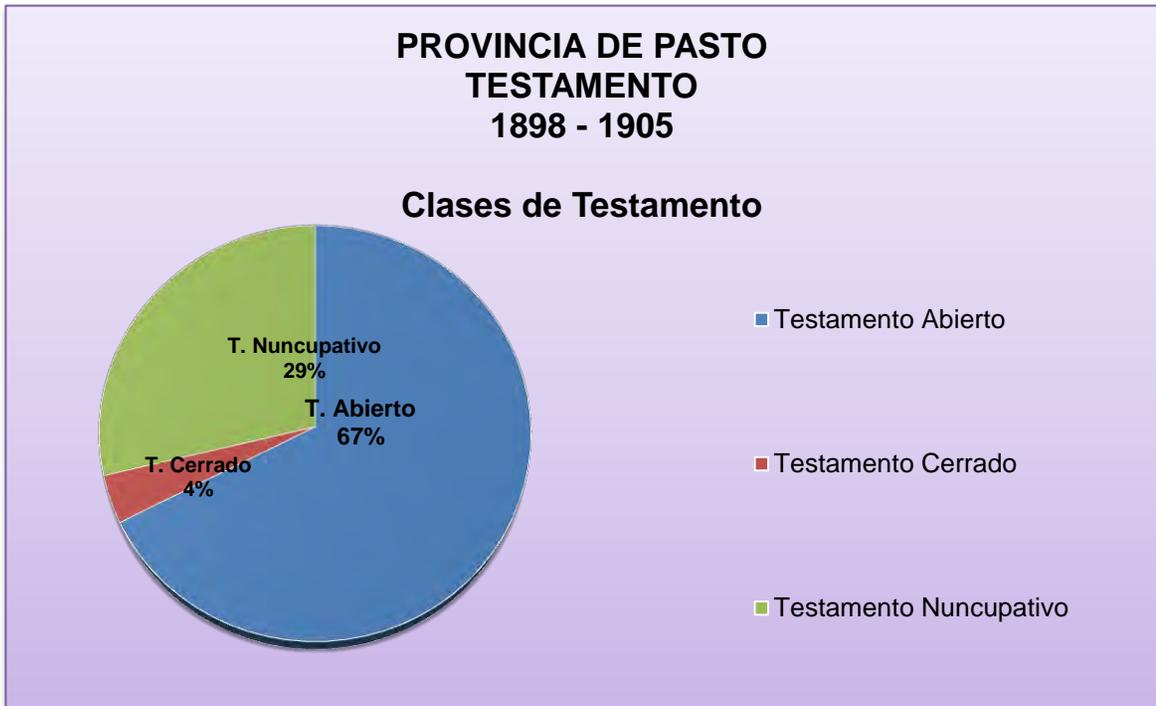


Gráfica 3: Número de Testamentos según el periodo de estudio, 1898-1905

Fuente: Esta investigación,

Según el periodo de estudio en el año de 1900 se realizó una mayor demanda de testamentos, lastimosamente el legajo que contenía este año está incompleto va desde Junio hasta Diciembre.

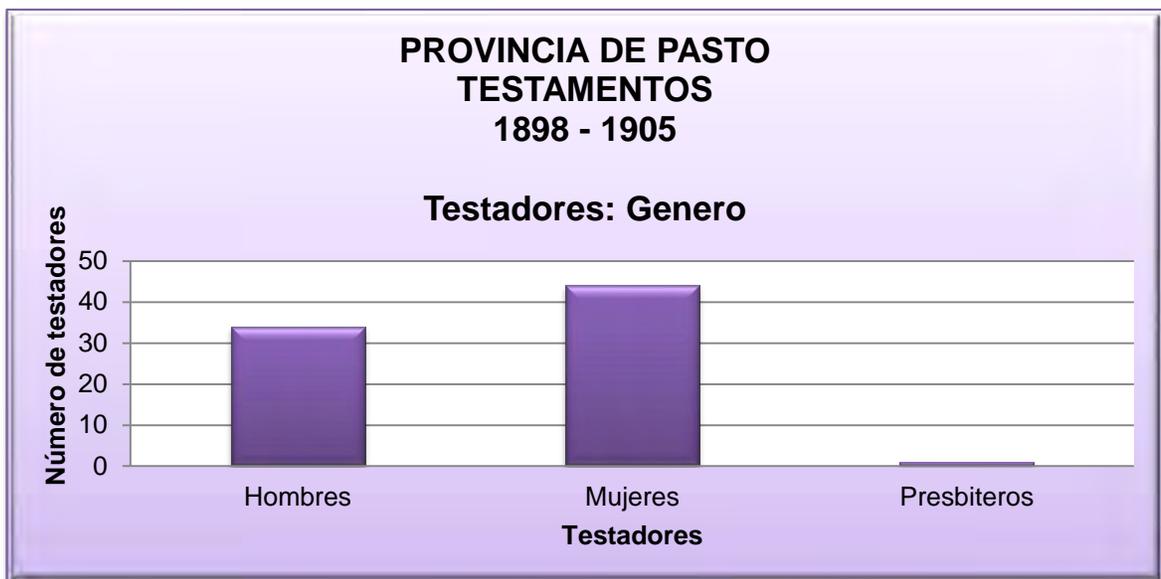
3. Clases de Testamentos.



Gráfica 4: Clases de Testamento, 1898-1905.

Fuente: Esta investigación,

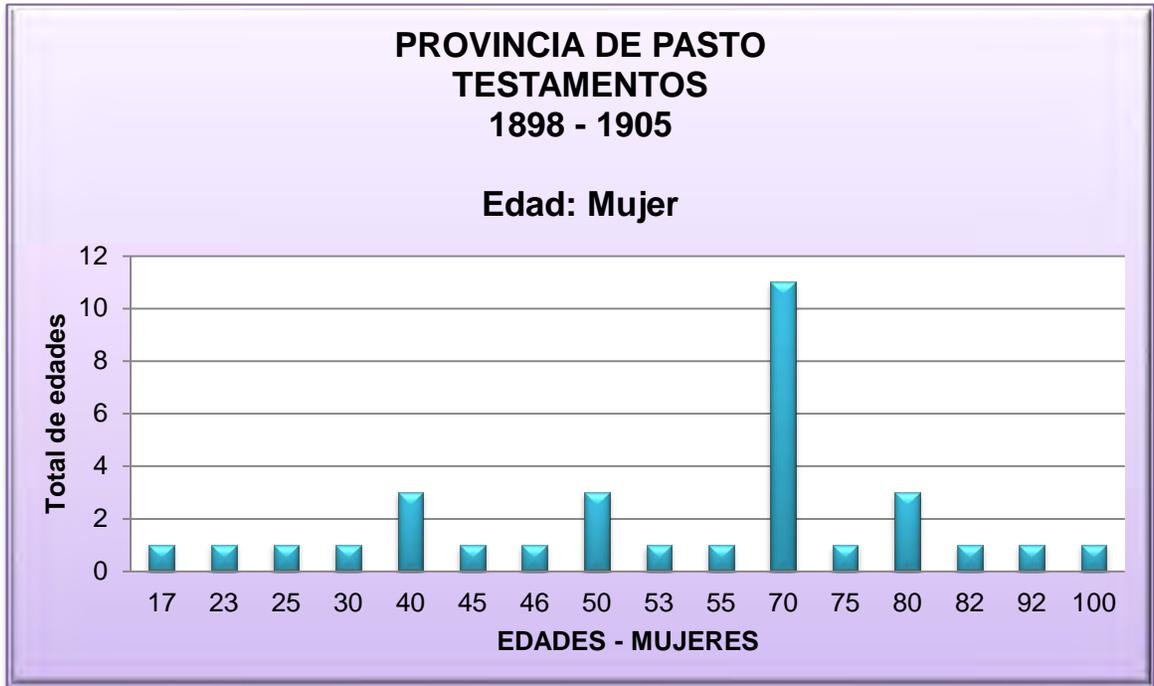
4. Testadores: Genero.



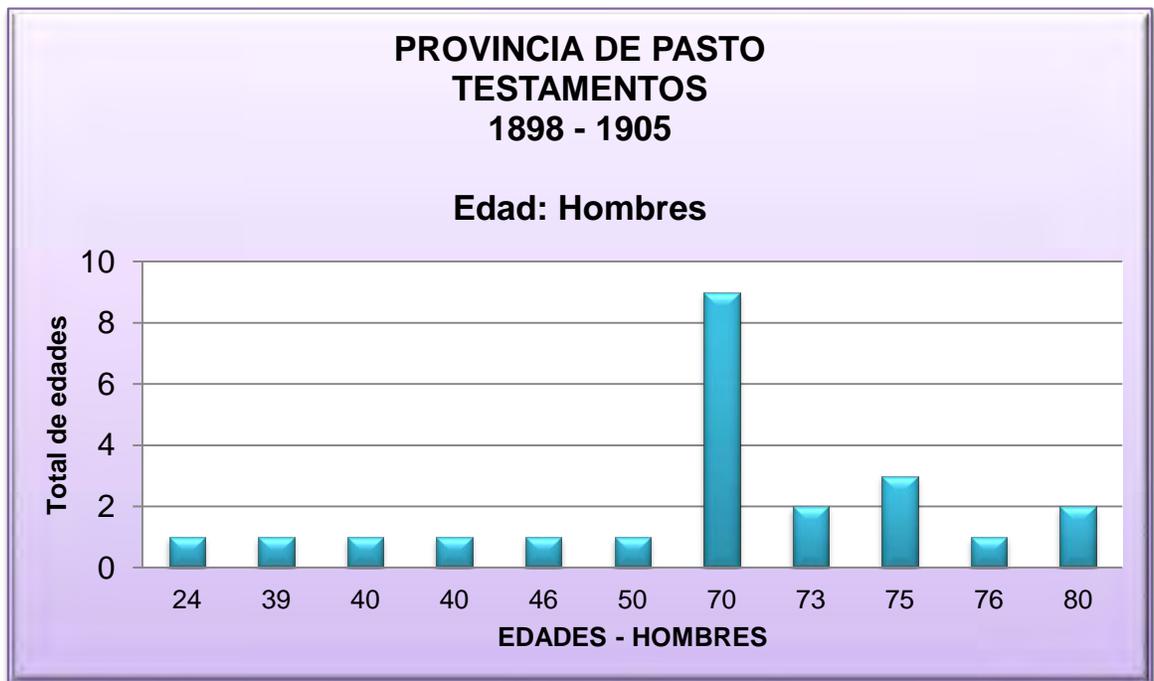
Gráfica 5: Testadores: Genero, Testamento, 1898-1905

Fuente: Esta investigación,

5. Testadores: Edades.



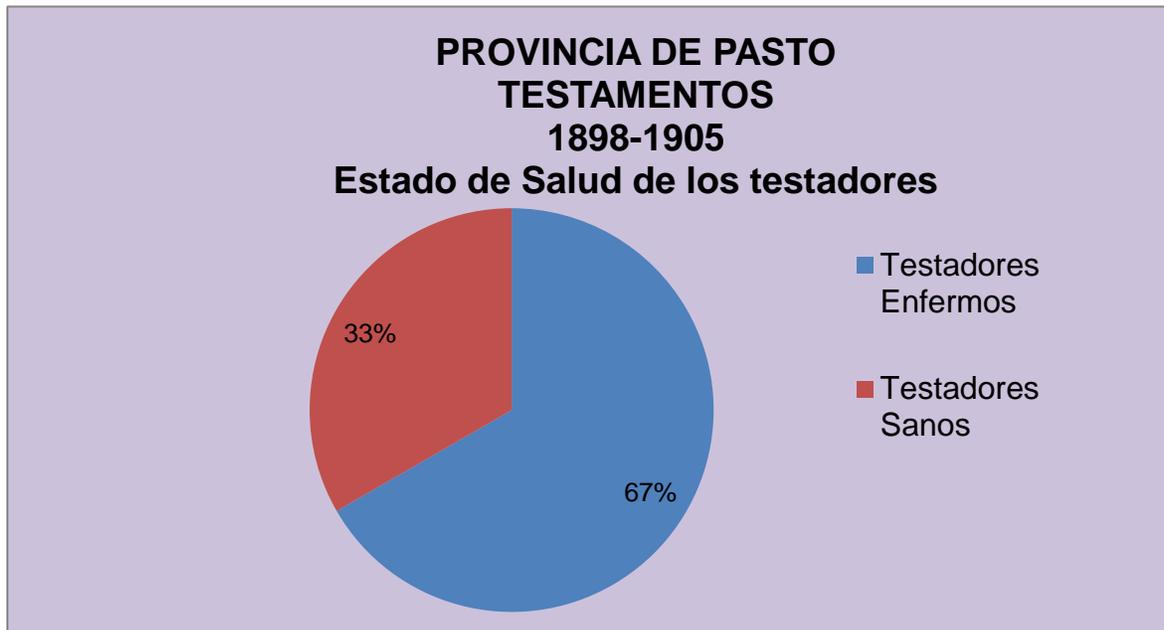
Gráfica 6: Edades – Mujeres, Testamento, 1898-1905.
Fuente: Esta investigación,



Gráfica 7: Edades – Hombres, Testamento, 1898-1905.
Fuente: Esta investigación.

El promedio de edad de los testadores tanto hombres como mujeres en el periodo de 1898-1905 es de 70 años.

6. Estado de Salud.

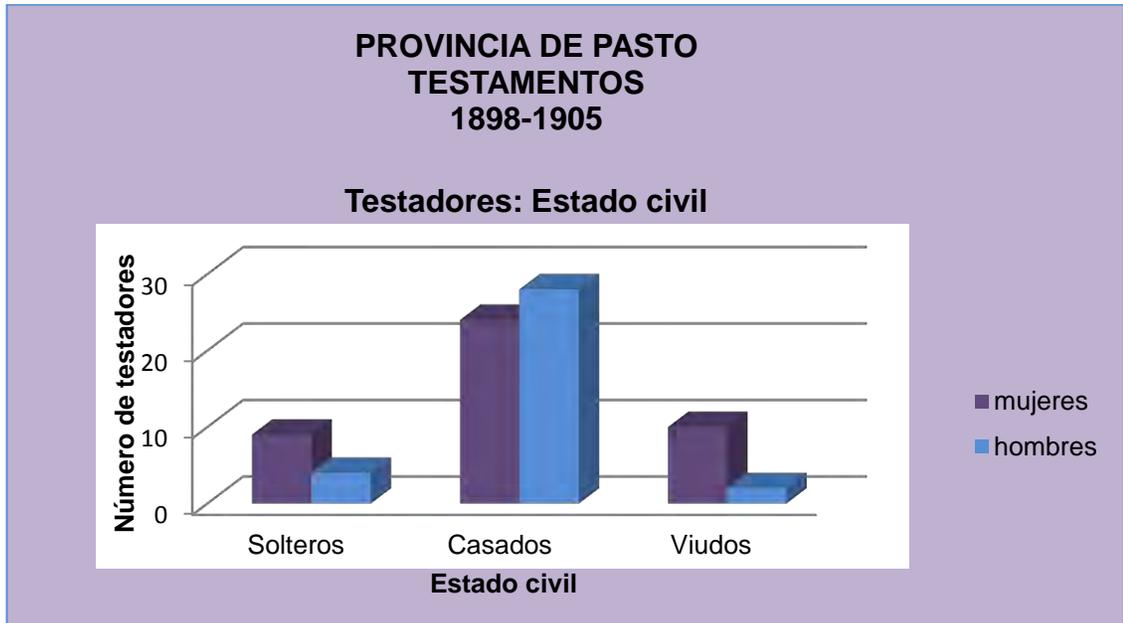


Gráfica 8: Estado de salud de los testadores, 1898-1905.

Fuente: Esta investigación.

La mayoría de los testadores que corresponde a un 67% se encontraron enfermos, el Notario Público tenía que desplazarse a la casa de habitación, hospital hasta incluso la cárcel, para que estas personas puedan otorgar su última voluntad. El 33% de los testadores estaban sanos, pero su rango de edad estaba entre los 70 años, esto hace pensar que la mayoría de personas testaba cuando la muerte se hacía inminente por alguna enfermedad o por su avanzada edad.

7. Estado civil de los testadores.

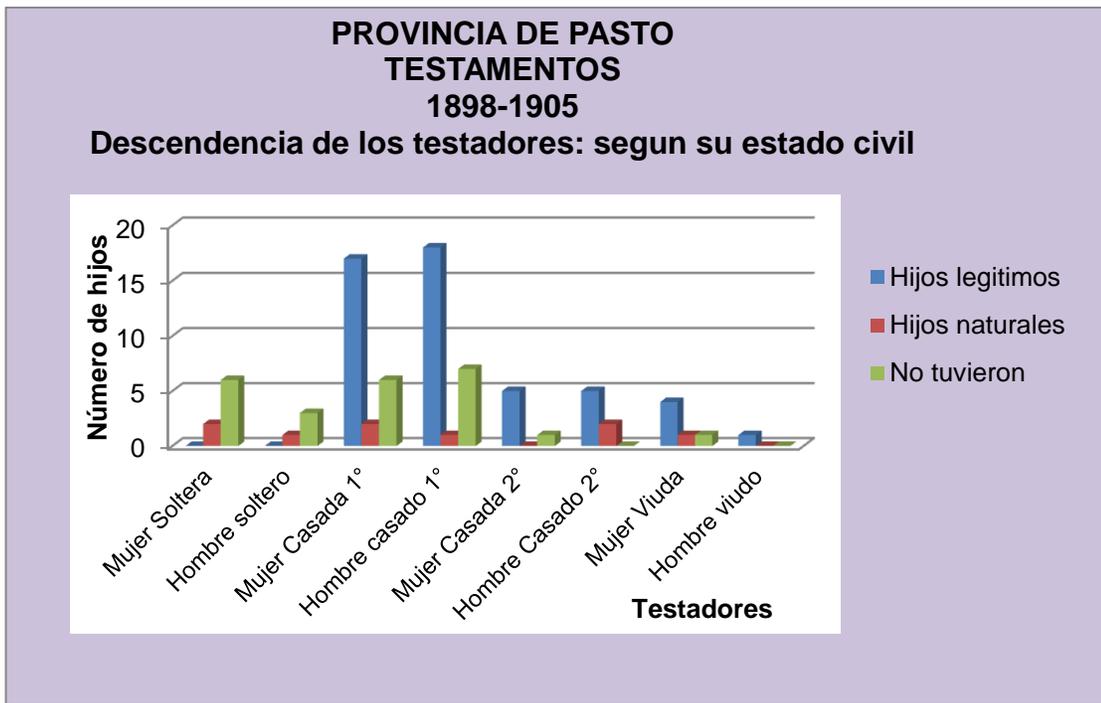


Gráfica 9: Estado civil de los testadores, Testamento, 1898-1905.
Fuente: Esta investigación,

8. Descendencia de los testadores.

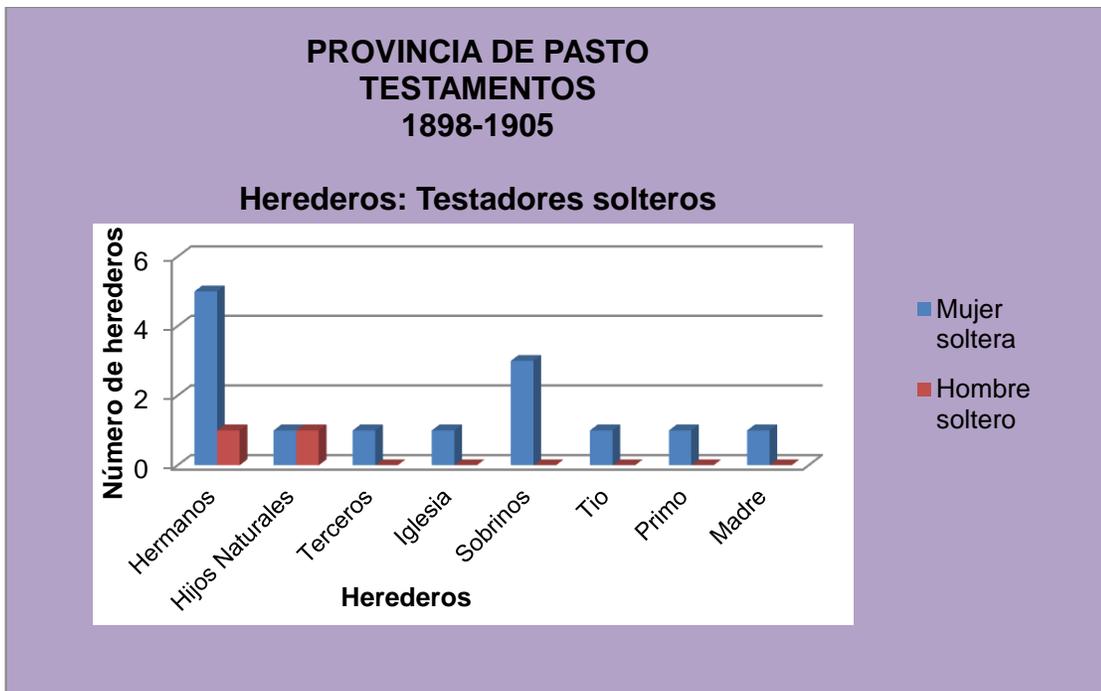


Gráfica 10: Descendencia de los testadores, Testamento, 1898-1905.
Fuente: Esta investigación,



Gráfica 11: Descendencia de los testadores según su estado civil, Testamento, 1898-1905.
Fuente: Esta investigación,

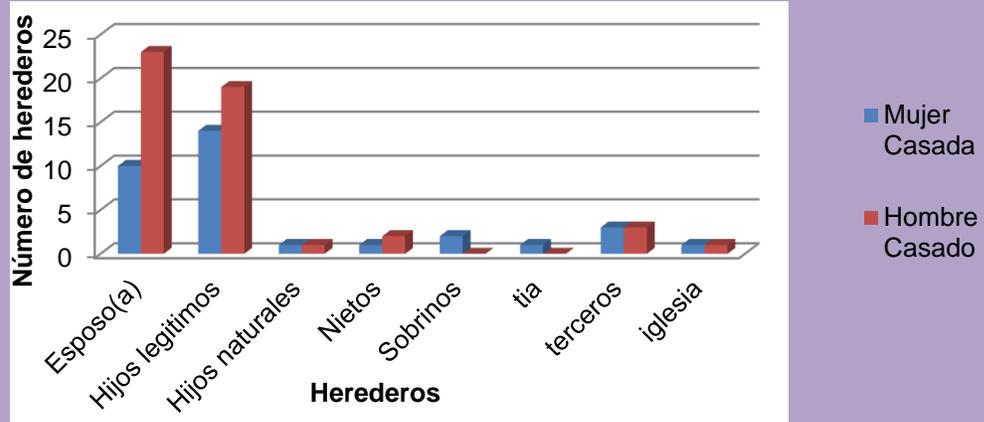
9. Herederos de los testadores



Gráfica 12: Herederos de los testadores solteros, Testamento, 1898-1905.
Fuente: Esta investigación,

PROVINCIA DE PASTO
TESTAMENTO
1898-1905

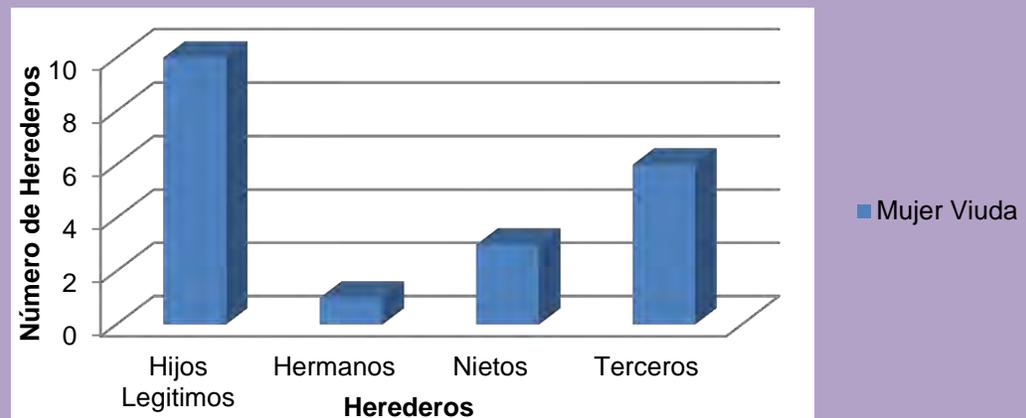
Herederos: Testadores casados



Gráfica 13: Herederos de los testadores casados, Testamentos, 1898-1905.
Fuente: Esta investigación,

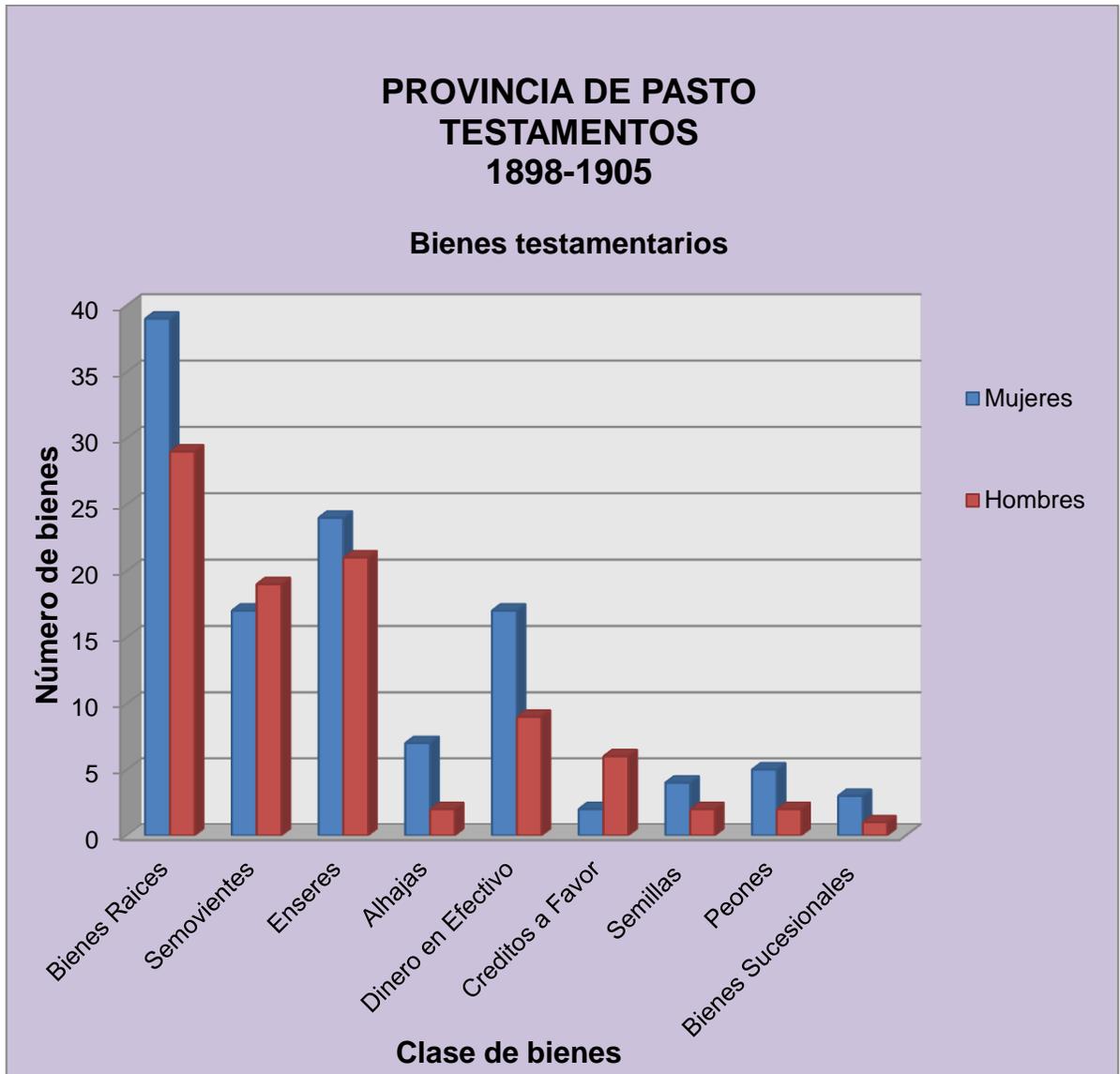
PROVINCIA DE PASTO
TESTAMENTOS
1898-1905

Herederos: Testadoras viudas



Gráfica 14: Herederos de las testadoras viudas, Testamentos, 1898-1905.
Fuente: Esta investigación.

10. Bienes testamentarios.



Gráfica 15: Bienes Testamentarios, Testamentos, 1898-1905.

Fuente: Esta investigación.

Los bienes testamentarios que dejaron tanto los hombres como las mujeres en su mayoría fueron bienes inmuebles (casas, lotes de terreno, tiendas), en segundo lugar los enseres, los semovientes y el dinero en efectivo.

4.3.1.1.1 Estructura de la Escritura de Testamento.

La estructura de los testamentos se realizaba de la siguiente manera:

1. En una primera parte todo testamento tiene un número de inscripción, que se registra ante la Administración Provincial de Hacienda. Este número garantiza su validez como escritura pública, y está inscrito en el índice de cada tomo.
2. Se identifica el lugar, la fecha y el Notario Público quien va a vigilar la legalidad del acto, leyendo y explicándoles a las partes, logrando así la seguridad y certeza jurídica.
3. Se indican a los testigos instrumentales, su procedencia y estado civil, en el caso de la escritura de testamentos abiertos y cerrados el número de testigos son tres y en los testamentos nuncupativos los testigos son cinco.
4. Donde se presentaba el testamento. La mayoría de ellos fueron en su casa de habitación, porque muchas veces los que testaban se encontraban enfermos y el notario debía desplazarse a su hogar para que puedan conceder su última voluntad.
5. El testamento se consigna en cláusulas, donde se realiza la descripción del testador la edad, la procedencia, sus padres, el reconocimiento de su pertenencia a la iglesia católica, su estado civil, sus hijos, si apporto bienes al matrimonio, bienes que adquirió después, sus deudas en contra o favor, sus herederos y mejoras. Es importante mencionar que no todos los testamentos son extensos, ni tienen las mismas cláusulas depende de la vida que haya llevado la persona.
6. En las ultimas cláusulas nombra a su albacea, a quien le encarga lo referente a su funeral, que debe ser conforme su práctica religiosa y es el encargado de cumplir su última voluntad, anula cualquier testamento que haya realizado antes que el nombrado declara que es su última voluntad y expresa que quiere que se cumpla la aprobación con sus respectivas firmas.

126. NÚMERO CIENTO VEINTISEIS.

En la ciudad de Pasto, Departamento del Cauca, República de Colombia á 16 de octubre de mil novecientos tres, ante mi ante mi Sergio Duarte notario público N° 2: Suplente del Circuito de Pasto y de los testigos instrumentales Señores Luis Larraniaga, José María Meza y Luis Ortiz, vecinos de esta ciudad, mayores de edad, de buen crédito y en quienes no concurre causal impedimento, la Señora SINFOROSA DELGADO viuda de Ramírez, a quien conozco y se halla en su entero juicio de la cual doy fe y se hizo presente en su casa de habitación a donde fui llamado y dijo: que deseando otorgar su testamento lo hace consignándolo en las siguientes clausulas.

PRIMERA: me llamo como queda dicho, soy hija legítima del Señor Jaime delgado y de la Señora María de Jesús Chávez. Natural y vecina de la Ciudad de Pasto, Capital de la provincia del mismo nombre, Departamento del Cauca, República de Colombia y mayor de cincuenta años.

SEGUNDA: Fui casada legítimamente con el señor Agustín Ramírez Z. en cuyo matrimonio no tuvimos descendencia, ni he tenido hijos naturales antes ni después del matrimonio.

TERCERA: Al matrimonio que contraje con mi difunto esposo introduje la parte de mi herencia que me correspondió en la hacienda "Buesaquillo", por mi madre María de Jesús Chávez, cuya suma está representada en la casa que dejo. También introduje varias alhajas é hice por mi cuenta los gastos que se ocasionaron en sostenimiento de un pleito por la hacienda "Buesaquillo". Durante la sociedad conyugal adquirimos la casa que habito con sus correspondientes patios, tiendas y solares, una imprenta y otros bienes por lo cual mi esposo en su testamento me dejo por lo que introduje al matrimonio gananciales y porción conyugal, la casa con sus dos patios, corrales y huerto adyacentes y la tienda, que forman el Angulo de la carreara de Azuero y calle de Antioquia de esta ciudad.

CUARTA: Dejo por mis bienes los siguientes: una casa situada en la carrera de Azuero, de esta ciudad en donde habito, que tiene dos patios y un interior y corral adyacente a la tienda legada por mi esposo a Pablo y Elena Caicedo, mil pesos que entregré al Señor Bernardo De La Espriella como gerente de la compañía de transportes establecida en esta ciudad, cuyos recibos expedidos por el tesorero, los conservo en mi poder; la acción y derecho a la imprenta que dejo mi esposo por derecho de acrecencia como heredera, una carga de baúles, un reloj pared y otros utensilios y muebles de mi uso particular.

QUINTA: La casa reconoce un censo á favor del Colegio Académico de esta ciudad, por la suma de seiscientos pesos y debe pagarse el interés del tres por ciento anual cuyo censo arreglara mis herederos con el tesorero, de acuerdo con los recibos.

SEXTA: Debo a las siguientes personas: a la Señora Rosa Córdoba ciento setenta pesos de ley plata, cuyos intereses le he pagado hasta el mes de septiembre últimos, a (nombre ilegible) doscientos veinticinco pesos de ley de plata por sus honorarios como defensor en varios juicios que actualmente me han promovido las señoras Rosario y Virginia Ramírez y Benjamín Arturo, esa suma se lo pagare así: ciento cincuenta de inmediatamente, los cien restantes tan pronto como termine los dos juicios que actualmente sigo, pues por sus honorarios hasta hoy no le he dado absolutamente nada, y a mi hermano Señor Belisario Delgado le debo cien pesos de a ocho decimos, plata, con sus respectivos intereses, cuya suma la tomo mi sobrino José Francisco Gómez, a quien se le rebajaran del derecho hereditario que le dejo en este testamento. No recuerdo quien me deba, ni de quien más se ha deudora, pero si apareciese alguna acreencia a deuda ordeno a mis herederos la cobren o paguen previa comprobación.

SEPTIMA: Lego a mi hermano Belisario la suma de cien pesos de ley, a los hijos legítimos de mi sobrino Ricardo Gómez ya difunto, trescientos pesos de ley, a mi sobrino José Francisco un baúl, a mi sobrino Miceno otro baúl, el reloj de pared lo dejo para uso de los dueños de la imprenta, la acción y derecho a la imprenta en lo que me pueda corresponder por el derecho de acrecer los legos a mis sobrinas Sinforosa, Angélica y Raquel Gómez, y a mi hermana Efigenia Delgado le lego los demás utensilios.

OCTAVA: Nombro por mi albacea a mi hermana Efigenia Delgado, a quien encomiendo la tenencia de mis bienes y le recomiendo cumpla mis disposiciones en el tiempo prefijado por la ley o en el que fuese necesario siendo su remuneración la prefijada por el código civil.

NOVENA: mi entierro se hará según los ritos de la Religión Católica Apostólica Romana, que he profesado y profesare; y como lo acuerden mi albacea y herederos.

DECIMA: Del remanente de mis bienes, después del pago del funeral, entierro, deudas y demás gastos, instituyo por mis únicos y universales herederos a los Señores Efigenia Delgado, Sara Enríquez de Gómez, Luis, José Francisco, Miceno, Juan Agustín, Sinforosa, Angélica y Raquel Gómez, por iguales partes; pero ninguno de los herederos podrá disponer de su acción y derecho ó cuota sin consentimiento o aprobación de mi hermana Señora Efigenia Delgado viuda de Gómez.

UNDECIMA: El legado de los trescientos pesos que dejo a los hijos legítimos del Señor Ricardo Gómez, les será entregado tan pronto cumplan la mayor edad.

Por el presente revoco y anulo todos los testamentos y demás disposiciones testamentarias que hubiera formalizado como testamento; antes de ahora; pues solo quiero que valga este, se tenga y observe como mi última y deliberada voluntad. Para su otorgamiento se han pagado los derechos de registro, según consta en la boleta respectiva que se agrega y dice así aquella: Así lo otorgó y después de habérselo leído en alta voz por el Notario que suscribe en presencia de los testigos arriba expresados aprobó en todas sus partes; y firma con éstos por ante mí, de que doy fe y certifico en todas formas de derecho. Entre líneas del vale= enumerado= remuneración= también vale.

SINFOROSA DELGADO viuda de RAMIREZ.

Testigos: Luis Larraniaga, José María Meza, Luis Ortiz.

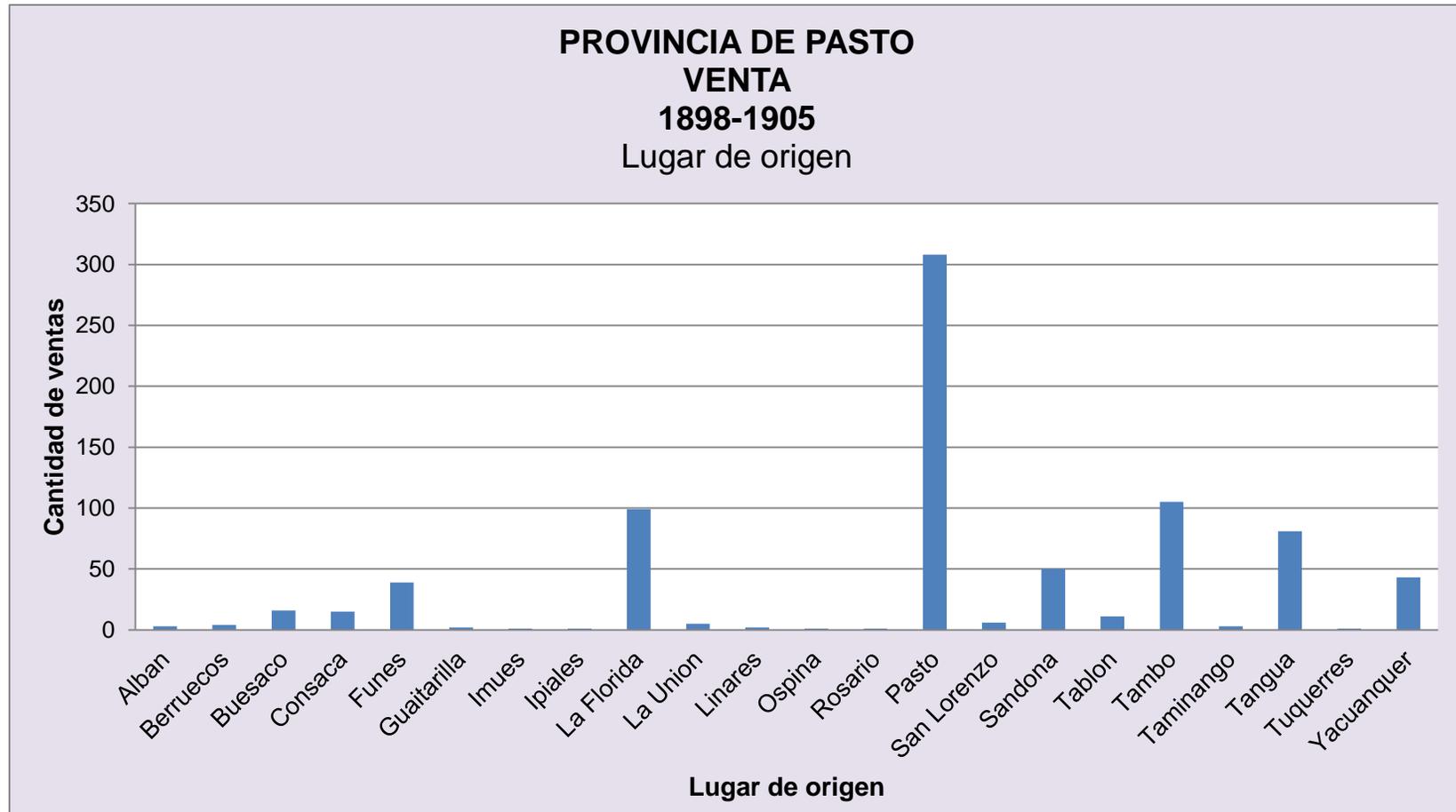
Notario 2° suplente del Circuito de Pasto. Sr. Sergio Duarte.

Cuadro 5: Escritura de Testamento.

Fuente: Fondo Protocolo Notarial de la Notaria 2ª del Circuito de Pasto, Caja 004, tomo 01: 1903, Folio 769r. Archivo Histórico de Pasto, Universidad de Nariño

4.1.1.2 Venta.

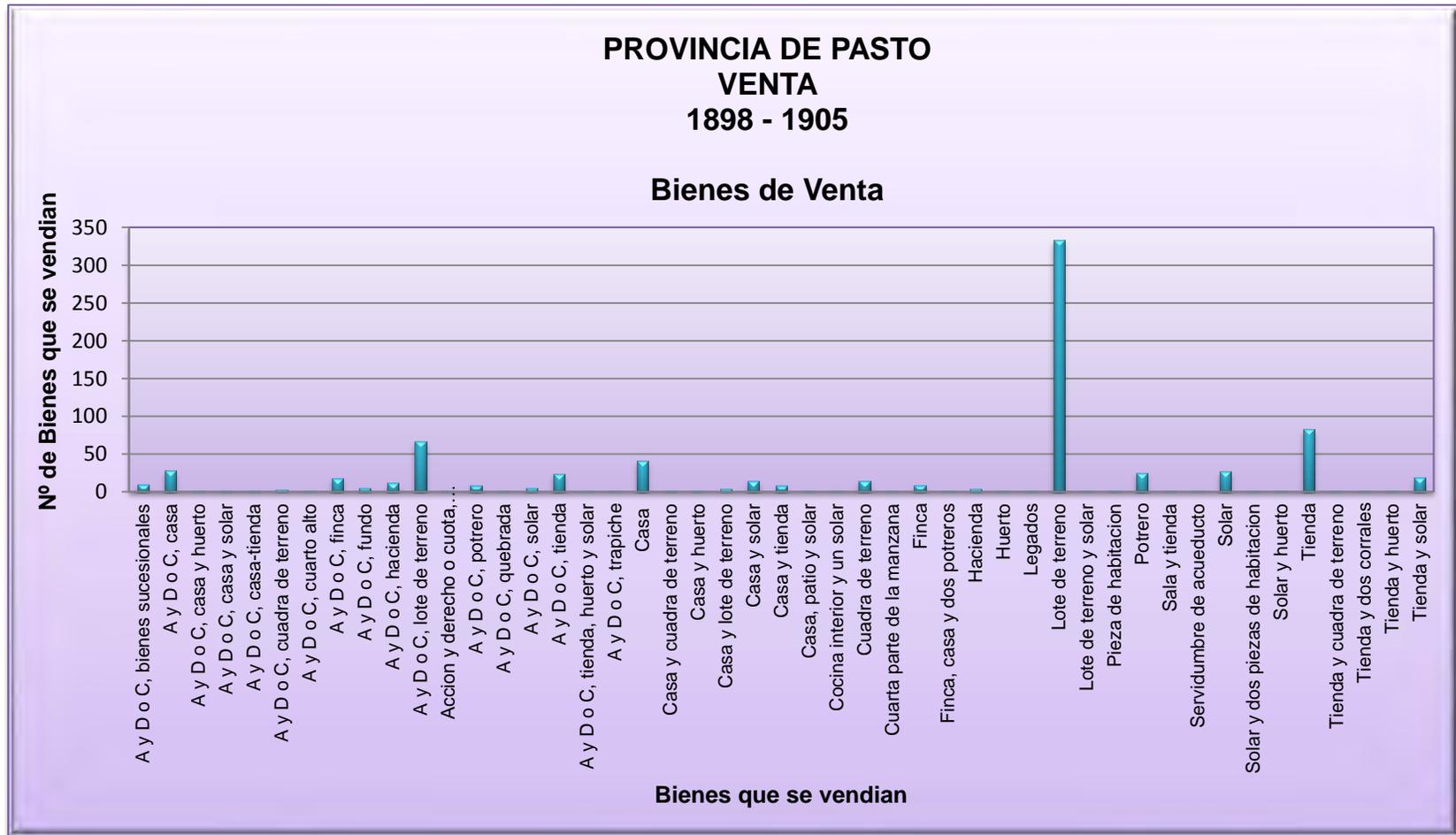
En el Fondo Protocolo Notarial de la Notaria segunda del Circuito del Pasto, 1898 a 1905, se encontraron 791 escrituras de venta. Los Distritos de Pasto, el Tambo, la Florida y Tangua fue los lugares donde más ventas se demandaron



Grafica 16: Lugar de origen, 1898-1905.

Fuente: Esta investigación.

Los bienes que particularmente tienen gran demanda de adquisición son: lotes de terrenos, tiendas, acciones y derechos ò cuotas de lotes de terreno y casas.

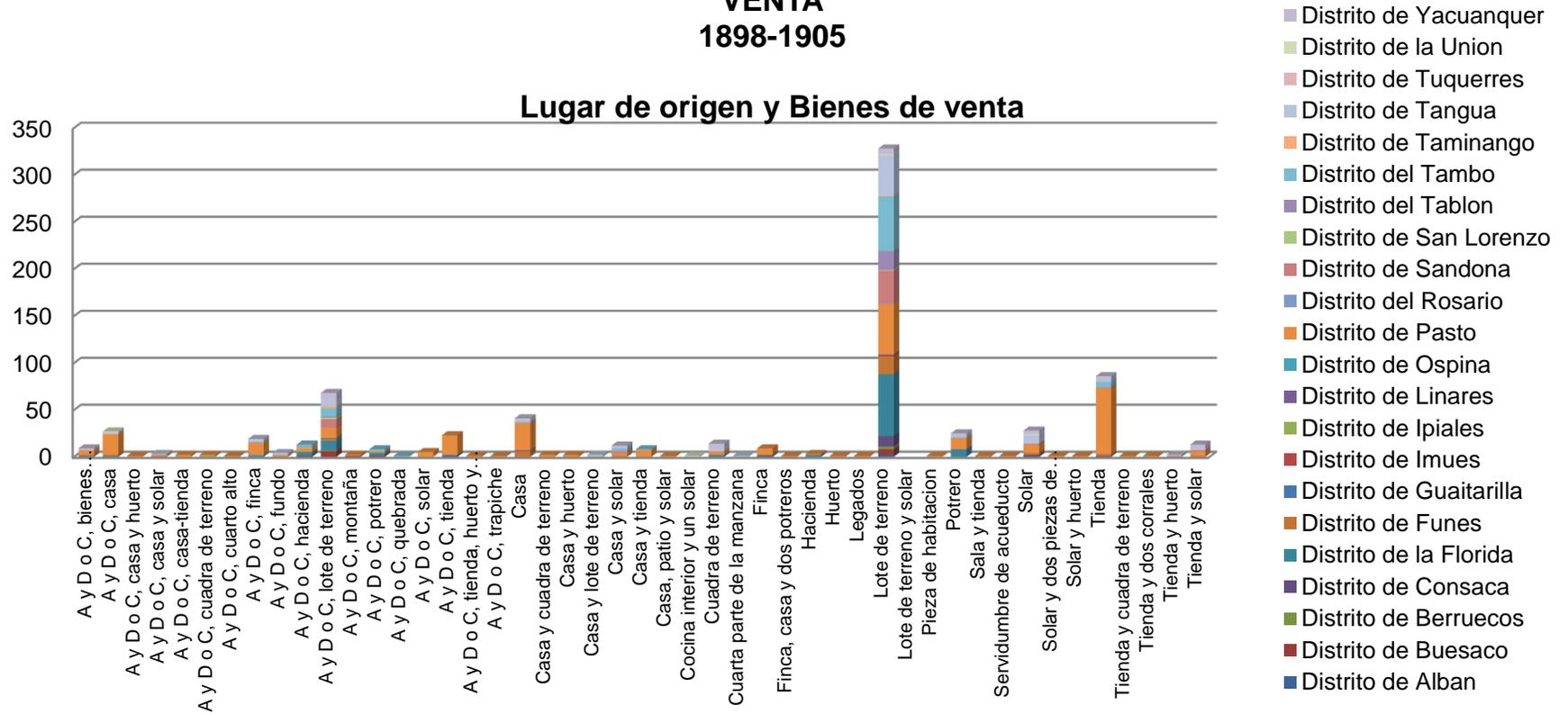


Gráfica 17: Bienes, Venta, 1898-1905.

Fuente: Esta investigación,

**PROVINCIA DE PASTO
VENTA
1898-1905**

Lugar de origen y Bienes de venta



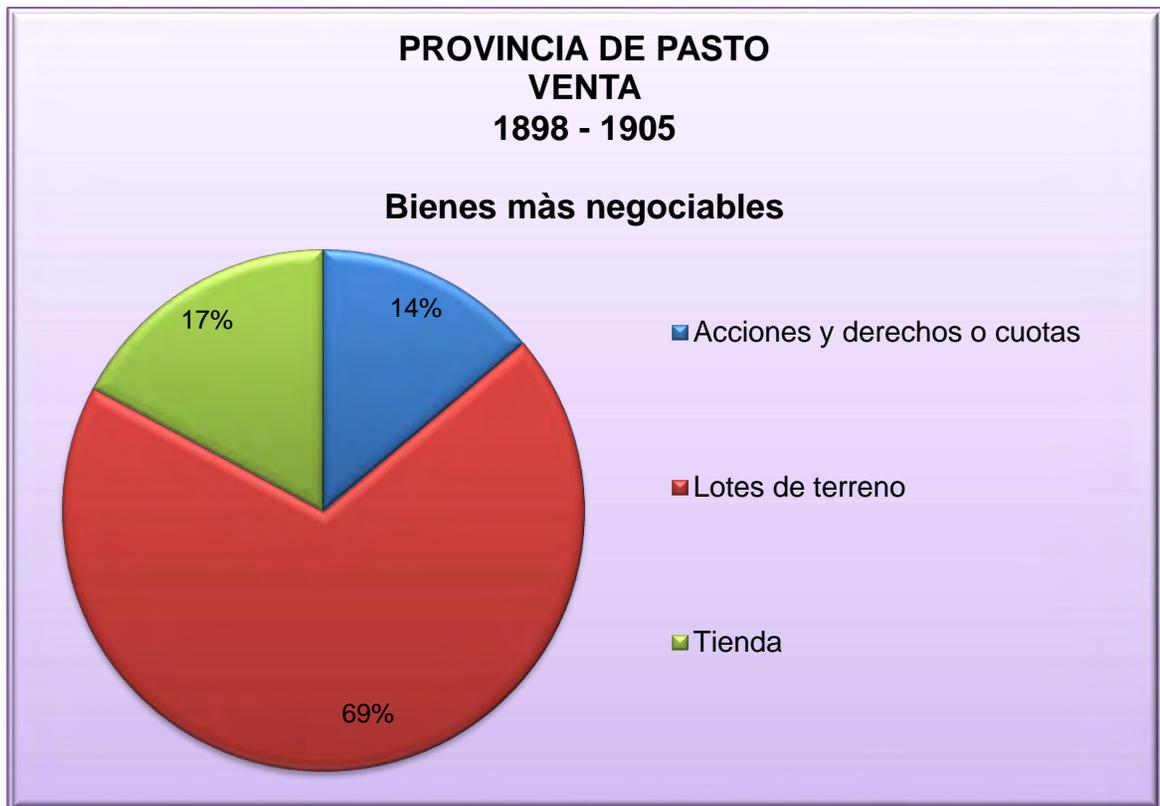
Gráfica 18: Lugar de origen y Bienes de venta, 1898-1905.

Fuente: Esta investigación,

Con los datos anteriormente citados, en relación a los bienes que tenían más oferta de venta, se realizó la siguiente caracterización:

1. Bienes.

Los bienes que más tenía oferta de venta eran: acciones y derechos o cuotas, lotes de terreno y tienda.



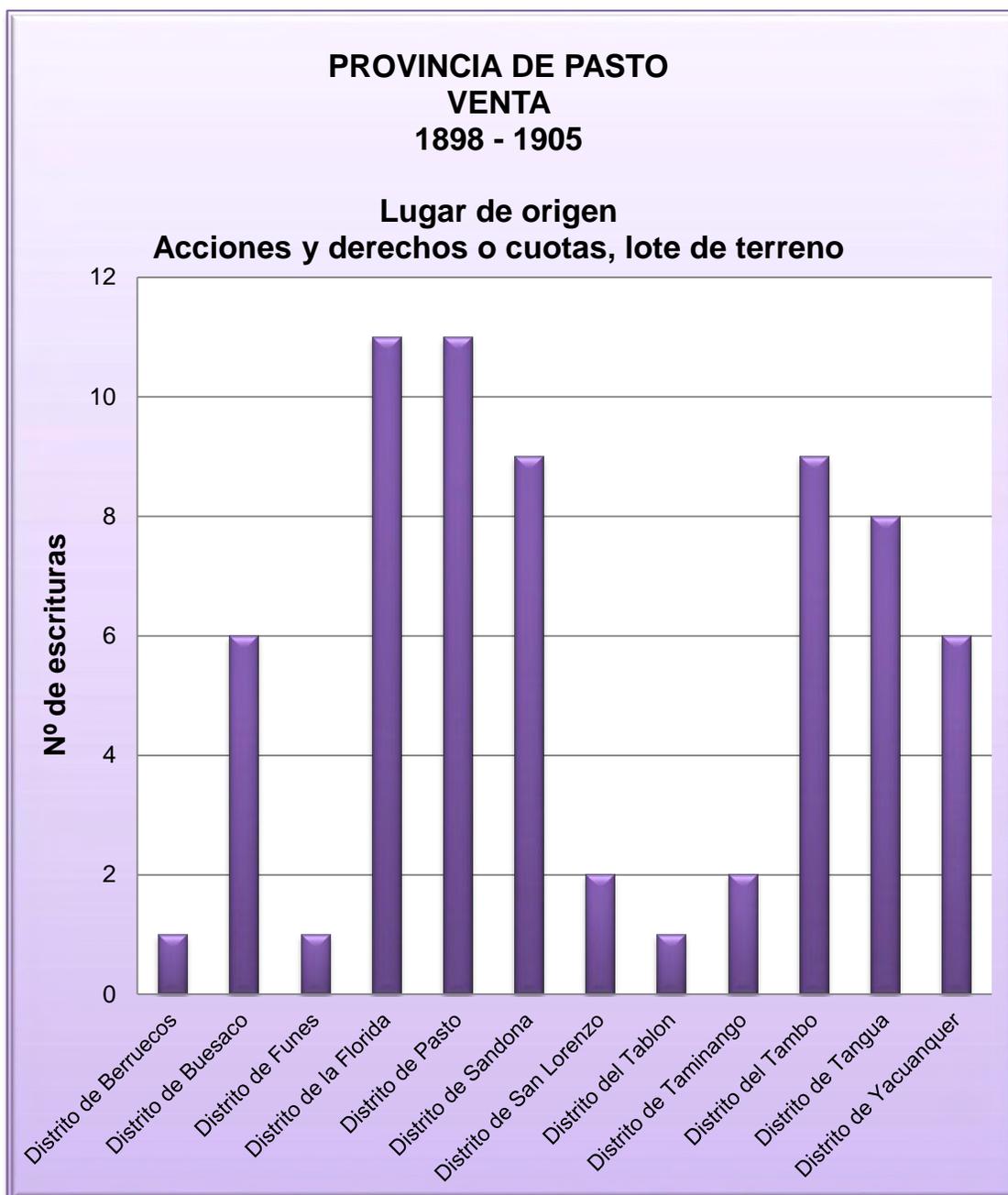
Gráfica 19: Bienes más negociables, 1898-1905.
Fuente: Esta investigación,

2. Lugar de Origen.

Teniendo en cuenta los datos anteriores se desarrollará la siguiente tabulación en relación a su lugar de origen y precio.

a. Acciones y derechos ó cuotas de lotes de terreno.

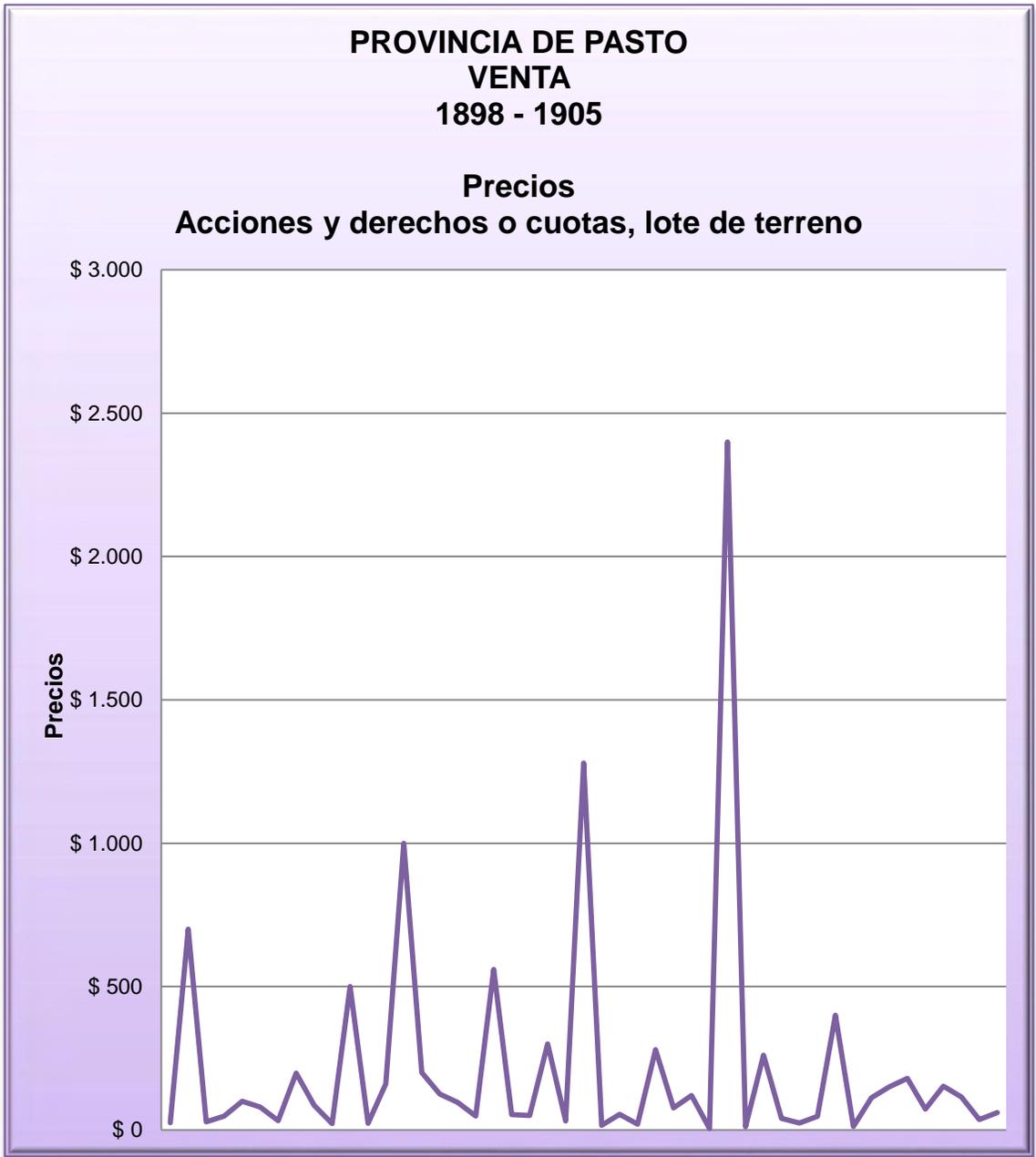
Los Distritos de la Provincia de Pasto en lo que más se vendían Lotes de terreno son: Florida, Pasto y Tambo



Gráfica 20: Lugar de origen, Acciones y derechos ó cuotas, lotes de terreno. Provincia de Pasto, 1898-1905.

Fuente: Esta investigación,

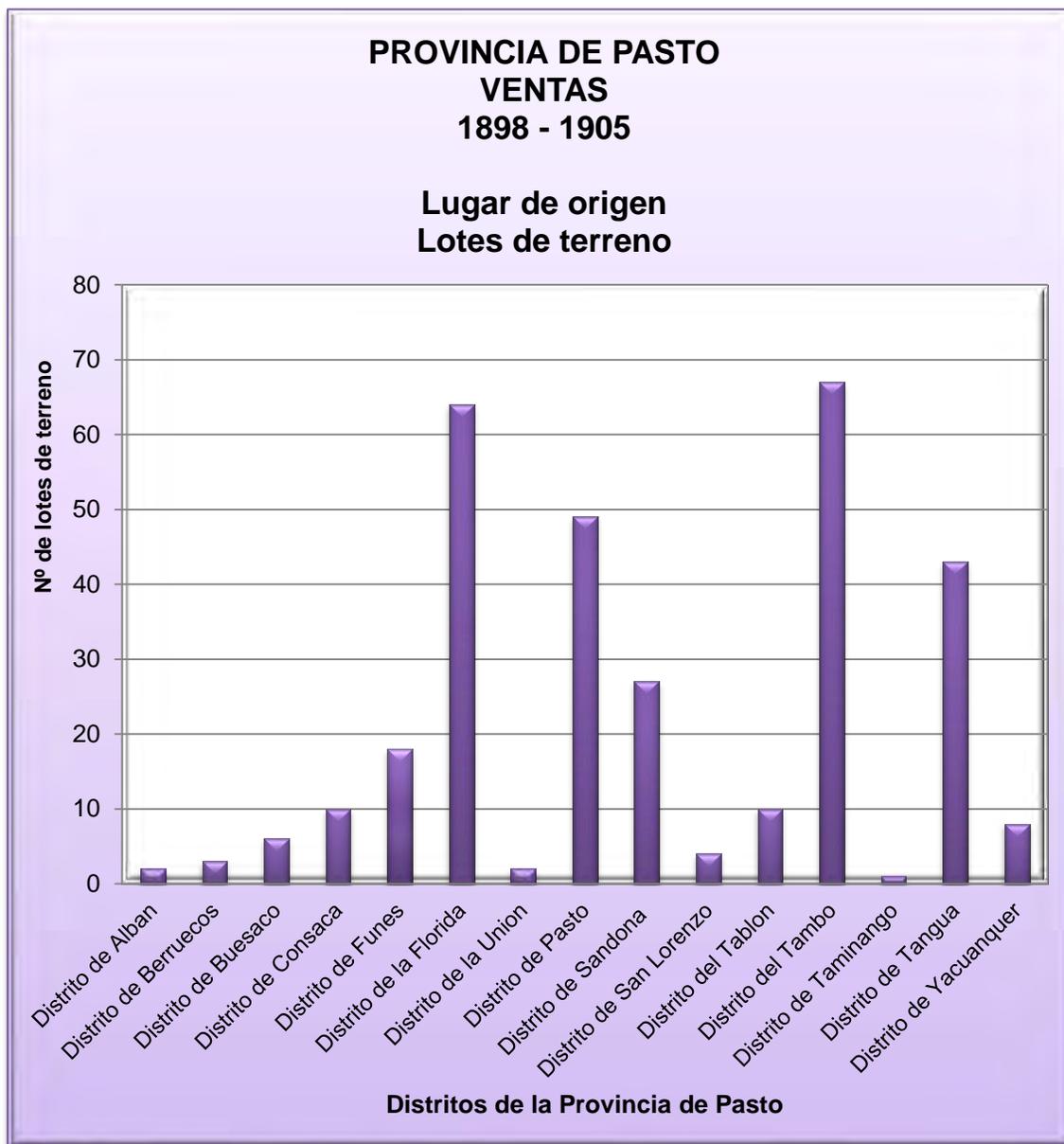
Acciones y derecho ò cuotas de los lotes de terreno tenían precios que variaban de acuerdo a las dimensiones y condiciones del mismo; sus valores iban de \$5 a \$2400.



Gráfica 21: Precios, Acciones y derechos ó cuotas, lotes de terreno. Provincia de Pasto, 1898-1905.
Fuente: Esta investigación,

b. Lotes de Terreno.

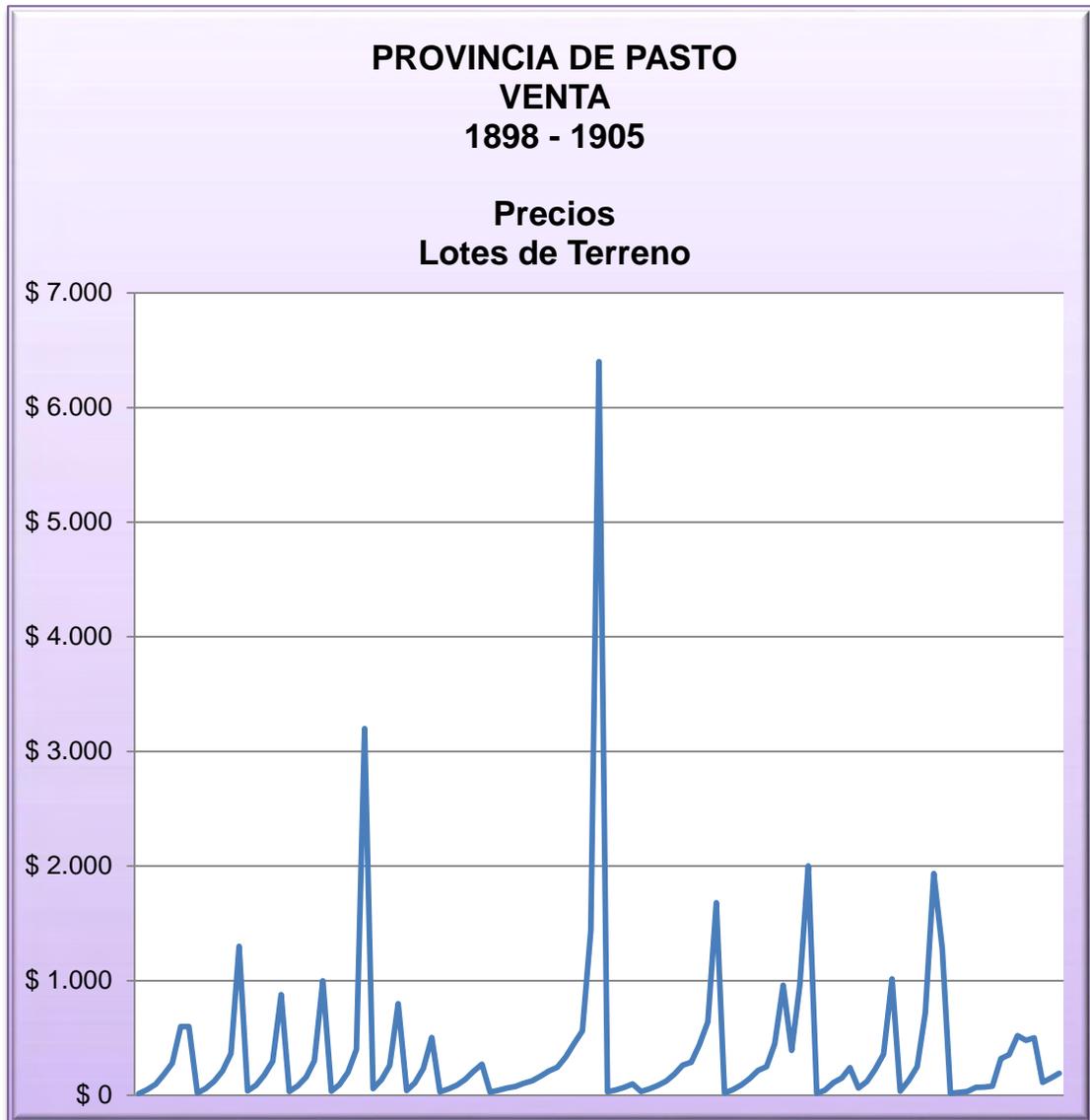
Provincia de Pasto en lo que más se vendían Lotes de terreno son: Tambo, Florida, Pasto y Tangua.



Gráfica 22: Lugar de origen, Lotes de terreno, Provincia de Pasto, 1898-1905.

Fuente: Esta investigación,

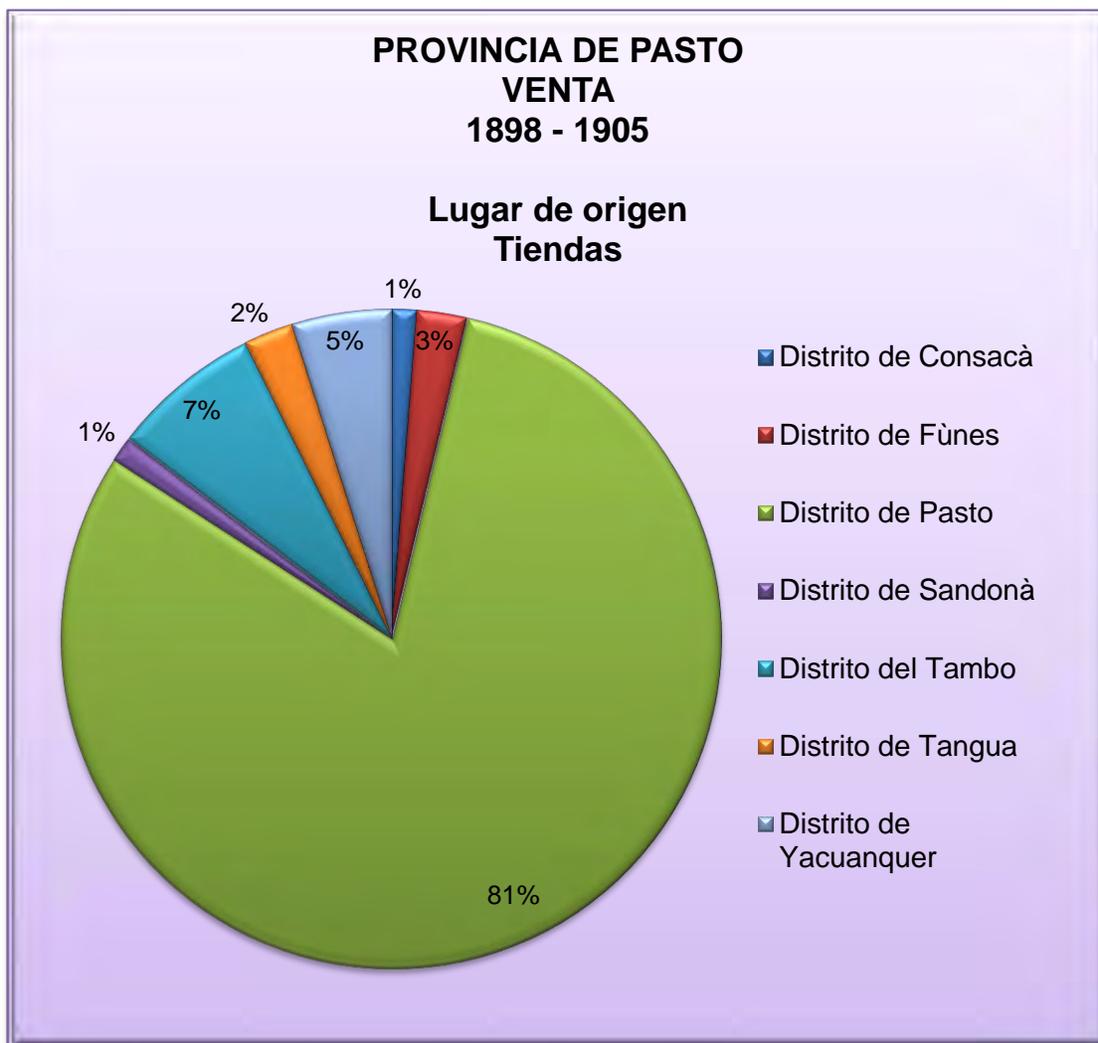
Los lotes de terreno tenían precios que variaban de acuerdo a las dimensiones y condiciones del mismo; sus valores iban de \$14 a \$6.400.



Gráfica 23: Precios, Lotes de terreno, Provincia de Pasto, 1898-1905.
Fuente: Esta investigación,

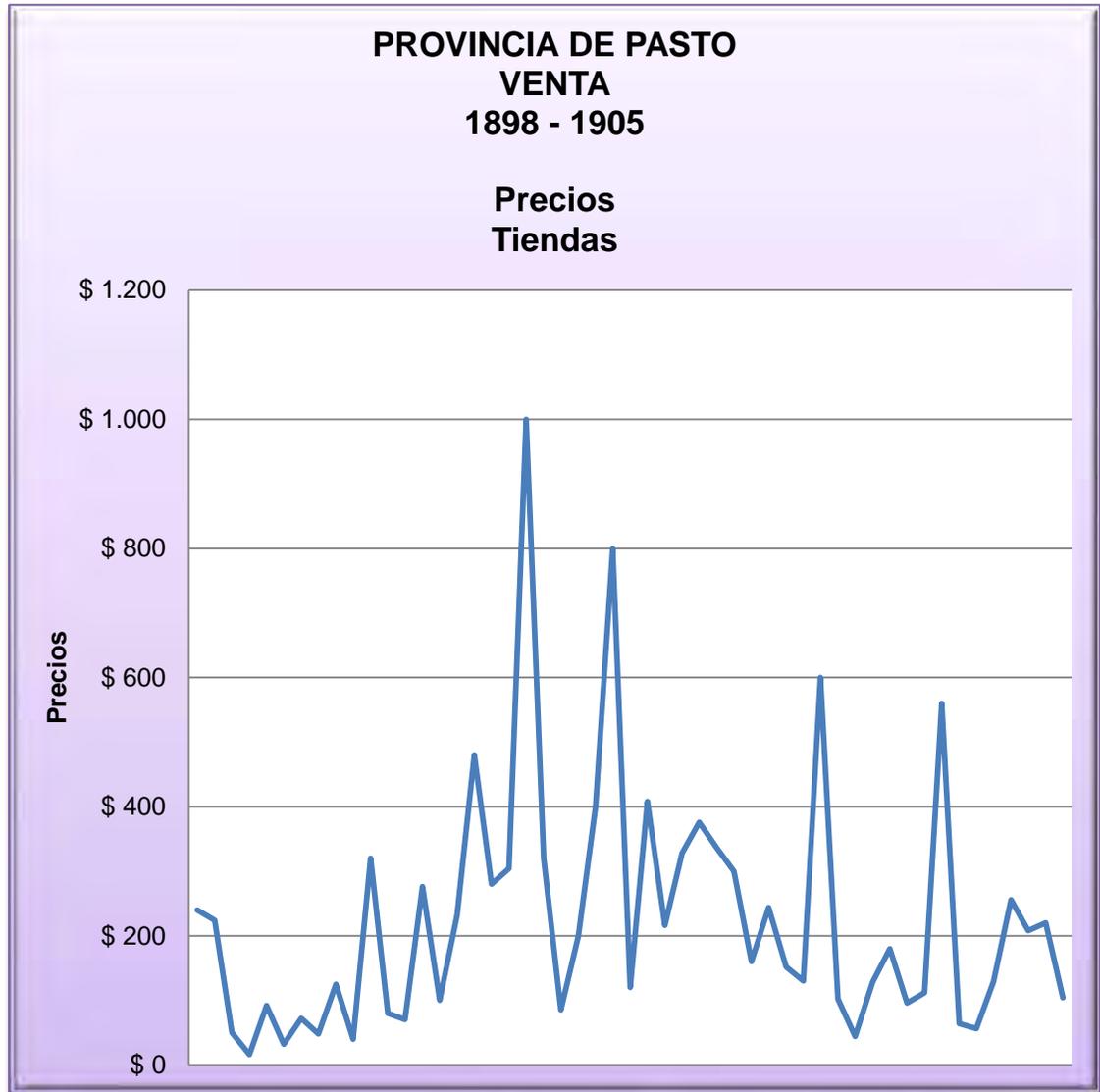
c. Tienda

La venta de tiendas tan solo se registró en la Provincia de Pasto, en una mayor proporción (81%) en el Distrito de Pasto.



Gráfica 24: Lugar de origen, Tiendas, Lugar de origen, Provincia de Pasto, 1898-1905.
Fuente: Esta investigación,

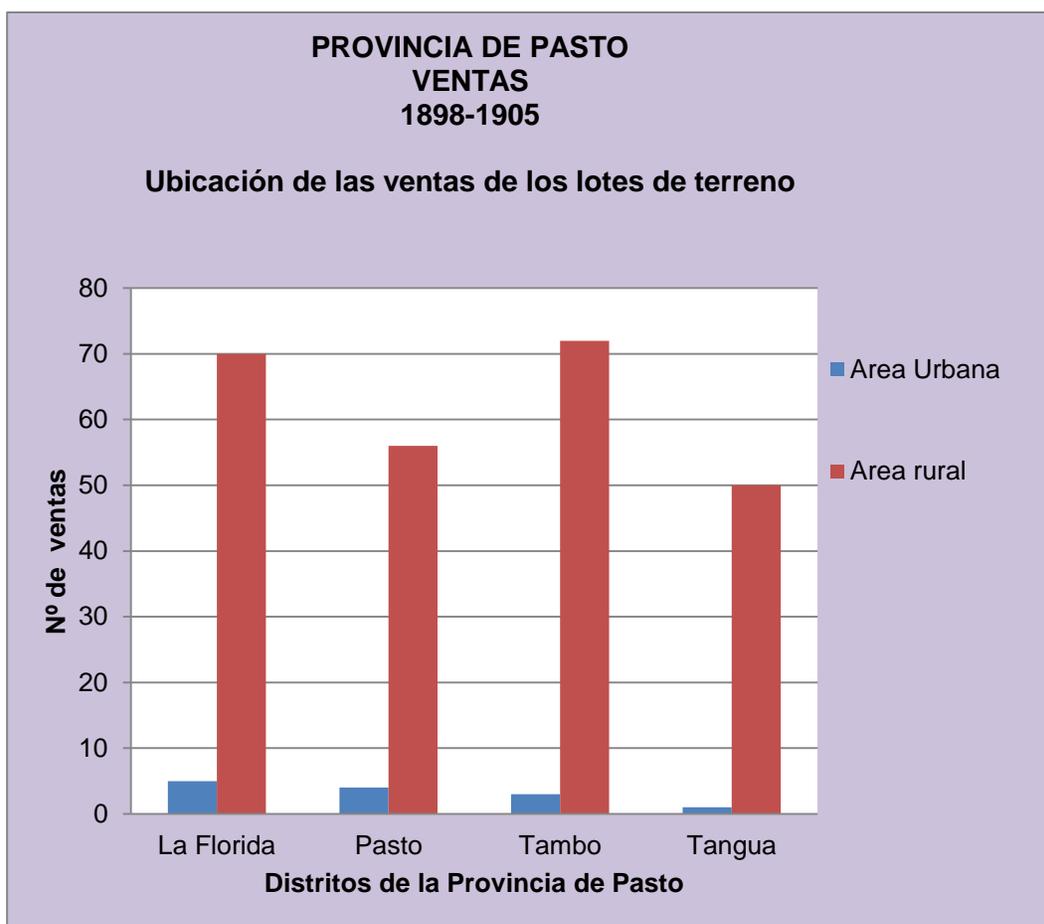
Las tiendas tenían precios que variaban de acuerdo a las dimensiones y condiciones del mismo; sus valores iban de \$5 a \$1.000.



Gráfica 25: Precios, Tiendas, Provincia de Pasto, 1898-1905.
Fuente: Esta investigación,

3. Ubicación de las ventas: acciones y derechos ó cuotas de los lotes de terreno y venta de los lotes de terreno.

Teniendo en cuenta el lugar, los distritos de La Florida, Tambo, Tangua y Pasto fueron los lugares donde mayor demanda hubo de ventas de acciones y derechos ó cuotas de los lotes de terreno y ventas de lotes de terreno. Con esta información se procede a investigar la ubicación de estos bienes en cada uno de los distritos mencionados.

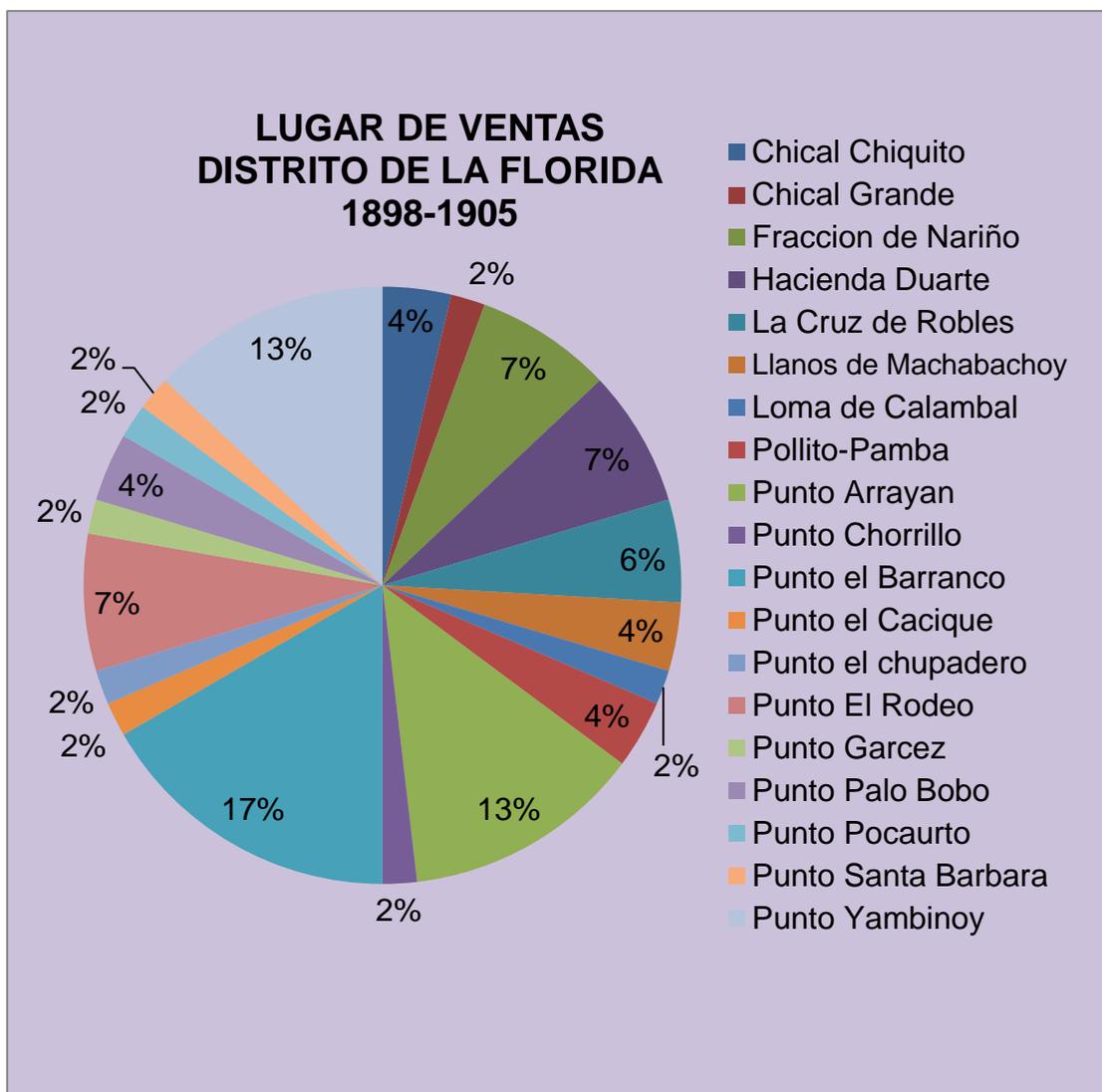


Gráfica 26: Ubicación de las ventas de acciones y derechos ó cuotas de los lotes de terreno y venta de los lotes de terreno. 1898-1905.

Fuente: Esta investigación,

La ubicación de las ventas de las acciones y derechos ó cuotas de los lotes de terreno y las ventas de los lotes de terreno, procedieron más de la zona rural como corregimientos, caseríos y en un mínimo de 3 a 5 transacciones de ventas que se realizaron en la Área urbana.

A. Las ventas de acciones y derechos o cuotas de los lotes de terreno y las ventas de los lotes de terreno de La Florida, se dieron 19 lugares.



Gráfica 27: La Florida. Lugar de ventas de acciones y derechos ó cuotas de los lotes de terreno y venta de los lotes de terreno. 1898-1905.

Fuente: Esta investigación,

Para los años de 1898-1905, los bienes mencionados anteriormente se vendieron más en los puntos el Barranco (17%), Arrayan (13%) y Yambinoy (13%), con un 7% la Hacienda Duarte, La Fracción de Nariño y El Rodeo.

La Fracción o Corregimiento de Nariño, el 14 de mayo de 1882 fue erigido como Corregimiento por el Concejo Municipal de la Florida, en 1.925 paso hacer el corregimiento de Pasto y el 29 de Noviembre de 1.999 mediante ordenanza No.

027 proferida por la honorable Asamblea Departamental de Nariño, se reconoce a Nariño como Municipio.

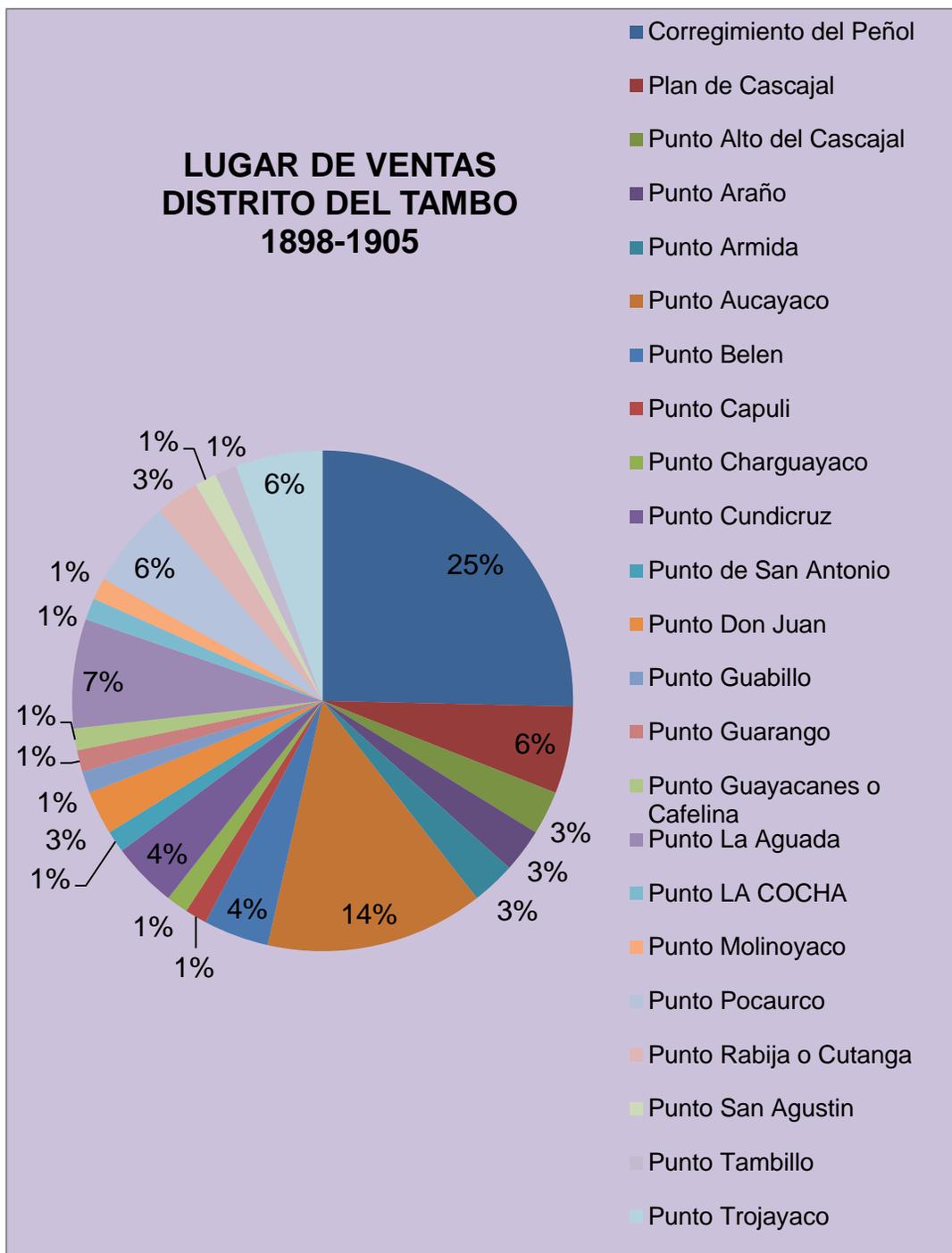
La hacienda Duarte pertenece a lo que hoy en día es la vereda Duarte, la vereda el rodeo encabeza al Corregimiento del Rodeo.

El distrito de la Florida antes llamado Mombuco fue fundado el 11 de noviembre de 1820, su cabecera está localizada a los 320 de latitud norte y 7614 de longitud al oeste de Greenwich. Está ubicado a una distancia de 24.7 km de la capital del Departamento (Pasto).

Su territorio rural en la actualidad está conformado por 6 corregimientos y 33 veredas:

Corregimientos	Veredas
Matituy	Matituy, Chaupiloma, Santa Ana, San Francisco Alto, San Francisco Bajo, Granadillo, Pescador Alto, Pescador Bajo y Tunja Chiquito
Robles	Robles, Pucará, Yunguilla, Chilcal, Catauca, Catauquilla y Picacho
Rodeo	Cacique Alto, el Maco y el Rodeo
La Florida Especial	Cacique Bajo, Barranquito, Barranco, Pachindo y Sector Oriental
Plazuelas	Loma Larga, Garcés, Plazuelas y Cacique Alto
Tunja	Duarte Bajo, Duarte Alto, Rosapamba, Tunja Grande y Quebrada Honda.

B. Las ventas de acciones y derechos o cuotas de los lotes de terreno y las ventas de los lotes de terreno del distrito del Tambo, se dieron en 23 lugares.



Gráfica 28: El Tambo. Lugar de ventas de acciones y derechos ó cuotas de los lotes de terreno y venta de los lotes de terreno. 1898-1905.

Fuente: Esta investigación,

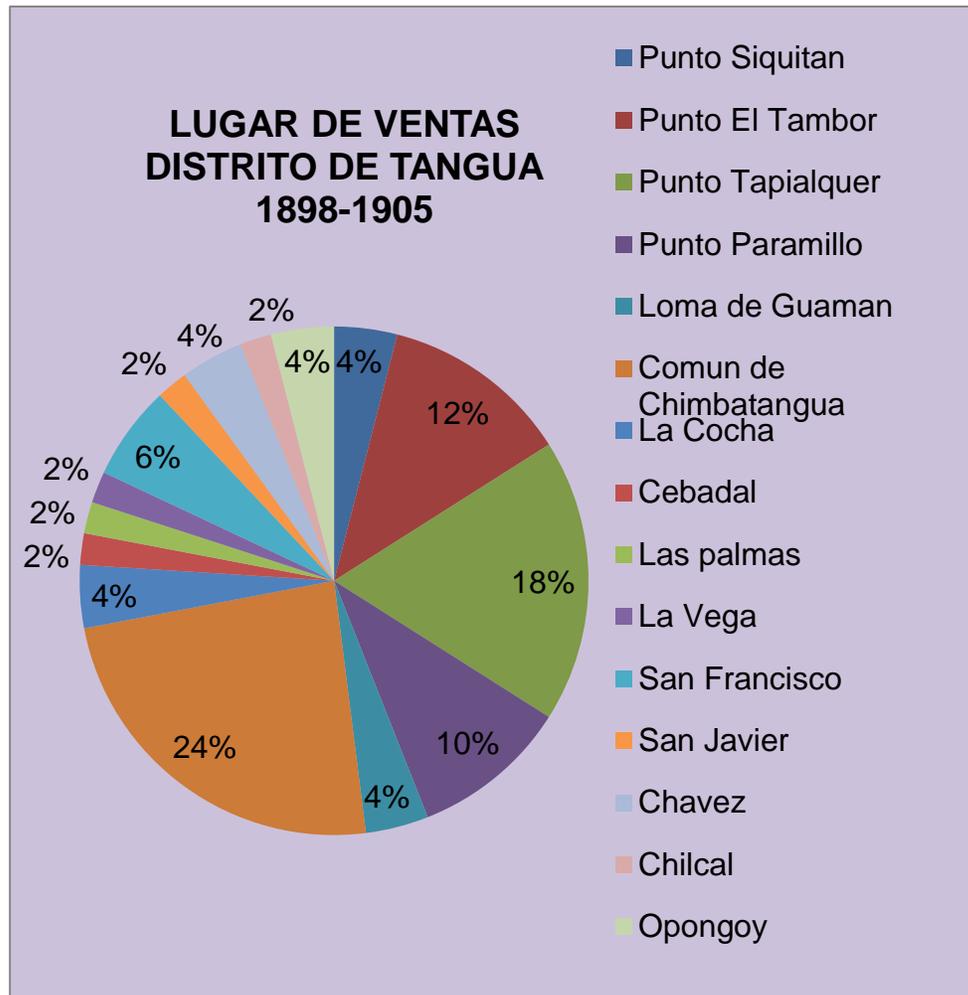
Las ventas en el distrito del Tambo se dieron en un 25% en el Corregimiento del Peñol que en la actualidad es un municipio creado por medio de la Ordenanza N° 036 de Diciembre 7 de 1998.

El 14 y 7% se dio en el punto Aucayaco y La Aguada. Con la Creación del Municipio del Peñol, el punto la Aguada, Charguayaco y Molinoyaco se han convertido en la actualidad en una de sus veredas.

El Tambo Se encuentra localizado a 37 kilómetros al noroccidente de la capital del Departamento .El sector rural de este Municipio se encuentra dividido en cinco corregimientos y cuarenta veredas de la siguiente manera:

Corregimientos	Veredas
Azogue	Pueblo Viejo, Ovejera, Azogue, La Cocha
Especial	Tambo Centro, Altozano. Bello Horizonte, Cascajal Alto, Capulí Grande, Chuza, El Cucharó, Granadillo, Humitaro, La Granja, Las Palmas, Llano Largo, Plan Verde, Potrerillo, Pocaurto, San Antonio de Chuza, Zanjón
Ricaurte	El Placer, La Espada, Llanos de Machabajoy, Méjico, Ricaurte, San José del Cidral
San Pedro	Aminda, Cascajal Bajo, Cafelina, Chagraurco, Los Limos, San Pablo Bajo, San Pedro
Tanguana	San Pablo Alto, La Sultana, Trojayaco, Tanguana, Tambillo, Villanueva

C. Las ventas de acciones y derechos o cuotas de los lotes de terreno y las ventas de los lotes de terreno del distrito del Distrito de Tangua, se dieron en 15 lugares.



Gráfica 29: Distrito de Tangua. Lugar de ventas de acciones y derechos ó cuotas de los lotes de terreno y venta de los lotes de terreno. 1898-1905.

Fuente: Esta investigación,

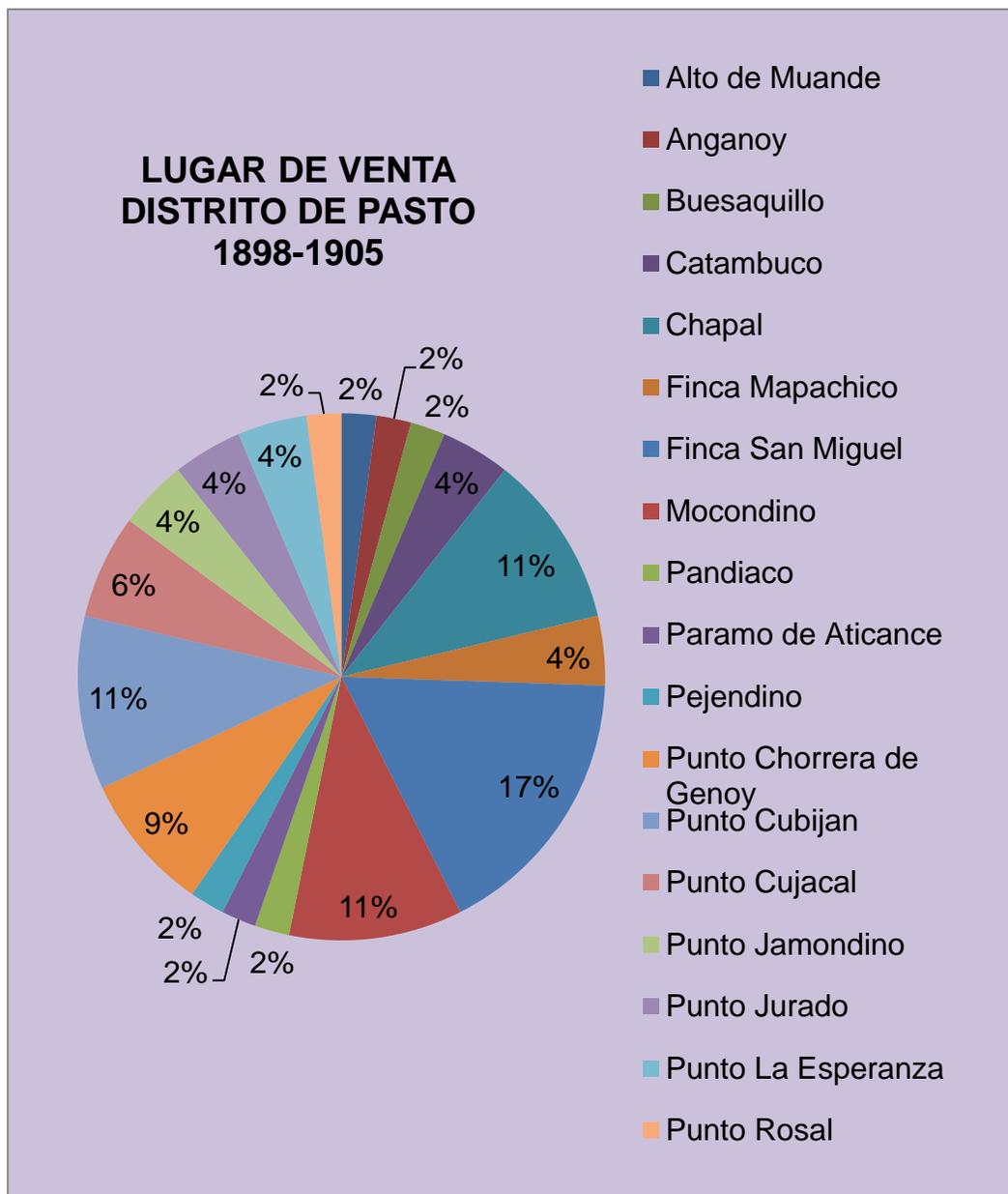
En el distrito de Tangua, el 24% de las ventas se dio en el Punto Chimbatangua hoy en día la vereda Providencia, el 18% en el punto Tapialquer, el 12 y 10% se dio en los puntos el Tambor y Paramillo. En la actualidad el Tambor es una vereda que pertenece al corregimiento del Nuevo Horizonte, la vereda el Paramillo pertenece al corregimiento Porvenir.

El municipio de Tangua se encuentra ubicado a 28 km al sur occidente de la capital del Departamento de Nariño, cuenta con un área de 239 km².

En la actualidad su división política Administrativa está conformada por el Casco Urbano, 11 corregimientos y 34 Veredas:

Corregimientos	Veredas
AGUSTIN AGUALONGO	El Palmar, Las Palmas, Santa Rosalía
OPONGOY	Santander, Las Piedras, La Cocha, Tamborcillos
ANTONIO NARIÑO	La Concepción, San Luis Bajo, Birmania
SAN JAVIER	San Rafael, San Francisco
TAPIALQUER ALTO	Tapialquer Alto, Guayabal
LAS PLAYAS	Nazcan, Tapialquer Bajo, Tapialquer Medio
VILLA CRUZ	San Pedro Obraje, Tablón Obraje, La Cocha
NUEVO HORIZONTE	El Tambor, Marqueza Alta, Marqueza Baja, Los Ajos
PANAMERICANO	La Buena Esperanza, El Cebadal, Chavez
PORVENIR	Siquitán, Paramillo, Providencia, San Vicente, El Vergel
BUENOS AIRES	la Palizada, San Luis Alto

D. Las ventas de acciones y derechos o cuotas de los lotes de terreno y las ventas de los lotes de terreno del distrito del Distrito de Pasto, se dieron en 18 lugares.



Gráfica 30: Distrito de Pasto. Lugar de ventas de acciones y derechos ó cuotas de los lotes de terreno y venta de los lotes de terreno. 1898-1905.

Fuente: Esta investigación,

Las acciones de los lotes de terreno se vendieron más la Finca de San Miguel con el 17%, en el punto Cubijan, Mocondino y Chapal con el 11%. Muchos de estos lugares se han alterado parcialmente por el urbanismo.

Cubijan en la actualidad es una vereda del corregimiento de Catambuco, Chapal es un barrio perteneciente a la comuna cinco de la ciudad de Pasto, Mocondino es un corregimiento conformado por las veredas de: Cánchala, Puerres y Dolores.

La zona rural de la ciudad de Pasto, hoy en día está formada por:

CORREGIMIENTOS	VEREDAS
CATAMBUCO	Cabecera Catambuco Centro. Veredas: Catambuco Centro, El Campanero, Bellavista, Botana, La Merced, Botanilla, La Victoria, San Antonio de Acuyuyo, Guadalupe, San José de Casanare, San Antonio de Casanare, Chavez, Alto Casanare, San José de Catambuco, Cruz de Amarillo, Santamaría, Cubiján Bajo, Cubijan Alto, Fray Ezequiel, San Isidro,
GUALMATÁN	Cabecera Gualmatan Centro. Veredas: Huertecillas, Nueva Betania, Vocacional, Gualmatán Alto, Gualmatan Centro, Gualmatan bajo y Avenida Fátima.
GENOY	Cabecera Genoy Centro. Veredas: El Edén, La Cocha, Pullitopamba, Aguapamba, Castillo Loma, Nueva Campiña, Charguayaco, Bella vista.
MAPACHICO	Cabecera Mapachico Centro. Veredas: Villa María, El Rosal, Briceño, La Victoria, San Cayetano, San Francisco Briceño, Los Lirios, San Juan De Anganoy Y Anganoy
OBONUCO	Cabecera Obonuco Centro. Veredas: Santander, San Felipe Alto, San Felipe Bajo, San Antonio, Bellavista, La Playa, Mosquera.
SANTA BÁRBARA	Cabecera Santa Barbará Centro. Veredas: Cerotal, Los Ángeles, Las Encinas, Concepción Alto, Concepción Bajo, Las Iglesias, Jurado, La Esperanza, Los Alisales, Divino Niño y Santa Bárbara Alto, San Gabriel, Bajo Casanare, El Carmén.
LA LAGUNA	Cabecera La Laguna Centro. Veredas: Aguapamba, San Luis, Alto San Pedro, El Barbero y la Playa, San Fernando Alto, San Fernando Bajo, Dolores Centro.
BUESAQUILLO	Cabecera Buesaquillo Centro. Veredas: La Alianza, San José, San Francisco, La Huecada, Pejendino Reyes, El Carmelo, Tamboloma, Buesaquillo alto, Cujacal Centro, la josefina, Cujacal san Isidro, Cujacal alto villa julia.
MORASURCO	Cabecera Daza. Veredas: San Juan Alto, San Juan Bajo, Tosoabi, Chachatoy, Pinasaco, Tescual, San Antonio de Aranda, La Josefina.
LA CALDERA	Cabecera Caldera Centro. Veredas: Alto Caldera, San Antonio, Pradera Bajo, Arrayán Alto, Los Arrayanes, Villa Campiña.
CABRERA	Cabecera Cabrera Centro. Veredas: Buenavista, Duarte, La Paz y El Purgatorio.
SAN FERNANDO	Cabecera San Fernando Centro. Veredas: Dolores Retén, El Común, Alto San Fernando, La Cadena, Camino Real y Caracolito.
MOCONDINO	Cabecera Mocondino Centro. Veredas: Canchala, Puerres, Mocondino y Dolores
JAMONDINO	Cabecera Jamondino Centro. Veredas: El Rosario, Santa Helena y Jamondino.
JONGOVITO	Cabecera Jongovito Centro. Veredas: Jongovito Centro, Chuquimarca, Cruz Loma, Josefina, Armenia, San Pedro, San Francisco.
EL SOCORRO	Cabecera el Socorro Centro. Veredas: El Carmén, San Gabriel y Bajo Casanare

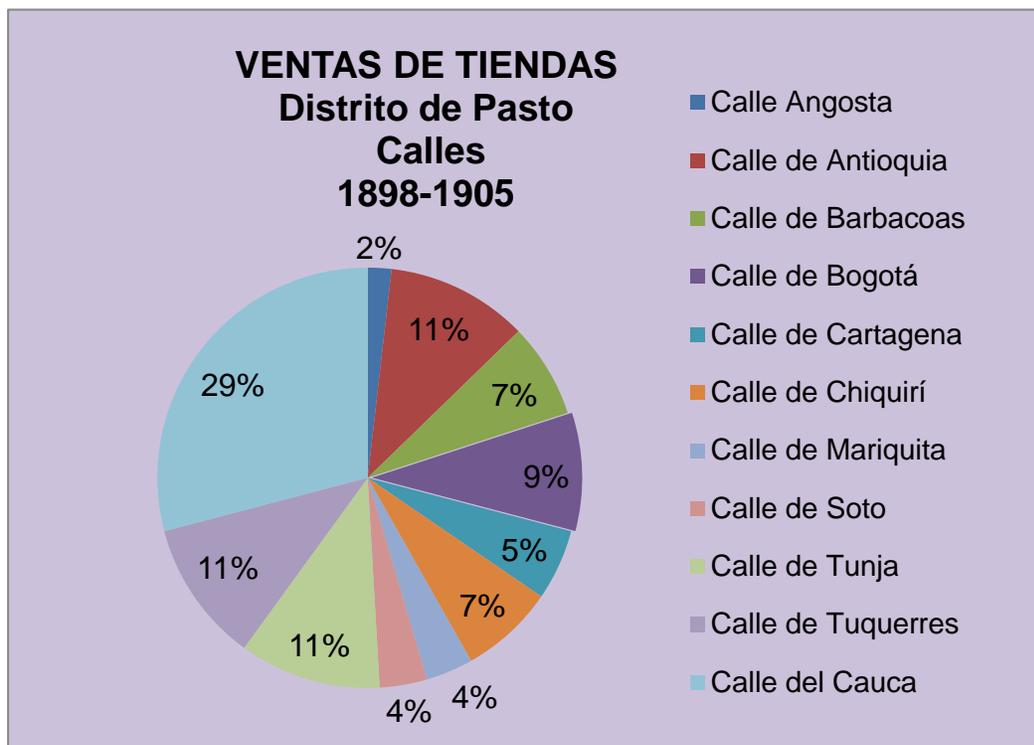
Cuadro 6: Zona rural de la Ciudad de Pasto.

Fuente: <http://www.pasto.gov.co/index.php/component/content/article/20-nuestra-entidad/62-corregimientos>

4. Ventas de tiendas:

Durante el año de 1898-1905, en el registro de datos la venta de tiendas se dio en un 80% en el distrito de Pasto (ver grafica 24), que se ubican en calles, carreras y barrios, nombres que en la actualidad con proyectos de urbanismo están o han desaparecido

A. Ventas de tiendas. Según las calles.



Gráfica 31: Ventas de tiendas del distrito de Pasto. Calles. 1898-1905.

Fuente: Esta investigación,

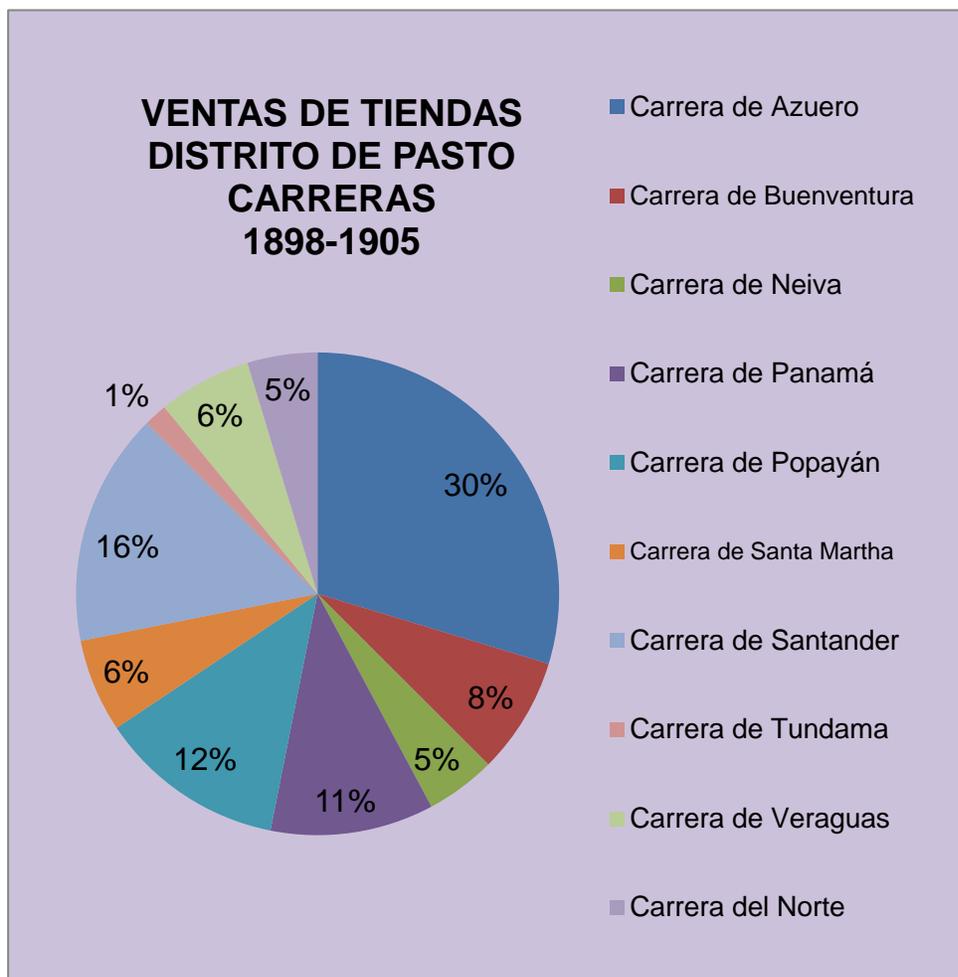
En la presente grafica las tiendas se vendieron más en las calle de Cauca con 29% esta calle actualmente se ubica en la calle 16, el 11% fueron las calles Antioquia, Túquerres y Tunja actualmente estarían ubicadas entre las calles 20, 13 y 17.

Calles	En la Actualidad
Angosta o Casanare	Carrera 21
Antioquia	Calle 20
Barbacoas	Calle 14
Bogotá	Calle 18
Cartagena	Calle 15

Chiriquí	Calle 11
Mariquita	Calle 12
Soto	Calle 19
Tunja	Calle 17
Túquerres	Calle 13
Cauca	Calle 16

Cuadro 7: zona urbanística. Calles 1898-1905.
Fuente: esta investigación

B. Venta de tiendas: según las Carreras



Gráfica 32: Ventas de tiendas del distrito de Pasto. Carreras 1898-1905.
Fuente: Esta investigación,

En cuanto a la venta de tiendas según las carreras el 28% se vendieron más en la carrera de Azuero, el 15% en la carrera de Santander, el 12% en la Carrera de Popayán, el 10 % en la carrera de Panamá.

Su ubicación en la actualidad:

Carreras	En la actualidad
Azuero	Carrera 25
Buenaventura	Carrera 23
Neiva	Calle 17 a la 21
Panamá	Carrera 26
Popayán	Carrera 27
Santa Martha	Carrera 22
Santander	Carrera 24
Tundama	Carrera 29
Veraguas	Continuación de la calle 21
Norte y Riohacha	Salida norte

Cuadro 8: zona urbanística. Carreras 1898-1905.
Fuente: esta investigación

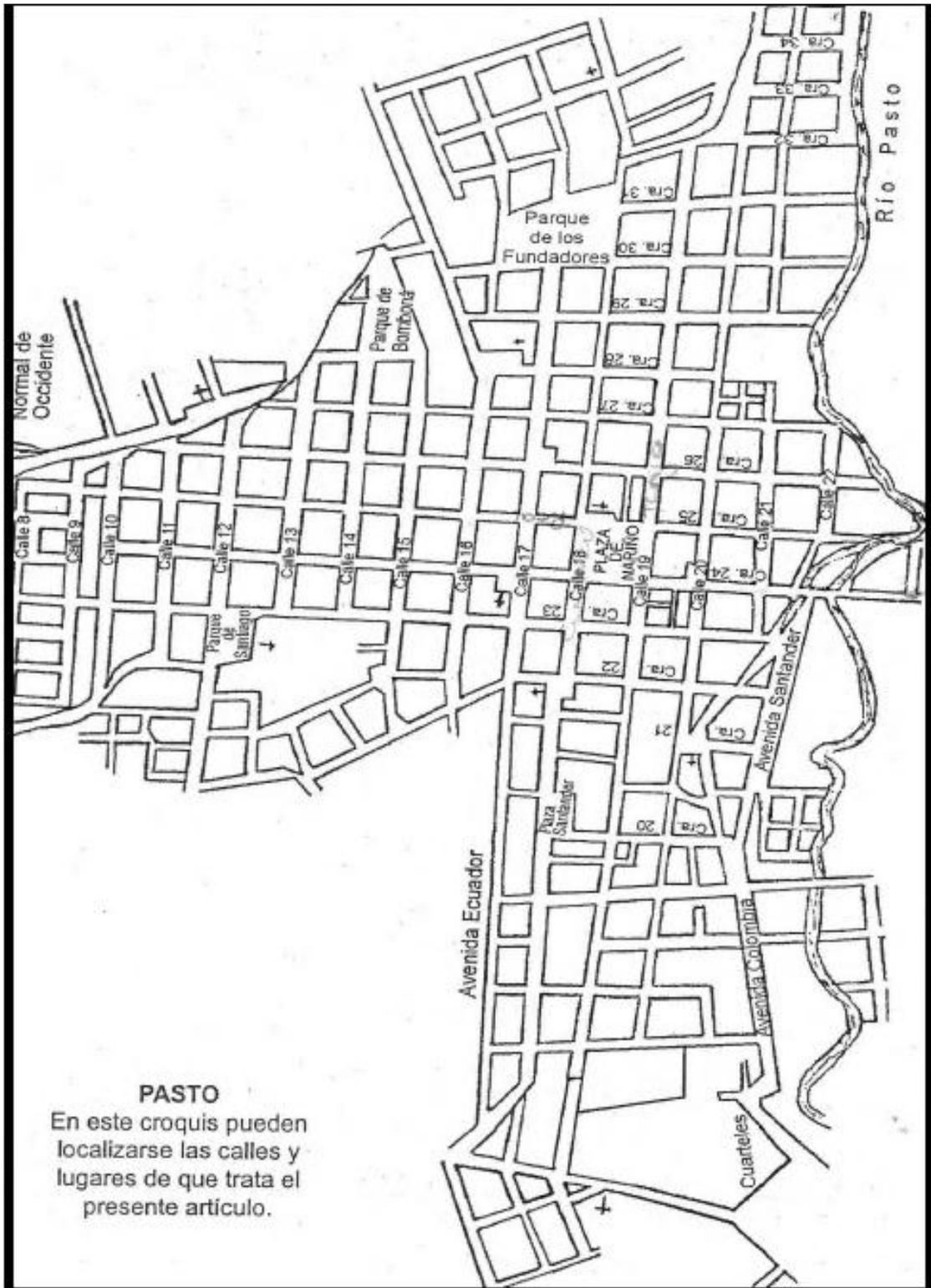
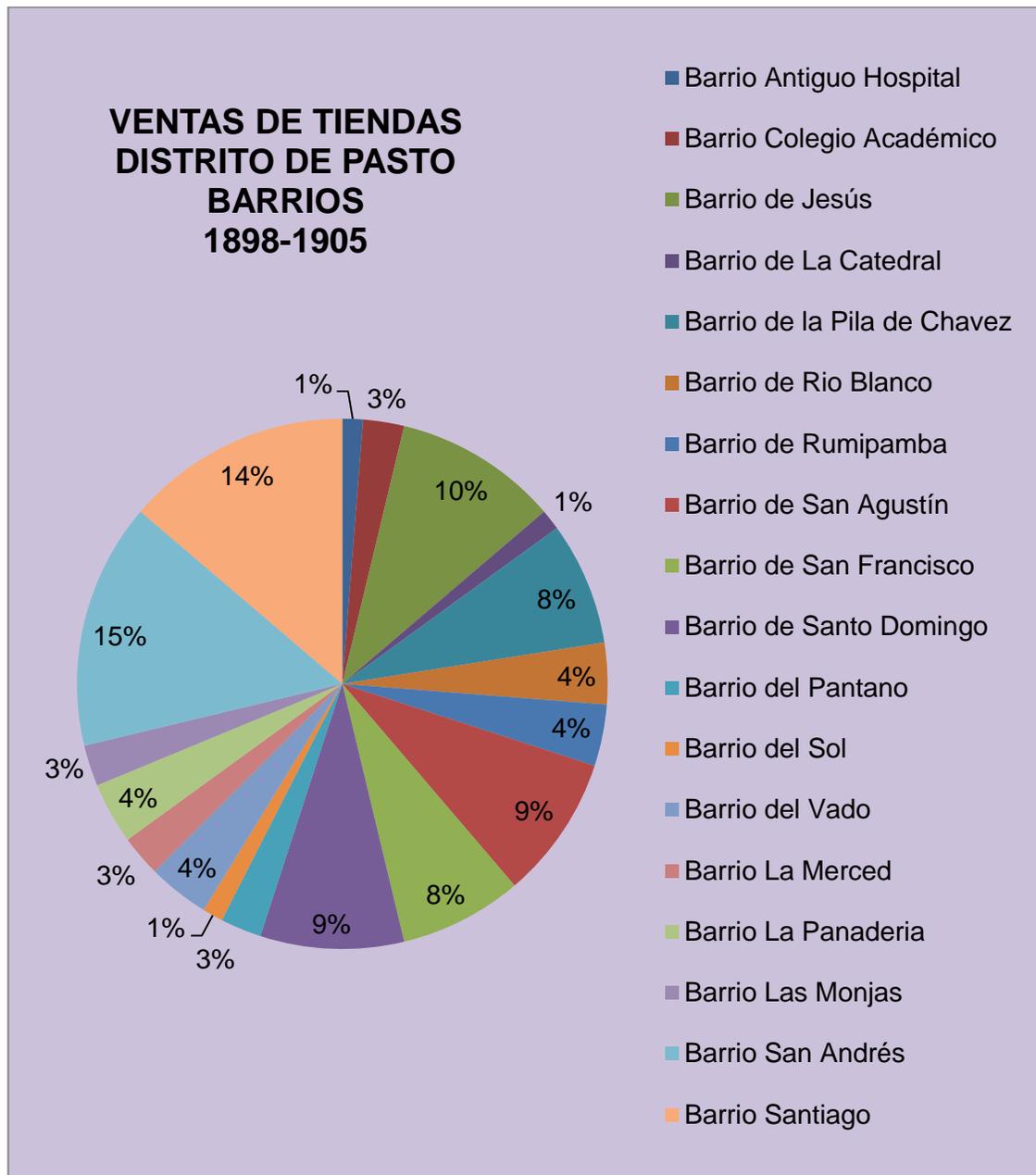


Imagen 9: Plano de Pasto.

Fuente: Revista Cultural Nariñense N° 14, Pasto, agosto de 1969. p. 33.

C. Ventas de tiendas: según los barrios



Gráfica 33: Ventas de tiendas del distrito de Pasto. Barrios 1898-1905.
Fuente: Esta investigación,

Las tiendas se vendieron más en el barrio de San Andrés con un 15% ubicado entre las carreras 27 y 30. El barrio de Santiago con un 14%, el 10 y el 9 % se ubicaron en el barrio de Jesús, Santo Domingo (calles 20 y 21), y San Agustín (entre calles 1 y 17, entre calle 17 y el río).

**Ubicación de las ventas: según los barrios.
Provincia de pasto siglo XIX
1898-1905**

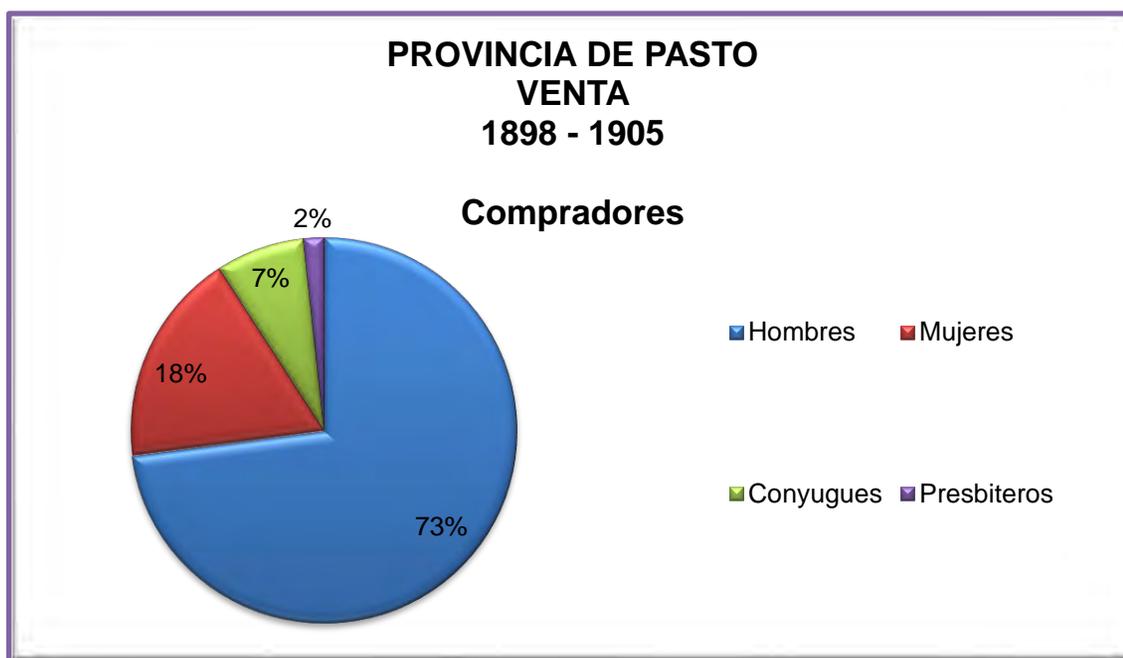
Barrios	En la Actualidad
Antiguo hospital	Entre carreras 25 y 26
Colegio Académico	Carrera 22 y 23
De Jesús	Nombre oficial genérico
La catedral	Plazuela de San Francisco
Pila de Chavez	Con Calle 14
Rio Blanco	La zona de la carrera de Azuero, junto al río y sus inmediaciones
Rumipamba	De la carrera 28 hacia los hospitales San Pedro y San Rafael
San Agustín	Entre calles 1y 17 Entre calle 17 y el río
Santo Domingo	Entre calle 20 y 21
Del Sol	Carrera 26 y 28
Del Vado	Carreras 21 y 23
La Merced	Nombre oficial genérico
La Panadería	Entre carreras 21 y 23
Las Monjas	Entre las calles 19 y 20
San Andrés	Entre carreras 27 y 30
Santiago	Nombre oficial genérico

Cuadro 9: Ventas según los barrios.
Fuente: Esta investigación.

3. Genero.



Gráfica 34: Vendedores, Tiendas, Provincia de Pasto, 1898-1905.
Fuente: Esta investigación,



Gráfica 35: Compradores Tiendas, Provincia de Pasto, 1898-1905.

Fuente: Esta investigación,

Con respecto al porcentaje de vendedores y compradores de los bienes, se muestra claramente que con un 64 y 73% los hombres fueron los que mayor realizaron este tipo de contrato y en un mínimo las mujeres con el 18 y 29%. Se consideraba que “Las mujeres Colombianas eran jurídicamente equiparables a los locos o a los menores de edad”¹⁵, debido a que no podían tomar decisiones de comprar o vender sus posesiones para todo debía pedir permiso si eran casadas debían tener una licencia de su esposo para poder generar cualquier tipo de contrato. Las leyes colocaban a todas las mujeres en una situación de dependencia, sin libertad e inferioridad.

¹⁵ OCAMPO, Sergio. Cien años de Colombianidad hechos y personajes del siglo XX. El Espectador. En: La revolución silenciosa y anónima de las mujeres. Edición Especial. p.10.

4.1.1.2.1 Estructura de la Escritura de Venta.

La estructura de las escrituras de venta se realizaba de la siguiente manera:

1. El número de escritura, el lugar donde se realiza el documento, la fecha, el Notario Público que legaliza el acto.
2. Dos testigos instrumentales, el o los vendedores a quienes se les registra su buen nombre, su procedencia y su estado civil.
3. El cuerpo del documento. Se realiza la venta de una forma muy detallada, la identificación de los compradores, la descripción del bien o los bienes que se venden con sus respectivos linderos y sus antecedentes como por ejemplo como adquirió el vendedor dicho bien.
4. El precio de la venta y su forma de pago.
5. Se ratifica la venta, se menciona si el terreno está libre de todo gravamen como hipotecas o algún problema legal, respectivamente se aprueba el documento y se advierte el pago de los derechos de registro y certificado referente al impuesto directo.
6. Todos los comparecientes proceden a firmar, los que no pueden escribir piden a alguien que lo haga por ellos.

61. Número sesenta y uno

En la ciudad de Pasto, Departamento del Cauca, República de Colombia, à veintidós de Junio de mil novecientos tres, ante mi Juan María Villota, Notario segundo del Circuito de Pasto y de los testigos instrumentales, señores Agustín Salcedo y Benjamín Arturo, vecinos del mismo Circuito, mayores de edad, de buen crédito, y en quienes no concurre ninguna causal de impedimento, compadeció el señor Ricardo María Pardo, natural de la ciudad de Popayán y vecinos de esta ciudad de Pasto, casado y mayor de edad, á quien conozco, y dijo:

Primero. –Que da en venta real y perpetua enajenación al Señor Manuel Enríquez, vecino igualmente de esta ciudad de Pasto, casado y mayor de edad, es a saber: dos tiendas que el otorgante señor Pardo posee en propiedad, situadas en los bajos de la casa de la señora Natalia Chaves, barrio del Sol, calle de Tunja de esta ciudad de Pasto, y las que están comprendidas dentro de los linderos que siguen: De la primera son: por el frente, con casa del señor Manuel José Luna, la calle de Tunja por medio; por el costado derecho, al entrar, con casa de los herederos del señor Juan Luis Buchelí; por el izquierdo y respaldo, con casa de la señora Natalia Chaves, paredes por medio en todos sus costados; Los de la segunda, son: por el frente, con casa del mencionado señor Manuel José Luna, la calle de Tunja por medio; por el costado derecho , al entrar, y respaldo, con casa de la señora Natalia Chaves, y por el costado izquierdo, con tienda de Margarita Argoti, paredes por medio – igualmente que la primera – en todos sus costados.

Segundo. – Que dichas dos tiendas las adquirió al vendedor por compra que de ellas hizo al señor Antonio Jurado, por escritura pública celebrada en la Notaria número primero de este Circuito, á cargo del señor Lucas B. Vergara, con fecha veinte de Noviembre del año de mil novecientos uno, bajo el numero trescientos

(Ilegible) del protocolo de aquel año y la que en copia legalmente registrada entrega al comprador como título traslativo de dominio.

Tercero. – Que el precio por el que vende las dos indicadas tiendas, es el de la cantidad de quinientos sesenta pesos de ley plata (\$560.00) de trescientos treinta y cinco milésimas, la misma que el vendedor declara tener recibida del comprador en la clase de moneda estipulada y su entera satisfacción.

Cuarto. – Que dichas tiendas están libres de censo, empeño, hipoteca y de todo otro gravamen; y de las mismas que ha hecho entrega material y formal, con todas sus anexidades, usos, derechos, servidumbres y demás acciones consiguientes.

Quinto. – Que en todo caso queda el vendedor al saneamiento y (ilegible) de las dos tiendas que vende en la forma y casos de la ley, presente al comprador, señor Manuel Enríquez, del vecindario, edad y estado, dijo: que acepta la presente escritura de compraventa en todas sus partes; y la cual se torga por haberse presentado La boleta de pago de los derechos de registro y certificado referente al impuesto directo.

Se advirtió á los otorgantes el deber que tienen de la formalidad del registro de la copia de esta escritura, dentro del término legal; y leída que les fue en presencia de los testigos arriba nombrados, la aprobaron. Firman todos por ante mí, En este estrado el comprador señor Enríquez hace constar que la compra la base en mancomún con su legitima esposa señora Dolores Benavides, quien es vecina de este lugar y mayor de edad; quedando por expuesto acreedores á iguales derechos sobre las tiendas compradas uno y otro de los compradores.

Así firman, haciéndola por la compradora, porque expreso, no saber escribir y su ruego el señor Pastor Ibarra, vecino de esta ciudad, mayor de edad y libre de toda excepción, con los demás por ante mí. Expreso el comprador no saber escribir, y lo hace por el señor José Joaquín Medina vecina de esta ciudad y mayor de edad.

Ricardo M^o Pardo

Por el comprador,
José Joaquín Medina

Por la compradora,
Pastor A. Ibarra

Testigo,
Agustín Salcedo

Testigo,
Benjamín Arturo

Notario Público Nº 2: Juan María Villota

Cuadro 10: Escritura de Venta.

Fuente: Fondo Protocolo Notarial de la Notaria 2ª del Circuito de Pasto, Caja 4-Tomo 1: 1903, Folio 473 v – Archivo Histórico de Pasto, Universidad de Nariño.

CAPITULO 5

5.1 ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS.

En el presente capítulo se expondrá un análisis general sobre la sistematización y la indización de los documentos que se realizaron con mayor frecuencia en los archivos del Fondo Protocolo Notarial de la Notaria Segunda en los años de 1898 a 1905, que fueron los testamentos y las ventas.

Las notarías como parte esencial del estado, se consideran entidades que regulan la fe pública de los distintos procesos legales, y que para poder dar fe de los contratos y demás actos debe estar presente un Notario, bajo los años de 1898 a 1905 estuvo regido por dos notarios los Sres. Juan María Villota y Vicente Barrera, y un notario suplente el Sr. Sergio Duarte.

5.1.1 Testamento.

“Según el artículo 1055 del código civil colombiano”, el testamento es un acto más o menos solemne mediante el cual una persona dispone para después de muerto de sus bienes, en todo en o de una parte de ellos, conservando la facultad de revocar las disposiciones contenidas en el testamento mientras viva.¹⁶

El testamento como lo establece la ley es un acto jurídico, pero más allá de su esencia es un documento que posee una gran fuente de riqueza histórica, en el que se entrelaza el pasado, el presente y el futuro de quienes testaban. Esto hace de los testamentos materiales ricos en información social, económica, cultural y espiritual. Este tipo de documentos son esenciales para observar en detalle la vida de las pequeñas comunidades, porque desde la historia local se forma la historia nacional.

Debido a las propensas situaciones que sufrió Colombia a finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX, se desató con ello una crisis social, que provocaron una mayor demanda en la realización de testamentos, esto se observa claramente en la gráfica número 3, según el periodo de estudio se realizaron 81 testamentos, en donde se evidencia que en el año de 1900 se dio un 11% más de escrituras de testamentos, lamentablemente este año lo contiene un legajo incompleto con solo 120 folios pertenecientes a los meses de Julio-Diciembre, a diferencia de los demás años que contienen hasta más de 900 folios. En el año de 1900 en plena guerra de mil días, la sociedad y algunos entes públicos estaban involucrados de alguna u otra forma interrumpiendo sus actividades, como lo narra en este

¹⁶ Código civil colombiano [en línea] <http://www.encolombia.com/derecho/Codigocivilcolombiano/CodCivilLibro3-T3.htm> [citado el 3 de septiembre del 2013]

testamento, que por consecuencia de la guerra los contratos y operaciones comerciales se paralizaron.

“Decima Sexta: Declaro que el actual gobierno de Colombia me debe diez mil quintales de sal, cuya documentación queda en poder de mi esposa y el recomendado para la gestión en Bogotá, fue el Doctor Carlos Martínez Silva, pero con motivo de la guerra todo ha paralizado”¹⁷

Tomando como base la información encontrada de las 81 escrituras públicas de testamentos, se encontraron varias clases de testamentos Abierto-Notarial, Cerrado y Nuncupativo.

El Testamento Abierto-Notarial, fue el documento más escriturado, teniendo un porcentaje del 67%, cabe mencionar que el lugar de origen en el que se registraban con frecuencia era el Distrito de Pasto.

Los Testamentos Nuncupativo y Cerrado con un 29 y 4 por ciento, por lo general se escrituraban en Distritos como Yacuanquer, Tambo, Fúnes, Consacá, entre otros, que muchas veces no contaban con representante notarial, por ende tan solo se contaba con testigos, que después del fallecimiento del testante proseguían a legalizarlo en la Notaria principal, que en este caso se encontraba en el Distrito de Pasto.

La estructura del testamento abierto, nuncupativo y cerrado siempre estaba presente la religiosidad, ya que se constituía el punto de referencia obligado en cada actividad de la vida cotidiana, la devoción y el culto divino en los actos jurídicos, se aprecia notablemente en los encabezados y en la primera clausula donde se invoca el nombre de Dios y se hacía una declaración detallada de las creencias y la fe en que había vivido, así como su pertenencia a la iglesia católica, bajo cuyo seno deseaban morir. A continuación se presenta un ejemplo:

Clausula primera: “declaro que soy católico apostólico y romano en cuya fe y creencia deseo y es mi voluntad vivir y morir”¹⁸

“Confiesa el inefable Misterio de la Santísima Trinidad Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios”¹⁹.

Tanto hombres como mujeres realizaron testamentos, pero el 45% en su mayoría lo hicieron las Mujeres y en su minoría los presbíteros, esto indica desde un punto

¹⁷ Protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaria Segunda del circuito de Pasto, 1898-1905, Catalogo 1, caja 002, legajo 01, 1900, Folio 43v.

¹⁸ *Ibíd.*, Folio 40v.

¹⁹ Protocolo de instrumentos públicos de la Notaria Segunda del circuito de Pasto, 1898-1905, catalogo dos, caja 004, tomo 01, 1903, folio 459r.

de vista simple y vacuo las mujeres que realizaron estos testamentos tenían más independencia puede ser por su estatus económico que poseían, ya que la mayoría tenía bienes raíces, capital, enseres que preocupaba el devenir y su repartición equitativa de los mismos. Se firmaron menos poderes para testar por parte de sus maridos o padres como si se observó en las escrituras de venta, pero lamentablemente la mujer estaba subyugada a un papel secundario porque en ningún tipo de escritura pública nunca participo como calidad de testigo de estos actos. Aquí nace la pregunta porque las mujeres tenían más libertad para testar que para realizar otro tipo de contratos, posiblemente se debe el respeto a su lecho de muerte o como lo mencionamos anteriormente tenían autonomía al ser justas en el reparto de sus bienes.

En cuanto a su estado civil la mayoría de los testantes fueron hombres y mujeres casados, en segundo lo hicieron las mujeres viudas y solteras, y en su mínimo los hombres solteros y viudos, en cuanto a su descendencia se dividió entre los que tuvieron hijos legítimos con 60%, hijos naturales 11%, o los que no habían procreado el 29%, con esto podemos tener un reflejo que la mayoría de las familias vivía bajo los lazos de un compromiso como el matrimonio religioso y que su descendencia por familia era de 2, 3, 7 hasta 13 hijos legítimos.

La edad en los testamentos siempre estaba acompañada de expresiones de aproximación: “más o menos” “de más de”. El rango de edad de mujeres está entre 17 a 100 años y los hombres entre 24 a 80 años. La edad en que más testamentos se realizó tanto de hombres como mujeres fue de 70 años.

Respecto a su estado de salud la mayoría se encontraban enfermos con un 67% y sanos con un 33% (Ver grafica 8). Los testadores enfermos se referían en los siguientes términos “*hallándome enfermo en cama pero en su entero y cabal juicio ordeno mi última voluntad*”²⁰, “*hallándose postrado por causa de su enfermedad, pero en su entero y cabal juicio, otorga su testamento*”²¹ En cuanto a las personas sanas la mayoría estaba en el rango de 70 años. Lo que muestra que la mayoría de personas testaba cuando la muerte se hacía inminente por alguna enfermedad (natural o accidental) y por su avanzada edad, pone presente que pocos lo hacían con anterioridad, en los momentos que se disfrutaba de completa salud y la muerte no se encontraba entre los pronósticos más inmediatos.

Cuando un testador se encontraba enfermo el Notario Público tenía que desplazarse a la casa de habitación, hospital hasta incluso la cárcel, para que estas personas puedan otorgar su última voluntad.

²⁰ Protocolo de instrumentos públicos de la Notaria Segunda del circuito de Pasto, 1898-1905, catalogo dos, caja 005, tomo 01, 1904, folio 133r.

²¹ Protocolo de instrumentos públicos de la Notaria Segunda del circuito de Pasto, 1898-1905, catalogo dos, caja 004, tomo 01, 1903, folio 773r.

“El Notario 2° del Circuito de Pasto Sr. Juan María Villota, se hizo presente en el salón de enfermas del hospital de caridad de la ciudad de Pasto, donde fue llamado por la Sra. María Narváez, quien desea otorgar su testamento.”²²

“El Notario 2° del Circuito de Pasto, Sr. Juan María Villota se hace presente en una de las piezas de la cárcel, de la ciudad de Pasto, para que el Sr. Emigdio Bravo quien se encuentra enfermo y en calidad de detenido, otorgue su testamento.”²³

En el cuerpo del documento, el testador hacía un breve resumen de su vida. Nombraba sus hijos legítimos o naturales y consignaba su origen y vecindario. Hablaba de su matrimonio o, mejor, de sus matrimonios. No olvidaba los bienes que había recibido en dote y los que había introducido al matrimonio.

El Sr. Manuel Romero, Natural y vecino del Distrito de Yacuanquer, de la edad de 70 años de edad. Casado con la Sra. Filomena Medina, en cuyo matrimonio no tuvieron hijos legítimos. A la sociedad conyugal aportó caballos y una tienda de tapias, situada en el Distrito de Pasto, Provincia de Pasto, su esposa Sra. Filomena introdujo un rosario valioso. Declara que tuvo un hijo natural con la Sra. María Siguindoy, llamado Silvestre²⁴

Respecto a los herederos se utiliza en una cláusula la frase convencional “Instituyo por mis únicos y universales herederos”, los testantes casados siempre dejaban sus bienes a sus hijos y esposo(a), los solteros como lo muestra la gráfica N° 11 en su mayoría a sus parientes cercanos hermanos, sobrinos, y si los tenían a sus hijos naturales, las mujeres viudas a sus hijos y a personas terceras como sus vecinos o conocidos. Algunos testantes legaban algún bien y raíces o cantidad monetaria a favor de la iglesia.

La cantidad de veinticinco pesos (\$25), a la iglesia del San Felipe Nerí, en el Distrito de Pasto, Provincia de Pasto.²⁵

Es su voluntad deducida de los legados y mandas, se entregue su herencia para la construcción del templo que se está levantando para el Sagrado Corazón de Jesús, situado en el Distrito de Pasto, Provincia de Pasto.²⁶

²² Protocolo de instrumentos públicos de la Notaría Segunda del circuito de Pasto, 1898-1905, caja 002, legajo 01, 1900, folio 006r.

²³ *Ibíd.*, folio 001v.

²⁴ Protocolo de instrumentos públicos de la Notaría Segunda del circuito de Pasto, 1898-1905, caja 003, tomo 01, 1902, folio 199r.

²⁵ Protocolo de instrumentos públicos de la Notaría Segunda del circuito de Pasto, 1898-1905, caja 002, legajo 01, 1899, folio 055v.

Dejaban bienes para su manifestación de devoción por una santidad, el encargo de misas por su alma.

*Del remanente de sus bienes, ordena su albacea que celebren 100 misas por el bien de su alma, tres misas rezadas a nuestra Sra. De Las Lajas y a San Antonio que se venera en la iglesia de Santiago de la ciudad de Pasto.*²⁷

A la vez los testamentos eran un verdadero inventario de todo lo que habían poseído si eran casados desde lo que introdujeron al matrimonio y lo que adquirieron en su sociedad conyugal, de lo contrario nombraban lo que habían heredado o consiguieron por sí mismo como lo hacían la mayoría de solteros.

Los bienes que dejaron tanto hombres como mujeres fueron: bienes raíces, enseres, semovientes, dinero en efectivo, alhajas, créditos a favor, semillas, peones y bienes sucesionales de mortuorias.

Entre sus bienes raíces estaban las acciones y derechos de tiendas, casas, terrenos, fincas en su totalidad, en cuanto a los semovientes tenían variedad de animales ganado, caballo, porcino, ovejuno. Sus enseres eran descritos en detalle desde una cuchara, hasta las prendas de vestir que eran un bien privado y personal.

*Tres pailas de cobre, una olletas de cobre y dos peroles, una mesa, dos bancas de madera, tres silletas, una cama de cornisa con su respectiva colgadura, un estrado, ropa de uso (follados, rebozos, sombrero de paja) un cuadro de la imagen de nuestra Sra. de Lourdes, la imagen del niño Jesús, San José y La Virgen de las Mercedes en su respectiva urna de cristal.*²⁸

*Dos cadenas de oro un colgador de perlas finas con una cruz de oro, un par de zarcillos, cuatro anillos de oro y dos con piedras de esmeralda.*²⁹

Algo curioso es que dos testantes dejaron como bienes a sus peones conciertos: "cinco"³⁰ y "cuatro"³¹ que fueron legados a sus familiares. Los peones conciertos era la clase menos favorecida, quienes constantemente eran agredidos por sus

²⁶ Protocolo de instrumentos públicos de la Notaria Segunda del circuito de Pasto, 1898-1905, catalogo uno, caja 002, legajo 01, 1900, folio 009r.

²⁷ Protocolo de instrumentos públicos de la Notaria Segunda del circuito de Pasto, 1898-1905, catalogo dos, caja 004, tomo 01, 1903, folio 823r.

²⁸ *Ibíd.* caja 002, legajo 01, 1900, folio 010r.

²⁹ *Ibíd.* caja 005, tomo 01, 1904, folio 545 r.

³⁰ Protocolo de instrumentos públicos de la Notaria Segunda del circuito de Pasto, 1898-1905, catalogo uno, caja 002, legajo 01, 1900, folio 020r.

Protocolo de instrumentos públicos de la Notaria Segunda del circuito de Pasto, 1898-1905, catalogo uno, caja 002, legajo 01, 1899, folio 005v.

patrones y a quienes nunca se les remuneraba justamente por la prestación de servicios. Por eso se veían en la necesidad de solicitar préstamos que jamás llegaban a pagar. Muchos de ellos decidían huir dejando abandonado su trabajo.

“En Pasto a 5 de abril de 1898. Señor Alcalde Municipal. Yo José Tautas de este vecindario y mayor de edad detenido en la cárcel pública de esta ciudad, ante Ud. Con mí acostumbrado respeto digo: Siendo peón concierto del Sr. Don Carlos Guerrero tengo conocimiento que mi servicio personal lo ha cedido en beneficio del distrito, hasta descontar la cantidad, que le adeudo que es lo que, consta en el acta que reposa en la Alcaldía para rescatar mi libertad perdida y cumplir el compromiso que tengo contraído, de asistir diariamente al trabajo personal que designe Ud.”³².

El testamento es la imagen final que se tiene y se transmite. En el que se manifiesta varios sentimientos y emociones de los testadores. Estos documentos legales están conformados por diferentes cláusulas que se han modificado con el paso del tiempo, cambios que también se notan en el contenido.

5.1.2 Venta.

El termino venta viene desde la época del Imperio Romano y hasta la actualidad se entiende, desde la rama jurisprudencial de que “uno de los dos contratantes se obliga a entregar una cosa determinada y el otro a pagar un precio cierto, en dinero o signo que lo represente”.³³

La venta se caracterizó por ser el documento que mayor demanda tuvo. De las 1369 escrituras públicas que se realizaron en el periodo de 1898-1905, 791 documentos corresponden a las ventas esto equivale a un 60% siendo el contrato más realizado en la notaria segunda. Según el contexto Colombia y el resto del país sin la excepción Nariño estaban atravesando por una crisis social, económica y territorial debido a las innumerables guerras civiles en especial la guerra de los mil días, consecuencia de ello fue la inseguridad que llevo a desplazamientos grandes de población, posiblemente fue una de las causas de vender sus predios.

Según los datos encontrados en el Fondo Notarial de la Notaria Segunda 1898-1905, el lugar donde más ventas se realizaron fue en el Distrito de Pasto con 308 escrituras, el Tambo con 105 escrituras, La Florida con 99 escrituras y Tangua con 81 escrituras y el restante en 18 poblaciones diferentes de Nariño. Claramente

³² TAUTAS, José. Oficio enviado al Alcalde Municipal. Archivo Histórico de Pasto. Fondo Cabildo de Pasto. Sección República. Caja 101. Libro 3. Folio 204. Abril 5 de 1898.

³³ Mena sol et al. Concepto en Compraventa Inmobiliaria. 1 ed. Madrid: El Derecho y Quantor, 2010, p. 15.

podemos ver que Pasto tuvo índices altos de venta, considerándolo el epicentro de la confluencia mercantil de la época. Se revelaron los siguientes datos estadísticos con respecto a los bienes que más se vendieron.

Los bienes inmuebles que particularmente tienen gran demanda de adquisición son lotes de terrenos con 69%, tiendas 17%, acciones y derechos ó cuotas de lotes de terreno 14% (ver grafica N° 19).

Las acciones y derechos ó cuotas de lotes de terrenos se negociaron más en Pasto y la Florida, sus precios variaban de acuerdo a las dimensiones y condiciones del mismo; sus valores iban de \$5 a \$1.280 pesos.

Los lotes de terreno que fueron los bienes que más se vendieron se dieron en el Tambo, La Florida, Pasto y Tangua, sus valores iban de \$14 a \$6.400 pesos.

Las tiendas se registró con un 81% en el distrito de Pasto, sus valores iban de \$5 a \$1.000 Pesos.

La localización que se hacía a estos inmuebles era de forma descriptiva, se nombraba siempre en la cláusula primera y se utilizaba los términos de “por el frente”, “por el medio”, “por el costado derecho e izquierdo”, “zanjones”, que iban procedidos con quien o con que colindaba. En la actualidad las limitaciones físicas del predio deben hacerse no solo de forma descriptiva sino también calculando el área, con la utilización de metro cuadrado.

Los lotes de terreno se vendieron en 32 distritos de la Provincia de Pasto (ver grafica 18), de los cuales en los distritos de La Florida, Tambo, Tangua y Pasto, hubo mayor transacción de este bien inmueble. La ubicación de estos lotes se dio más en la zona rural, en la que eran descritos por puntos, Haciendas, corregimientos y caseríos tal como está escrito en los folios originales de cada escritura, que debido al crecimiento urbanístico se han modificado. “En la construcción de las historias locales, los cambios sociales suelen ser absorbidos por el crecimiento acelerado de tal malla urbana”³⁴

En el distrito de la Florida según la base de datos se ubicaron en 19 “puntos”, el Barranco (17%), Arrayan (13%) y Yambinoy (13%), con un 7% la Hacienda Duarte, La Fracción de Nariño y El Rodeo.

Las ventas en el distrito del Tambo se dieron en un 25% en el Corregimiento del Peñol que en la actualidad es un municipio. El 14 y 7% se dio en el punto Aucayaco y La Aguada. Con la Creación del Municipio del

³⁴ BIBLIOTECA NACIONAL, Manual de Historia Local disponible en <http://conhisremi.iuttol.educ.ve/pdf/ARTI000056.pdf>. (citado el 3 de diciembre del 2013)

Peñol, el punto la Aguada, Charguayaco y Molinoyaco se han convertido en la actualidad en una de sus veredas.

En el distrito de Tangua, el 24% de las ventas se dio en el Punto Chimbatangua, el 18% en el punto Tapialquer, el 12 y 10% se dio en los puntos el Tambor y Paramillo. En la actualidad el Tambor es una vereda que pertenece al corregimiento del Nuevo Horizonte, la vereda el Paramillo pertenece al corregimiento Porvenir.

En el distrito de Pasto, los lotes de terreno se vendieron más la Finca de San Miguel con el 17%, en el punto Cubijan, Mocondino y Chapal con el 11%. Muchos de estos lugares se han alterado parcialmente por el urbanismo. Cubijan en la actualidad es una vereda del corregimiento de Catambuco, Chapal es un barrio perteneciente a la comuna cinco de la ciudad de Pasto, Mocondino es un corregimiento conformado por las veredas de: Cánchala, Puerres y Dolores.

La venta de los lotes de terreno y venta de acciones y derechos ó cuotas de lotes de terreno dividieron a grandes fincas y haciendas, que con el transcurrir el tiempo se fueron incrementando en la integración de veredas, corregimientos, barrios incluso municipios. Estas ventas que se dieron en el área rural nos confirma el desplazamiento masivo de personas del sector rural a urbano consecuencia de los conflictos de guerra que estaban sucediendo tanto de independencia y civiles.

Las tiendas fue otro bien inmueble que se negoció, con un 81% en el distrito de Pasto, según Benhur Solarte:

“En la dinámica cotidiana aparece “la Tienda” como una de las expresiones más representativas del espacio urbano. Aunque este establecimiento no tiene carácter de almacén dotado de capital, la función social que desempeña es fundamental. Se trata de negocios pequeños que operan en la parte frontal de las viviendas y están dispersos por toda la ciudad, para atender demandas de consumo diario como pan, cigarrillos, dulces, hilos y misceláneas en general.”³⁵

La tienda en el distrito de pasto se ubicó según las calles, carreras y barrios:

Según las calles: se negociaron más en la calle del Cauca con 29% esta calle actualmente se ubica en la calle 16, el 11% fueron las calles Antioquia, Túquerres y Tunja actualmente estarían ubicadas entre las calles 20, 13 y 17.

³⁵ CERÓN SOLARTE. Benhur, RAMOS Marco Tulio. Pasto: Espacio, Economía y Cultura. Fondo Mixto de Cultura – Nariño. Colección sol de los Pastos. 1997. p. 191.

Según las carreras: el 28% se vendieron más en la carrera de Azuero, el 15% en la carrera de Santander, el 12% en la Carrera de Popayán, el 10 % en la carrera de Panamá.

De acuerdo a los barrios: el barrio de San Andrés con un 15% ubicado entre las carreras 27 y 30. El barrio de Santiago con un 14%, el 10 y el 9 % se ubicaron en el barrio de Jesús, Santo Domingo (calles 20 y 21), y San Agustín (entre calles 1 y 17, entre calle 17 y el río).

La ubicación de estas tiendas se encontraba principalmente en pleno centro de la ciudad, siendo el sitio de mucha importancia comercial para la época. La centralidad hace parte de la formación de lo urbano.

“En algunos sectores, las tiendas se localizaban unas cerca de otras formando pequeños cordones o centro de abastos y expendido de artículos de primera necesidad.”³⁶

Las personas que realizaban con más frecuencia este tipo de documentos tanto en calidad de comprador o vendedor, eran por lo general los hombres y en un menor porcentaje las mujeres, quienes la mayoría necesitaban de una licencia para poder realizar este tipo de contrato porque su esposo se caracterizaba como representante legal.

*“El Sr. Pedro Caldas, vende a la Sra. Griselda Delgado (con licencia marital de su esposo Sr. Miguel Caicedo López), una casa compuesta situada en el barrio de la Panadería, Distrito de Pasto”*³⁷

La mayoría de mujeres no sabían leer ni escribir, por eso siempre necesitaban que un testigo firmara por ellas. Esto se debía a la fuerte institución patriarcal impartida, en la que el hombre era responsable de manejar en un 100% los asuntos financieros en la familia.

“La educación femenina en Pasto en el periodo de 1880 a 1930, mantuvo la tendencia general del país a dispensar solo conocimientos mínimos a la mujer, con el fin de asegurar un desempeño adecuado de su papel de guardiana de la moralidad de la familia. En su doble condición de persona de segunda clase y de excluida del ejercicio de los derechos políticos, la mujer compartió con la región la condición de invisibilidad que ha caracterizado a sus procesos socioculturales”.³⁸

³⁶ PORTILLA NARVAEZ, Silvia. Evolución Urbana. San Juan de Pasto, siglo XIX. Fondo Mixto de Cultura – Nariño. Colección sol de los Pastos.1997. p. 72.

³⁷ Protocolo de instrumentos públicos de la Notaria Segunda del circuito de Pasto, 1898-1905, caja 002, legajo 02, 1899, folio 110r.

³⁸ ALVARES HOYOS, María Teresa. La Educación de la Mujer en el Sur Colombiano. Pasto 1830-1930. Revista Historia de la Educación Latinoamericana. 2012.

Pasto, desde épocas coloniales, se ha caracterizado por ser una sociedad moralista y profeta digna de la religión católica. Este esquema de sociedad, se evidencia en este tipo de escritura y más en el periodo de estudio, finales del siglo XIX. Las personas que compadecían, se asumía que vivían una vida pública respetable, basada en los buenos valores familiares y costumbres religiosas.

Desde la época colonial, Pasto se ha caracterizado por ser una sociedad machista en donde el núcleo familiar es patriarcal, por ende la moralidad, las buenas costumbres y profesar la fe católica, respaldan la anterior afirmación.

CAPITULO 6

CONCLUSIONES

- El presente trabajo de grado tuvo tres (3) momentos importantes para que se concluyera satisfactoriamente:
 - Un primer momento fue la Pasantía, la cual se desarrolló en el Archivo de Pasto de la Universidad de Nariño, teniendo como objetivo elaborar el índice del Protocolo Notarial de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto, correspondiente al periodo 1898-1905.
 - Un segundo momento fue la digitación de los documentos notarial y la entrega de los Catálogos al Archivo Histórico de Pasto.
 - Por último se realizó el informe final, en el cual se evidencia el trabajo realizado en la Pasantía, tomando un tema en particular, el cual fue acompañado con un proceso investigativo correspondiente al momento histórico, 1898-1905.

- Los documentos notariales que se trabajaron, representan una importante fuente de investigación, porque evidencian diferentes momentos históricos de nuestro territorio, como la Tesis Decimista, la creación de la Universidad de Nariño y el paso a la Modernidad.

- En referencia a mi perfil profesional, este proceso me permitió visualizar o abrir mi intelecto a nuevas áreas de conocimientos que pueden ser abordadas desde el proceso desde la Docencia, teniendo como herramienta principal la investigación.

- Las ventas fueron la principal transacción con 791 escrituras durante el periodo de 1898-1905. Entre los bienes inmuebles esta los lotes de terreno que se ubicaron en el área rural de los distritos de La Florida, Tambo, Tangua y Pasto. Las tiendas con un 81% se negociaron más en la zona urbana del distrito de Pasto.

- Los testamentos son un documento que posee una gran fuente de riqueza histórica, en el que se entrelaza el pasado, el presente y el futuro de quienes testaban. Esto hace de los testamentos materiales ricos en información social, económica, cultural y espiritual.

RECOMENDACIONES

- Continuar con el desarrollo de las Pasantías e investigaciones en el Archivo Histórico de Pasto, dando el grado de importancia que esto se merece, tanto en el Programa de Ciencias Sociales como en la Universidad de Nariño.
- No permitir que estos documentos sean tomados como fuentes de segunda mano, porque representan una importante fuente de investigación, especialmente histórica.
- Conservar la integridad de los documentos originales mediante la fotografía, ya que algunos folios están parcialmente deteriorados, ya que son de trascendental importancia salvaguardar la riqueza histórica del pasado, que se convierte en una valiosa herramienta para el futuro.

BIBLIOGRAFIA

Archivo:

- Fondo Protocolo Notarial de la Notaria 2ª del Circuito de Pasto, Archivo Histórico de Pasto, Universidad de Nariño. Catalogo 1, caja 002, legajo 01, 1900, Folio 43v y 40v.
- Fondo Protocolo Notarial de la Notaria 2ª del Circuito de Pasto, Archivo Histórico de Pasto, Universidad de Nariño. catalogo dos, caja 004, tomo 01, 1903, folio 459r.
- Fondo Protocolo Notarial de la Notaria 2ª del Circuito de Pasto, Archivo Histórico de Pasto, Universidad de Nariño. Catalogo dos, caja 005, tomo 01, 1904, folio 133r.
- Fondo Protocolo Notarial de la Notaria 2ª del Circuito de Pasto, Archivo Histórico de Pasto, Universidad de Nariño. Catalogo dos, caja 003, tomo 01, 1902, folio 199r.
- Fondo Protocolo Notarial de la Notaria 2ª del Circuito de Pasto, Archivo Histórico de Pasto, Universidad de Nariño. Catalogo uno, caja 002, legajo 01, 1899, folio 055v.
- Fondo Protocolo Notarial de la Notaria 2ª del Circuito de Pasto, Archivo Histórico de Pasto, Universidad de Nariño. Catalogo uno, caja 002, legajo 01, 1900, folio 009r.
- Fondo Protocolo Notarial de la Notaria 2ª del Circuito de Pasto, Archivo Histórico de Pasto, Universidad de Nariño. Catalogo dos, caja 004, tomo 01, 1903, folio 823r.
- Fondo Protocolo Notarial de la Notaria 2ª del Circuito de Pasto, Archivo Histórico de Pasto, Universidad de Nariño. Catalogo uno, caja 002, legajo 01, 1900, folio 010r.
- Fondo Protocolo Notarial de la Notaria 2ª del Circuito de Pasto, Archivo Histórico de Pasto, Universidad de Nariño. Catalogo dos caja 005, tomo 01, 1904, folio 545 r.
- Fondo Protocolo Notarial de la Notaria 2ª del Circuito de Pasto, Archivo Histórico de Pasto, Universidad de Nariño. Catalogo uno, caja 002, legajo 01, 1900, folio 020r.

- Fondo Protocolo Notarial de la Notaria 2ª del Circuito de Pasto, Archivo Histórico de Pasto, Universidad de Nariño. Catalogo uno, caja 002, legajo 01, 1899, folio 005v.

Libros:

- ALVAREZ HOYOS, María Teresa. Las elites y el proceso de modernización en el siglo XIX, La polémica Centralismo-Federalismo en: Élités intelectuales en el sur de Colombia. Colección tesis doctorales RUDECOLOMBIA, Pasto, 2007.
- CERÓN SOLARTE. Benhur, RAMOS Marco Tulio. Pasto: Espacio, Economía y Cultura. Fondo Mixto de Cultura – Nariño. Colección sol de los Pastos. 1997, p. 191.
- MEZA Darío. Manual de historia de Colombia tomo II, La vida política después de Panamá. Colombia pro cultura S.A. p. 96.
- PORTILLA NARVAEZ, Silvia. Evolución Urbana. San Juan de Pasto, siglo XIX. Fondo Mixto de Cultura – Nariño. Colección sol de los Pastos.1997, p. 72.
- TRIANA, Miguel (1907). Por el sur de Colombia. Excursión pintoresca y científica al Putumayo. París, Garniel Hermanos, p. 76.
- VELASQUEZ SALAZAR. Elisa. Pasto y las Provincias del Sur de Colombia 1890-1904. Bogotá. Universidad Javeriana, 1990. Volumen II, p. 36.
- URIBE, Celis Carlos. Historia de Colombia Todo Lo que Hay que Saber, capítulo V, “¿Regeneración o Catástrofe” (1886-1930)?, Edición Aguilar 2006, p. 235.

Revistas:

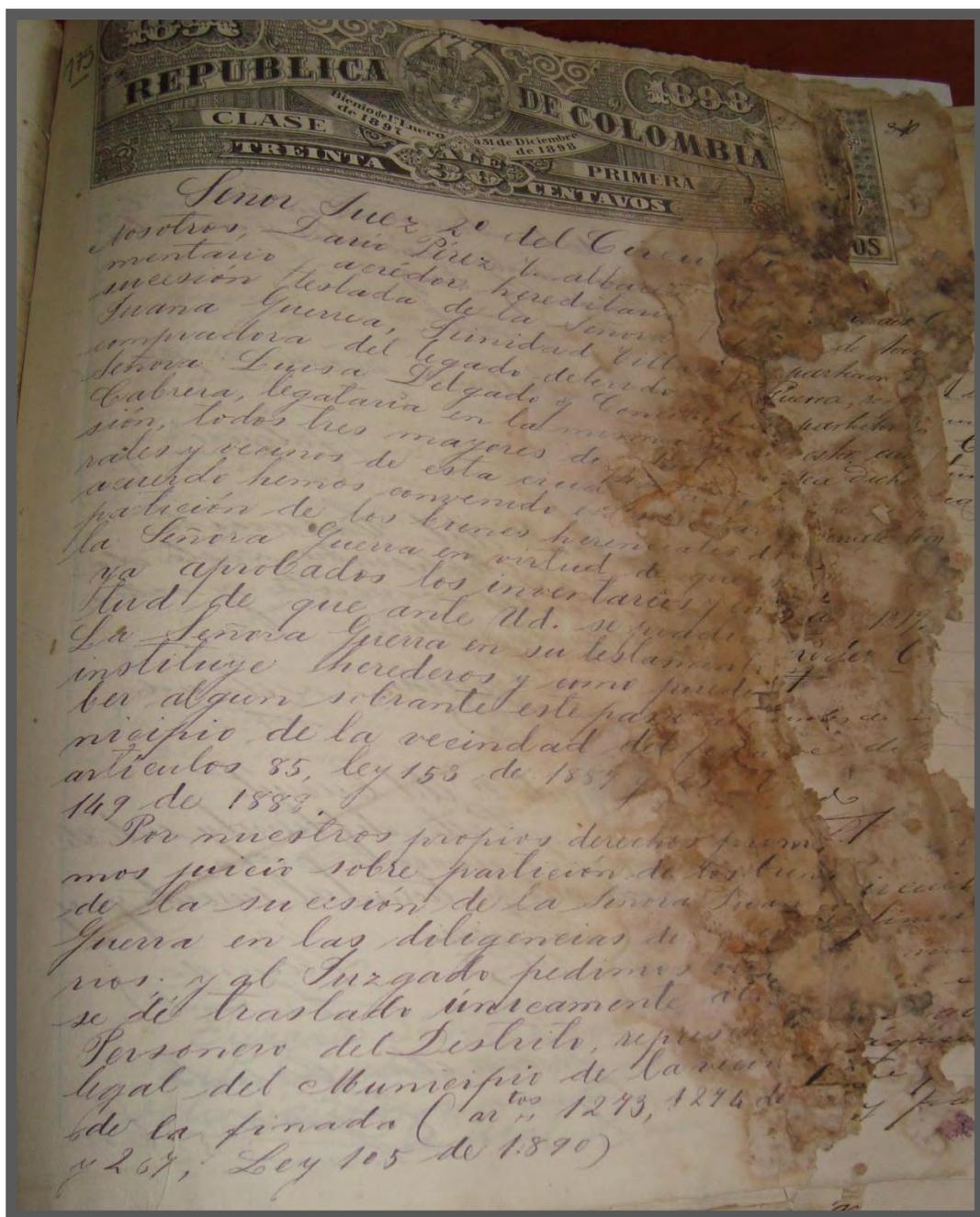
- ALVAREZ HOYOS, María Teresa. La Educación de la Mujer en el Sur Colombiano. Pasto 1830-1930. Revista Historia de la Educación Latinoamericana. 2012.
- En Nariño La Historia se vende a 4 pesos el kilo. En Revista Cromos, Ed. N° 3508. Abril 8 de 1985, p. 14-12.

- OCAMPO, Sergio. Cien años de Colombianidad hechos y personajes del siglo XX. El Espectador. En: La revolución silenciosa y anónima de las mujeres. Edición Especial, p.10.
- Revista Cultural Nariñense N° 14, Pasto, agosto de 1969, p. 33.

Sitios web.

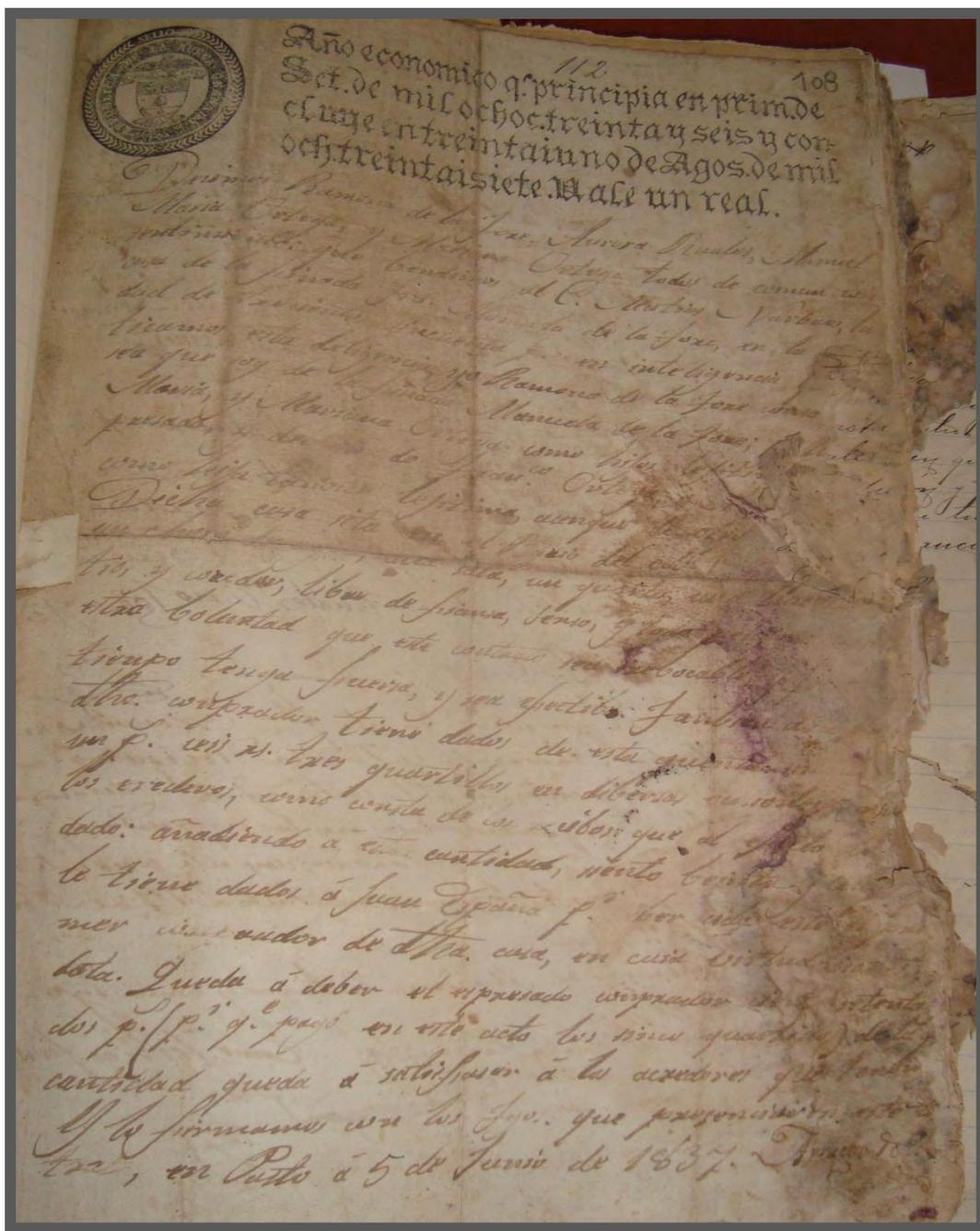
- Sixirei Paredes Carlos .La violencia en Colombia (1990-2002), Antecedentes y desarrollo histórico. [en línea] http://www.uvigo.es/uvigo_gl/DOCUMENTOS_publicacions/Violencia_en_colombia.pdf. [citado 20 de septiembre del 2013]
- Código civil colombiano [en línea] <http://www.encolombia.com/derecho/Codigocivilcolombiano/CodCivilLibro3-T3.htm> [citado el 3 de septiembre del 2013]
- BIBLIOTECA NACIONAL, Manual de Historia Local disponible en <http://conhisremi.iuttol.educ.ve/pdf/ARTI000056.pdf>. (citado el 3 de diciembre del 2013)





ANEXO 1: Folio parcialmente deteriorado.

Fuente: Fondo Protocolo Notarial de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto. Caja 003, legajo 01,1901, folio 175r. Archivo Histórico de Pasto de la Universidad de Nariño.



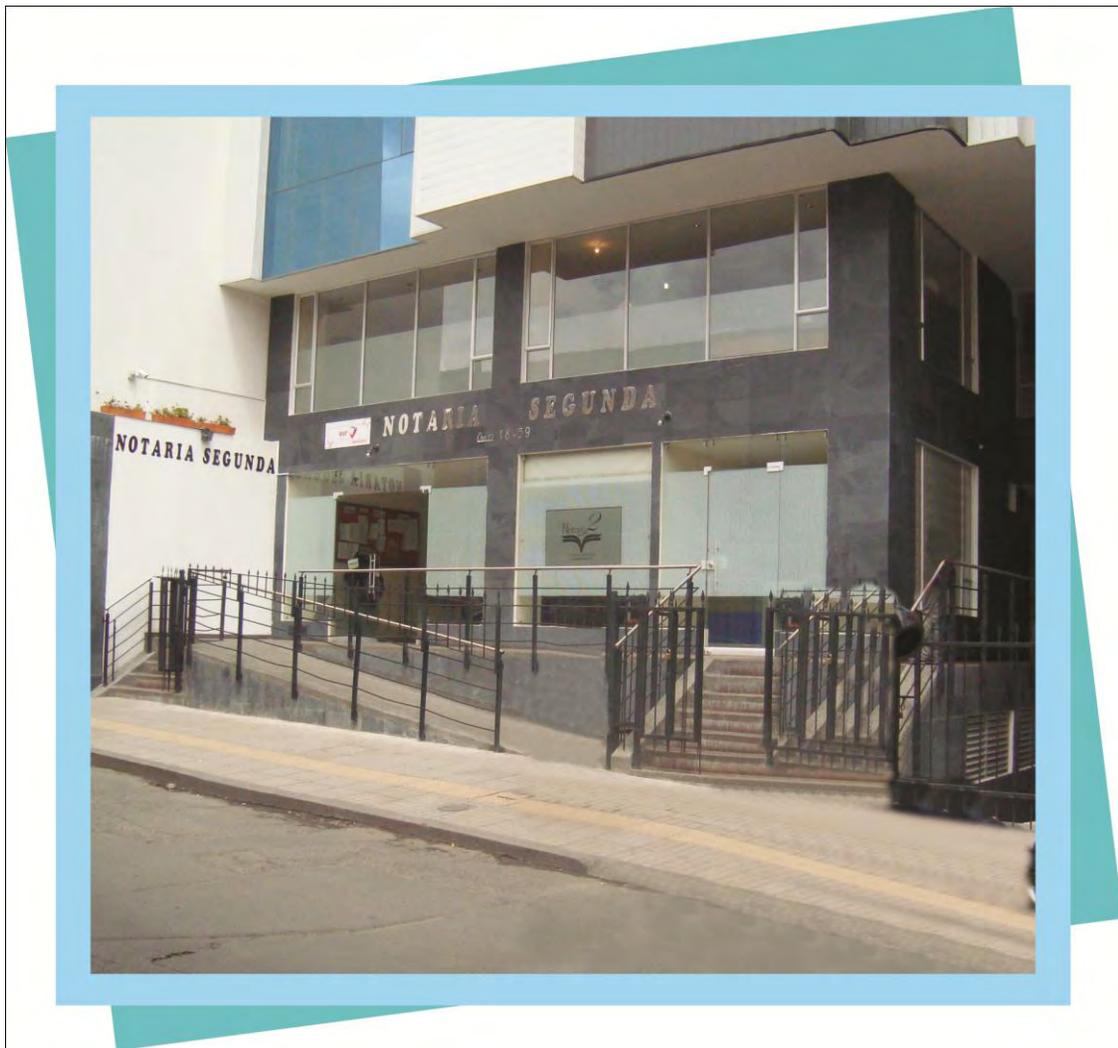
ANEXO 2: Folio parcialmente deteriorado.

Fuente: Fondo Protocolo Notarial de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto. Caja 003, legajo 01, 1901, folio 108r. Archivo Histórico de la Universidad de Nariño



ANEXO 3: Sala de consulta e investigación del Archivo Histórico de Pasto de la Universidad de Nariño.

Fuente: Esta investigación.



ANEXO 4: Notaria Segunda del Circulo de Pasto. Ubicada en la Cra. 23 # 18-59 en la ciudad de Pasto

Fuente: Esta investigación.